

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES
LA VILLA

ANUNCIO. (PP. 1576/95).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, se acordó por unanimidad la disolución de la cooperativa y se nombró como liquidadores a don Miguel López Rubio, don Eugenio Valero García-Medina y don Antonio Muñoz Sánchez.

Dos Torres, 12 de junio de 1995.- Los Liquidadores, Miguel López Rubio DNI 75.706.173 V, Eugenio Valero García-Medina DNI 80.144.584 A, Antonio Muñoz Sánchez DNI 30.210.689 M.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCTORA NUESTRO
PADRE JESUS NAZARENO

ANUNCIO de disolución. (PP. 1591/95).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos setenta y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Junta General Unversal celebrada el día 15 de junio de 1995, acordó disolver la Cooperativa.

Doña Mencía, 16 de junio de 1995.- El Liquidador, José Sequeira Lastres, DNI 30.749.660.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 24 de junio de 1995

Número 90 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al ejercicio 1992. (Continuación).

INFORME

NUMERO FORMADO POR TRES FASCICULOS

INDICE GENERAL**TOMO I****I. INTRODUCCIÓN**

- I.1.- Objetivo
- I.2.- Alcance y metodología
- I.3.- Normativa aplicable
- I.4.- Limitaciones al alcance

II. ESTADOS AGREGADOS DE CORPORACIONES LOCALES**III. ANÁLISIS DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

- III.1.- Aprobación y rendición de cuentas
- III.2.- Remanentes de Tesorería
- III.3.- Estudio del personal de habilitación nacional
- III.4.- Gestión económica de las Diputaciones Provinciales
- III.5.- Gestión económica de los Ayuntamientos mayores de 50.000 hab

IV. ANÁLISIS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES.

- IV.1.- Rendición de cuentas
- IV.2.- Volumen de Fondos Gestionados
- IV.3.- Conclusiones

V. ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES

- V.1.- Introducción
- V.2.- Normativa aplicable
- V.3.- Rendición de cuentas
- V.4.- Metodología
- V.5.- Volumen de Fondos Gestionados y

- comentarios generales
- V.6.- Conclusiones de revisiones formales
- V.7.- Sociedades Mixtas
- V.8.- Ratios utilizados
- V.9.- Análisis por sectores de actividad

VI. ANEXOS

- VI.1.- Ratios
- VI.2.- Documentación solicitada
- VI.3.- Ayuntamientos que han remitido información incompleta
- VI.4.- Ayuntamientos que no han remitido en 1992
- VI.5.- Ayuntamientos que han remitido documentación una vez cerrado el informe
- VI.6.- Ayuntamientos que no han rendido en ningún ejercicio desde 1989
- VI.7.- Censo de Organismos Autónomos dependientes de Corporaciones Locales
- VI.8.- Censo de Empresas Públicas dependientes de Corporaciones Locales

TOMOS II al V

- VI.9.- Liquidaciones Presupuestarias y Remanentes de las Corporaciones Locales.

TOMO VI

- VI.10.- Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de Empresas Públicas dependientes de Corporaciones Locales.

NOTA: Es objeto de publicación en el presente boletín el Tomo I del Informe Anual de Corporaciones Locales 1.992 que recoge el texto del Informe, los restantes Tomos II, III, IV, V y VI, comprensivos de anexos, quedan en las dependencias de la Cámara de Cuentas de Andalucía a disposición de terceros interesados.

I. INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales estableció las líneas básicas del sistema de información contable de la administración local. El desarrollo normativo posterior definió las normas generales, el Plan General de Cuentas para Entidades Locales, los libros obligatorios, las cuentas, estados y demás documentos relativos a la contabilidad pública. Este marco tiene como aspectos más significativos la acomodación del régimen contable a los preceptos de la Ley General Presupuestaria; el establecimiento de cuatro fases para la ejecución de los presupuestos de gastos -autorización del gasto, disposición compromiso, el reconocimiento de la obligación y pago de la misma-; el Plan General de Contabilidad para la Administración Local, registrando las operaciones según los criterios de valoración que se inspiran en los principios de precio de adquisición, de continuidad, de devengo, y de gestión continuada; regulación y delimitación de las figuras de las modificaciones de créditos; y separación entre el Presupuesto corriente y la agrupación de Presupuestos cerrados desapareciendo el capítulo 0 y el concepto de Presupuesto Refundido.

La adecuación a esta nueva normativa contable es obligatoria a partir del 1 de enero de 1992, por ello la liquidación del ejercicio 1992 de las Corporaciones Locales tiene unas peculiaridades especiales.

En primer lugar la implantación de este nuevo sistema ha exigido a los entes locales un esfuerzo de modernización de los equipos y programas informáticos adaptándolos a los nuevos modelos de cuentas y estados, así como al nuevo plan contable. Y en segundo lugar un reciclaje formativo del personal al servicio de las intervenciones municipales exigido por la implantación de la partida doble y de aspectos contables nuevos además de la modificación de algunos conceptos presupuestarios y extrapresupuestarios.

A grandes rasgos la nueva Instrucción de Contabilidad exige los siguientes Estados a rendir en la Cuenta General:

- Balance de Situación
- Cuenta de Resultados
- Cuadro de Financiación
- Liquidación del Presupuesto
 - Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
 - Estado de las Compromisos de Gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de Tesorería
- Estado de la Deuda

A partir de esta información la Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado las comprobaciones oportunas de la documentación recibida y ha elaborado un documento de liquidación para cada Corporación -a efectos comparativos con los informes de ejercicios anteriores- y los remanentes de tesorería de las distintas Entidades Locales.

De igual manera se han confeccionado los agregados provinciales y por tramos de población manteniendo una estructura similar a la presentada en anteriores informes.

I.1.- Objetivo

Los trabajos realizados para la elaboración de este informe han pretendido examinar y comprobar las Cuentas del ejercicio 1992 que las Corporaciones Locales han rendido a fin de presentar un análisis agregado de la gestión económica financiera de las entidades, organismos y empresas públicas dependientes señalando sus aspectos más relevantes en relación a la gestión, el cumplimiento de la legalidad reguladora de la actividad económica-financiera y proponiendo recomendaciones para su mejora.

Debido a que este es el primer ejercicio en el que es de obligado cumplimiento la nueva Instrucción de Contabilidad se encuentra también como objetivo el conocer la actual situación de los entes locales tras la implantación del nuevo sistema. Para ello se han diseñado una serie de controles dirigidos a emitir una conclusión en este sentido.

Además se han actualizado los censos de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de las Corporaciones Locales.

I.2.- Alcance y metodología.

Las comprobaciones realizadas para la evaluación de la información recibida se han basado única y exclusivamente en la documentación aportada por las Corporaciones Locales, en cumplimiento del artículo 11.b de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Estas comprobaciones se han centrado en la observancia de la legalidad de aspectos relativos a la elaboración del presupuesto y la rendición de cuentas y en la verificación de la liquidación presentada y las cuentas rendidas.

Por parte de la Cámara no se han realizado ajustes ni reclasificaciones por lo que es posible que una vez aplicados otros procedimientos de fiscalización y auditoría se llegue a la conclusión de que algunas cifras que se reflejan en este Informe, no respondan a la imagen fiel de la ejecución del presupuesto.

El subsector público local de la Comunidad Autónoma Andaluza a 31 de diciembre de 1992 atendiendo a su naturaleza se compone de:

| | |
|--|--------------|
| Diputaciones Provinciales | 8 |
| <i>Organismos Autónomos dependientes</i> | 33 |
| <i>Empresas Públicas dependientes</i> | 13 |
| Ayuntamientos | 767 |
| <i>Organismos Autónomos dependientes</i> | 203 |
| <i>Empresas Públicas dependientes</i> | 132 |
| Mancomunidades | 57 |
| <i>Empresas Públicas dependientes</i> | 2 |
| Entidades Locales Menores | 35 |
| Agrupaciones de Municipios | 1 |
| Total | 1.251 |

La segregación del municipio de Benalup, provincia de Cádiz, aprobada en mayo de 1991 ha supuesto el que en el ejercicio 1992 se incorpore un nuevo ayuntamiento al censo de entidades locales.

Las diferencias producidas durante este ejercicio relativas a Organismos y Empresas dependientes, son explicadas en los apartados de este informe correspondientes a dichas entidades.

El trabajo realizado se ha estructurado en diferentes estratos, de forma que la información se presenta agregada atendiendo al ámbito territorial y a la población.

El ámbito territorial a su vez se divide en tres niveles:

Autónomico: Agregando Diputaciones y Ayuntamientos por separado.

Provincial: Agregando los Ayuntamientos de cada provincia.

Local: Agregando los Ayuntamientos por tramos de población, de acuerdo con la siguiente clasificación:

| Población | Nº Ayuntamientos | % Población |
|------------------------|---------------------|----------------|
| 0 - 5.000 Habitantes | 532 | 14% |
| 5.000 - 20.000 Hab. | 174 | 23% |
| 20.000 - 50.000 Hab. | 42 | 17% |
| Mayores de 50.000 Hab. | 19 | 46% |
| Total | 767 | 100% |

La información analizada se corresponde con la documentación requerida y que se detalla en el Anexo VI.2 habiendo sido agrupada para su evaluación en los siguientes bloques:

- Diputaciones, Ayuntamientos y Organismos Autónomos dependientes:

Presupuesto: Liquidación de Ingresos y Gastos y estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.

Remanente de Tesorería: Obligaciones pendientes de pago, derechos pendientes de cobro, fondos líquidos, deudores y acreedores no presupuestarios.

Balance y Cuenta de Resultados

- Sociedades Mercantiles dependientes

Balance de Situación

Cuenta de Resultados

Memoria.

I.3.- Normativa aplicable en el ejercicio 1992 a las Entidades Locales.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. El título VIII de esta norma, ha sido derogado por la disposición derogatoria 1 d) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

El desarrollo normativo de estas disposiciones, en cuanto a regulación presupuestaria y contable, se ha llevado a cabo mediante la aprobación de las siguientes disposiciones:

*Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

*Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

*Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la

Administración Local.

*Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

*Orden de 31 de mayo de 1991, por la que se aprueban instrucciones para la apertura de la contabilidad en el nuevo sistema de información contable para la Administración Local.

*Orden de 28 de diciembre de 1992, por la que se establece un régimen transitorio en la aplicación del nuevo sistema de información contable para la Administración Local.

Esta normativa es de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 1992, con las excepciones que se recogen en el régimen transitorio que regula la Orden de 28 de diciembre de 1992.

En materia de contratación, la legislación aplicable está constituida, además de por la legislación que regula el régimen local, de la que se ha hecho mención anteriormente, por la legislación estatal que tenga carácter de legislación básica recogida en los siguientes textos legales:

-Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo, por el que se adapta a las Directivas de la Comunidad Económica Europea el Decreto 923/1965, de 8 de abril, que aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

-Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, de adaptación del Reglamento General de Contratación del Estado al Real Decreto Legislativo 931/1986.

-Decreto de 9 de enero de 1953, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo que no se oponga a la normativa mencionada anteriormente.

En materia de imposición, ordenación, gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales la Legislación básica es la Ley 39/1988, siendo además de aplicación las siguientes disposiciones:

*Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de Diciembre.

*Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación..

Son también aplicables en el ámbito local, en desarrollo de la normativa básica, las siguientes disposiciones:

- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

En materia contable las Sociedades Mercantiles se encuentran sometidas al ordenamiento jurídico privado, normativa que se detalla en el apartado V.2 de este informe.

I.4.- Limitaciones al alcance

El ejercicio 1992 se ha caracterizado porque se han alcanzado unos niveles muy bajos de rendición de cuentas. La adaptación contable explica, en parte, esta situación. Por ello, para la elaboración del Informe Anual referido a este ejercicio no se ha podido revisar la documentación a un 55% del total de los municipios andaluces, un 53% de Organismos Autónomos y un 18% de Sociedades Mercantiles, ya que dichas Entidades no han atendido los requerimientos realizados. El siguiente cuadro explica cuál ha sido el nivel de contestación relativo al ejercicio 1992, de acuerdo con la naturaleza de las entidades:

| | Nivel de Respuesta | |
|----------------------|--------------------|-------------|
| | V. Absoluto | V. Relativo |
| Diputaciones | 8 | 100% |
| Ayuntamientos | 767 | 45% |
| Organismos Autónomos | 236 | 47% |
| Empresas Públicas | 147 | 84% |

La revisión de los estados contables requeridos ha puesto de manifiesto que de los Ayuntamientos -348- que han enviado documentación un 10% -36- han remitido la información incompleta, (ver Anexo VI.3) motivo por el que no se les ha podido elaborar ni la liquidación del presupuesto, ni el remanente de tesorería. Debido a ello estas Corporaciones Locales no forman parte de los agregados que se presentan, ya sean, el general de Andalucía así como los elaborados por tramos de población y provincias.

Una vez cerrado el informe a 30 de Octubre de 1994 ha tenido entrada en esta Institución documentación relativa a 22 Ayuntamientos (ver Anexo VI.4) sin que se les haya realizado procedimiento alguno de revisión.

II. ESTADOS AGREGADOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Cuadro 1.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE DIPUTACIONES.

Total Diputaciones: 8

Diputaciones agregadas: 8 (100%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 62.076 | 31.816 | 30.260 | 62.076 |
| 1. Imptos. directos | 3.901 | 0 | 3.901 | 4.772 | 349 | 4.423 | 871 |
| 2. Imptos. indirectos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Tasas y otros ingr. | 5.989 | 176 | 6.165 | 6.510 | 3.504 | 3.006 | 345 |
| 4. Transf. corrientes | 67.382 | 1.637 | 69.019 | -75.033 | 60.194 | 14.839 | 6.014 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.824 | 128 | 1.952 | 1.894 | 1.472 | 422 | (58) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 1.391 | 5 | 1.396 | 269 | 88 | 181 | (1.127) |
| 7. Transf. de capital | 22.806 | 8.806 | 31.612 | 17.100 | 4.261 | 12.839 | (14.512) |
| 8. Variac. activos fros. | 9.777 | 27.066 | 36.843 | 14.590 | 7.147 | 7.443 | (22.253) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 25.183 | 13.621 | 38.804 | 27.568 | 21.150 | 6.418 | (11.236) |
| TOTAL INGRESOS | 138.253 | 51.439 | 189.692 | 209.812 | 129.981 | 79.831 | 20.120 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 58.550 | 32.155 | 26.395 | 58.550 |
| 1. Gastos de personal | 31.826 | 1.980 | 33.806 | 32.078 | 30.563 | 1.515 | (1.728) |
| 2. Compras corrientes | 8.565 | -1.934 | 10.499 | 8.831 | 6.153 | 2.678 | (1.668) |
| 3. Intereses | 15.179 | 594 | 15.773 | 14.240 | 13.785 | 455 | (1.533) |
| 4. Transf. corrientes | 14.487 | 3.083 | 17.570 | 14.296 | 10.635 | 3.661 | (3.274) |
| 6. Inversiones reales | 36.450 | 18.090 | 54.540 | 15.773 | 7.856 | 7.917 | (38.767) |
| 7. Transf. de capital | 8.710 | 6.313 | 15.023 | 5.979 | 4.047 | 1.932 | (9.044) |
| 8. Variac. activos fros. | 9.822 | 7.581 | 17.403 | 14.416 | 14.335 | 81 | (2.986) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 12.443 | 16.044 | 28.487 | 20.713 | 17.424 | 3.289 | (7.774) |
| TOTAL GASTOS | 137.482 | 55.619 | 193.101 | 184.876 | 136.953 | 47.923 | (8.224) |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJC. |
| Total Ingresos | 138.253 | 51.439 | 189.692 | 209.812 | 129.981 | 79.831 | 20.120 |
| Total Gastos | 137.482 | 55.619 | 193.101 | 184.876 | 136.953 | 47.923 | (8.224) |
| DIFERENCIAS | 771 | (4.180) | (3.409) | 24.936 | (6.972) | 31.908 | 11.896 |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|-----|-------------------------------|------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -4% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 38% | 21. Gastos de capital | 45% |
| 2. Modificac. Gastos | 40% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 55% | 22. Spvit (Dfct.)/hab. | N/A |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 111% | 13. Presión fiscal por hab. | N/A | 23. Materialización superávit | -28% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 96% | 14. Inversión por hab. | N/A | 24. Grado de recaudación | 62% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 38% | 15. Cargas fras. por hab. | N/A | 25. Grado de pago | -74% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 26% | 16. Gasto por habitante | N/A | 26. Ahorro neto | -2% |
| 7. Carga financiera Global | 40% | 17. Ingresos por habitante | N/A | 27. Ahorro bruto | 21% |
| 8. Personal (ppto. de P.) | 17% | 18. Ingresos corrientes | 60% | | |
| 9. Inversiones (ppto. de P.) | 12% | 19. Ingresos de capital | 40% | | |
| 10. Transferencias | 454% | 20. Gastos corrientes | 55% | | |

Cuadro 2.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS.Total Ayuntamientos: 767
Ayuntamientos: 312 (41%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 155.835 | 56.757 | 99.078 | 155.835 |
| 1. Imptos. directos | 81.083 | 82 | 81.165 | 80.051 | 45.306 | 34.745 | (1.114) |
| 2. Imptos. indirectos | 11.241 | 48 | 11.289 | 8.255 | 6.526 | 1.729 | (3.034) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 56.867 | 1.261 | 58.128 | 52.800 | 37.086 | 15.714 | (5.328) |
| 4. Transf. corrientes | 95.273 | 4.950 | 100.223 | 91.193 | 80.408 | 10.785 | (9.030) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 5.820 | 475 | 6.295 | 5.098 | 4.102 | 996 | (1.197) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 8.887 | 541 | 9.428 | 3.027 | 1.382 | 1.645 | (6.401) |
| 7. Transf. de capital | 22.849 | 10.386 | 33.235 | 21.561 | 13.348 | 8.213 | (11.674) |
| 8. Variac. activos fros. | 1.029 | 11.083 | 12.112 | 4.663 | 3.425 | 1.238 | (7.449) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 34.780 | 51.448 | 86.228 | 71.197 | 60.956 | 10.241 | (15.031) |
| TOTAL INGRESOS | 317.829 | 80.274 | 398.103 | 493.680 | 309.296 | 184.384 | 95.577 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 169.364 | 93.184 | 76.180 | 169.364 |
| 1. Gastos de personal | 104.580 | 3.813 | 108.393 | 104.536 | 97.138 | 7.398 | (3.857) |
| 2. Compras corrientes | 70.063 | 3.199 | 73.262 | 62.802 | 34.856 | 27.946 | (10.460) |
| 3. Intereses | 26.280 | 969 | 27.249 | 25.978 | 21.940 | 4.038 | (1.271) |
| 4. Transf. corrientes | 29.385 | 2.562 | 31.947 | 27.198 | 21.880 | 5.318 | (4.749) |
| 6. Inversiones reales | 52.924 | 22.490 | 75.414 | 38.328 | 18.035 | 20.293 | (37.086) |
| 7. Transf. de capital | 12.119 | 4.246 | 16.365 | 10.948 | 7.087 | 3.861 | (5.417) |
| 8. Variac. activos fros. | 3.450 | 3.481 | 6.931 | 4.159 | 2.408 | 1.751 | (2.772) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 16.367 | 44.882 | 61.249 | 58.623 | 30.591 | 28.032 | (2.626) |
| TOTAL GASTOS | 315.168 | 85.642 | 400.810 | 501.936 | 327.119 | 174.817 | 101.126 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 317.829 | 80.274 | 398.103 | 493.680 | 56.757 | 184.384 | 95.577 |
| Total Gastos | 315.168 | 85.642 | 400.810 | 501.936 | 93.184 | 174.817 | 101.126 |
| DIFERENCIAS | 2.661 | (5.368) | (2.707) | (8.256) | (17.823) | 9.567 | (5.549) |

RATIOS

| | | | | | |
|--|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|----------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -4% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 54% | 21. Gastos de capital | 34% |
| 2. Modificac. Gastos | 27% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 44% | 22. Spvit (Dfct.)/hab. | -1.841Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 124% | 13. Presión fiscal por hab. | 31.456Pt | 23. Materialización superávit | 216% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 125% | 14. Inversión por hab. | 10.985Pt | 24. Grado de recaudación | 63% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 37% | 15. Cargas fras. por hab. | 18.860Pt | 25. Grado de pago | 65% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 35% | 16. Gasto por habitante | 111.896Pt | 26. Ahorro neto | -18% |
| 7. Carga financiera Global | 36% | 17. Ingresos por habitante | 110.055Pt | 27. Ahorro bruto | 7% |
| 8. Personal (ppto. def ^o) | 21% | 18. Ingresos corrientes | 70% | | |
| 9. Inversiones (ppto. def ^o) | 10% | 19. Ingresos de capital | 30% | | |
| 10. Transferencias | 296% | 20. Gastos corrientes | 66% | | |

Cuadro 3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GRAL. DE AYTO. DE MENOS DE 5.000 HAB.Total Ayuntamientos: 532
Ayuntamientos: 190 (36%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 5.962 | 3.166 | 2.796 | 5.962 |
| 1. Imptos. directos | 2.622 | 10 | 2.632 | 2.699 | 1.781 | 918 | 67 |
| 2. Imptos. indirectos | 491 | 13 | 504 | 435 | 330 | 105 | (69) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 2.331 | 66 | 2.397 | 2.477 | 1.851 | 626 | 80 |
| 4. Transf. corrientes | 4.785 | 399 | 5.184 | 5.580 | 4.959 | 621 | 396 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 637 | 11 | 648 | 607 | 459 | 148 | (41) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 526 | 35 | 561 | 224 | 75 | 149 | (337) |
| 7. Transf. de capital | 3.861 | 889 | 4.750 | 4.229 | 2.328 | 1.901 | (521) |
| 8. Variac. activos fros. | 53 | 935 | 988 | 41 | 33 | 8 | (947) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 1.196 | 213 | 1.409 | 1.160 | 759 | 401 | (249) |
| TOTAL INGRESOS | 16.502 | 2.571 | 19.073 | 23.414 | 15.741 | 7.673 | 4.341 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 5.235 | 2.531 | 2.704 | 5.235 |
| 1. Gastos de personal | 4.702 | 305 | 5.007 | 4.633 | 4.330 | 303 | (374) |
| 2. Compras corrientes | 3.909 | 492 | 4.401 | 3.919 | 3.301 | 618 | (482) |
| 3. Intereses | 349 | 24 | 373 | 337 | 305 | 32 | (36) |
| 4. Transf. corrientes | 755 | 172 | 927 | 772 | 574 | 198 | (155) |
| 6. Inversiones reales | 5.096 | 1.322 | 6.418 | 5.154 | 3.065 | 2.089 | (1.264) |
| 7. Transf. de capital | 715 | 153 | 868 | 636 | 214 | 422 | (232) |
| 8. Variac. activos fros. | 89 | 9 | 98 | 84 | 28 | 56 | (14) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 675 | 118 | 793 | 623 | 407 | 216 | (170) |
| TOTAL GASTOS | 16.290 | 2.595 | 18.885 | 21.393 | 14.755 | 6.638 | 2.508 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 16.502 | 2.571 | 19.073 | 23.414 | 15.471 | 7.673 | 4.341 |
| Total Gastos | 16.290 | 2.595 | 18.885 | 21.393 | 14.755 | 6.638 | 2.508 |
| DIFERENCIAS | 212 | (24) | 188 | 2.021 | 986 | 1.035 | 1.833 |

RATIOS

| | | | | | |
|--|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|---------|
| 1. Tesorería del presupuesto | 5% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 36% | 21. Gastos de capital | 40% |
| 2. Modificac. Gastos | 16% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 41% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | 6.165Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 123% | 13. Presión fiscal por hab. | 17.111Pt | 23. Materialización superávit | 49% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 113% | 14. Inversión por hab. | 17.657 Pt | 24. Grado de recaudación | 67% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 33% | 15. Cargas fras. por hab. | 2.928 Pt | 25. Grado de pago | 69% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 31% | 16. Gasto por habitante | 65.237Pt | 26. Ahorro neto | 13% |
| 7. Carga financiera Global | 8% | 17. Ingresos por habitante | 71.402Pt | 27. Ahorro bruto | 18% |
| 8. Personal (ppto. def ^o) | 22% | 18. Ingresos corrientes | 68% | | |
| 9. Inversiones (ppto. def ^o) | 27% | 19. Ingresos de capital | 32% | | |
| 10. Transferencias | 696% | 20. Gastos corrientes | 60% | | |

Cuadro 4.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GRAL. DE AYTOS. DE MÁS DE 5.000 HAB.Total Ayuntamientos: 235
Ayuntamientos: 122 (52%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 149.873 | 53.591 | 96.282 | 149.873 |
| 1. Imptos. directos | 78.461 | 72 | 78.533 | 77.351 | 43.525 | 33.826 | (1.182) |
| 2. Imptos. indirectos | 10.750 | 36 | 10.786 | 7.821 | 6.196 | 1.625 | (2.965) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 54.536 | 1.195 | 55.731 | 50.322 | 35.235 | 15.087 | (5.409) |
| 4. Transf. corrientes | 90.488 | 4.552 | 95.040 | 85.612 | 75.449 | 10.163 | (9.428) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 5.183 | 464 | 5.647 | 4.491 | 3.644 | 847 | (1.156) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 8.361 | 506 | 8.867 | 2.803 | 1.307 | 1.496 | (6.064) |
| 7. Transf. de capital | 18.987 | 9.497 | 28.484 | 17.332 | 11.020 | 6.312 | (11.152) |
| 8. Variac. activos fros. | 975 | 10.148 | 11.123 | 4.622 | 3.392 | 1.230 | (6.501) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 33.584 | 51.235 | 84.819 | 70.037 | 60.197 | 9.840 | (14.782) |
| TOTAL INGRESOS | 301.325 | 77.705 | 379.030 | 470.264 | 293.556 | 176.708 | 91.234 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 164.128 | 90.653 | 73.475 | 164.128 |
| 1. Gastos de personal | 99.878 | 3.508 | 103.386 | 99.903 | 92.808 | 7.095 | (3.483) |
| 2. Compras corrientes | 66.154 | 2.707 | 68.861 | 58.883 | 31.555 | 27.328 | (9.978) |
| 3. Intereses | 25.931 | 945 | 26.876 | 25.642 | 21.635 | 4.007 | (1.234) |
| 4. Transf. corrientes | 28.630 | 2.389 | 31.019 | 26.426 | 21.306 | 5.120 | (4.593) |
| 6. Inversiones reales | 47.829 | 21.168 | 68.997 | 33.174 | 14.970 | 18.204 | (35.823) |
| 7. Transf. de capital | 11.403 | 4.093 | 15.496 | 10.311 | 6.872 | 3.439 | (5.185) |
| 8. Variac. activos fros. | 3.361 | 3.471 | 6.832 | 4.075 | 2.381 | 1.694 | (2.757) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 15.692 | 44.764 | 60.456 | 58.000 | 30.183 | 27.817 | (2.456) |
| TOTAL GASTOS | 298.878 | 83.045 | 381.923 | 480.542 | 312.363 | 168.179 | 98.619 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 301.325 | 77.705 | 379.030 | 470.264 | 293.556 | 176.708 | 91.234 |
| Total Gastos | 298.878 | 83.045 | 381.923 | 480.542 | 312.363 | 168.179 | 98.619 |
| DIFERENCIAS | 2.447 | (5.340) | (2.893) | (10.278) | (18.807) | 8.529 | (7.385) |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|----------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -4% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 54% | 21. Gastos de capital | 33% |
| 2. Modificac. Gastos | 28% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 44% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | -2.472Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 124% | 13. Presión fiscal por hab. | 32.588Pt | 23. Materialización superávit | 183% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 126% | 14. Inversión por hab. | 10.459Pt | 24. Grado de recaudación | 62% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 38% | 15. Cargas fras. por hab. | 20.117Pt | 25. Grado de pago | 65% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 35% | 16. Gasto por habitante | 115.576Pt | 26. Ahorro neto | -19% |
| 7. Carga financiera Global | 37% | 17. Ingresos por habitante | 113.104Pt | 27. Ahorro bruto | 7% |
| 8. Personal (ppto. defº.) | 21% | 18. Ingresos corrientes | 70% | | |
| 9. Inversiones (ppto. defº.) | 9% | 19. Ingresos de capital | 30% | | |
| 10. Transferencias | 280% | 20. Gastos corrientes | 67% | | |

Cuadro 5.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYTOS. DE 5.000 A 20.000 HAB.

Total Ayuntamientos: 174

Ayuntamientos: 75 (43%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 18.295 | 7.735 | 10.560 | 18.295 |
| 1. Imptos. directos | 9.059 | 32 | 9.091 | 8.502 | 5.148 | 3.354 | (589) |
| 2. Imptos. indirectos | 1.669 | 23 | 1.692 | 1.333 | 1.080 | 253 | (359) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 6.920 | 332 | 7.252 | 6.731 | 4.505 | 2.226 | (521) |
| 4. Transf. corrientes | 11.440 | 730 | 12.170 | 12.450 | 11.251 | 1.119 | 280 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.077 | 16 | 1.093 | 907 | 638 | 269 | (186) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 1.964 | 360 | 2.324 | 1.266 | 591 | 675 | (1.058) |
| 7. Transf. de capital | 6.502 | 1.622 | 8.124 | 5.739 | 3.370 | 2.369 | (2.385) |
| 8. Variac. activos fros. | 198 | 848 | 1.046 | 132 | 88 | 44 | (914) |
| 9. Variac. pasivos fros. | -5.181 | 3.207 | -8.388 | 6.593 | 4.836 | 1.757 | (1.795) |
| TOTAL INGRESOS | 44.010 | 7.170 | 51.180 | 61.948 | 39.242 | 22.626 | 10.768 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 20.452 | 9.234 | 11.218 | 20.452 |
| 1. Gastos de personal | 14.819 | 728 | 15.547 | 14.649 | 13.396 | 1.253 | (898) |
| 2. Compras corrientes | 8.576 | 892 | 9.468 | 8.281 | 6.017 | 2.264 | (1.187) |
| 3. Intereses | 2.129 | 91 | 2.220 | 1.991 | 1.802 | 189 | (229) |
| 4. Transf. corrientes | 2.293 | 145 | 2.438 | 1.871 | 1.451 | 420 | (567) |
| 6. Inversiones reales | 12.034 | 3.206 | 15.240 | 9.088 | 5.133 | 3.955 | (6.152) |
| 7. Transf. de capital | 1.072 | 193 | 1.265 | 882 | 266 | 616 | (383) |
| 8. Variac. activos fros. | 114 | 66 | 180 | 139 | 128 | 11 | (41) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 2.221 | 2.205 | 4.426 | 3.962 | 1.871 | 2.091 | (464) |
| TOTAL GASTOS | 43.258 | 7.526 | 50.784 | 61.315 | 39.298 | 22.017 | 10.532 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJE. |
| Total Ingresos | 44.010 | 7.170 | 51.180 | 61.948 | 39.242 | 22.626 | 10.768 |
| Total Gastos | 43.258 | 7.526 | 50.784 | 61.315 | 39.298 | 22.017 | 10.532 |
| DIFERENCIAS | 752 | (356) | 396 | 633 | (56) | 609 | 236 |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|----------|-------------------------------|-------|
| 1. Tesorería del presupuesto | 0 | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 47% | 21. Gastos de capital | 34% |
| 2. Modificac. Gastos | 17% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 51% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | 845Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 121% | 13. Presión fiscal por hab. | 23.974Pt | 23. Materialización superávit | -10% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 121% | 14. Inversión por hab. | 14.472Pt | 24. Grado de recaudación | 63% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 37% | 15. Cargas fras. por hab. | 8.641Pt | 25. Grado de pago | 64% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 36% | 16. Gasto por habitante | 89.000Pt | 26. Ahorro neto | -3% |
| 7. Carga financiera Global | 20% | 17. Ingresos por habitante | 89.845Pt | 27. Ahorro bruto | 10% |
| 8. Personal (ppto. defº) | 24% | 18. Ingresos corrientes | 69% | | |
| 9. Inversiones (ppto. defº) | 16% | 19. Ingresos de capital | 31% | | |
| 10. Transferencias | 661% | 20. Gastos corrientes | 66% | | |

Cuadro 6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS DE 20.000 A 50.000 HAB.

Total Ayuntamientos: 42

Ayuntamientos: 33 (79%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.anteriores | - | - | - | 35.888 | 12.411 | 23.477 | 35.888 |
| 1. Imptos. directos | 17.150 | 63 | 17.213 | 16.670 | 9.156 | 7.514 | (543) |
| 2. Imptos. indirectos | 3.681 | 13 | 3.694 | 2.212 | 1.675 | 537 | (1.482) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 13.454 | 314 | 13.768 | 12.563 | 8.723 | 3.840 | (1.205) |
| 4. Transf. corrientes | 15.784 | 588 | 16.372 | 15.866 | 14.085 | 1.781 | (506) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.376 | 2 | 1.378 | 1.222 | 1.057 | 165 | (156) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 2.125 | 45 | 2.170 | 1.136 | 529 | 607 | (1.034) |
| 7. Transf. de capital | 5.249 | 813 | 6.062 | 4.004 | 2.155 | 1.849 | (2.058) |
| 8. Variac. activos fros. | 202 | 1.000 | 1.202 | 231 | 121 | 110 | (971) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 6.377 | 12.869 | 19.246 | 18.446 | 15.372 | 3.074 | (800) |
| TOTAL INGRESOS | 65.398 | 15.707 | 81.105 | 108.238 | 65.284 | 42.954 | 27.133 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 36.009 | 17.688 | 18.321 | 36.009 |
| 1. Gastos de personal | 25.096 | 674 | 25.770 | 24.688 | 23.043 | 1.645 | (1.082) |
| 2. Compras corrientes | 14.395 | 663 | 15.058 | 13.209 | 8.705 | 4.504 | (1.849) |
| 3. Intereses | 5.340 | 342 | 5.682 | 5.376 | 4.764 | 612 | (306) |
| 4. Transf. corrientes | 3.737 | 278 | 4.015 | 3.251 | 2.222 | 1.029 | (764) |
| 6. Inversiones reales | 12.752 | 2.726 | 15.478 | 8.745 | 3.754 | 4.991 | (6.733) |
| 7. Transf. de capital | 711 | 148 | 859 | 622 | 195 | 427 | (237) |
| 8. Variac. activos fros. | 219 | 59 | 278 | 215 | 192 | 23 | (63) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 2.837 | 10.949 | 13.786 | 13.279 | 7.242 | 6.037 | (507) |
| TOTAL GASTOS | 65.087 | 15.839 | 80.926 | 105.394 | 67.805 | 37.589 | 24.468 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 65.398 | 15.707 | 81.105 | 108.238 | 65.284 | 42.954 | 27.133 |
| Total Gastos | 65.087 | 15.839 | 80.926 | 105.394 | 67.805 | 37.589 | 24.468 |
| DIFERENCIAS | 311 | (132) | 179 | 2.844 | (2.521) | 5.365 | 2.665 |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|---------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -2% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 55% | 21. Gastos de capital | 33% |
| 2. Modificac. Gastos | 24% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 49% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | 3.261Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 134% | 13. Presión fiscal por hab. | 35.042Pt | 23. Materialización superávit | -86% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 130% | 14. Inversión por hab. | 10.409Pt | 24. Grado de recaudación | 60% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 40% | 15. Cargas fras. por hab. | 20.729Pt | 25. Grado de pago | 64% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 36% | 16. Gasto por habitante | 117.112Pt | 26. Ahorro neto | -23% |
| 7. Carga financiera Global | 38% | 17. Ingresos por habitante | 120.373Pt | 27. Ahorro bruto | 4% |
| 8. Personal (ppto. de P.) | 23% | 18. Ingresos corrientes | 67% | | |
| 9. Inversiones (ppto. de P.) | 9% | 19. Ingresos de capital | 33% | | |
| 10. Transferencias | 513% | 20. Gastos corrientes | 67% | | |

Cuadro 7.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYTOS. MAYORES DE 50.000 HAB.

Total Ayuntamientos: 19

Ayuntamientos: 14 (74%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 95.691 | 33.446 | 62.245 | 95.691 |
| 1. Imptos. directos | 52.251 | (23) | 52.228 | 52.228 | 29.221 | 23.007 | 0 |
| 2. Imptos. indirectos | 5.401 | 0 | 5.401 | 4.276 | 3.441 | 835 | (1.125) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 34.161 | 549 | 34.710 | 30.938 | 22.006 | 8.932 | (3.772) |
| 4. Transf. corrientes | 63.264 | 3.234 | 66.498 | 57.296 | 50.113 | 7.183 | (9.202) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 2.730 | 446 | 3.176 | 2.362 | 1.949 | 413 | (814) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 4.272 | 102 | 4.374 | 401 | 187 | 214 | (3.973) |
| 7. Transf. de capital | 7.236 | 7.062 | 14.298 | 7.589 | 5.494 | 2.095 | (6.709) |
| 8. Variac. activos fros. | 575 | 8.299 | 8.874 | 4.259 | 3.183 | 1.076 | (4.615) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 22.026 | 35.158 | 57.184 | 44.999 | 39.989 | 5.010 | (12.185) |
| TOTAL INGRESOS | 191.916 | 54.827 | 246.743 | 300.039 | 189.029 | 111.010 | 53.296 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 107.668 | 63.731 | 43.937 | 107.668 |
| 1. Gastos de personal | 59.963 | 2.106 | 62.069 | 60.567 | 56.370 | 4.197 | (1.502) |
| 2. Compras corrientes | 43.183 | 1.152 | 44.335 | 37.393 | 16.833 | 20.560 | (6.942) |
| 3. Intereses. | 18.462 | 512 | 18.974 | 18.274 | 15.069 | 3.205 | (700) |
| 4. Transf. corrientes | 22.600 | 1.967 | 24.567 | 21.304 | 17.634 | 3.670 | (3.263) |
| 6. Inversiones reales | 23.042 | 15.236 | 38.278 | 15.341 | 6.083 | 9.258 | (22.937) |
| 7. Transf. de capital | 9.620 | 3.752 | 13.372 | 8.807 | 6.412 | 2.395 | (4.565) |
| 8. Variac. activos fros. | 3.028 | 3.346 | 6.374 | 3.721 | 2.060 | 1.661 | (2.653) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 10.634 | 31.610 | 42.244 | 40.759 | 21.070 | 19.689 | (1.485) |
| TOTAL GASTOS | 190.532 | 59.681 | 250.213 | 313.834 | 205.262 | 108.572 | 63.621 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 191.916 | 54.827 | 246.743 | 300.039 | 189.029 | 111.010 | 53.296 |
| Total Gastos | 190.532 | 59.681 | 250.213 | 313.834 | 205.262 | 108.572 | 63.621 |
| DIFERENCIAS | 1.384 | (4.854) | (3.470) | (13.795) | (16.233) | 2.438 | (10.325) |

RATOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -5% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 56% | 21. Gastos de capital | 33% |
| 2. Modificac. Gastos | 31% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 40% | 22. Spvit (Dfcit./)hab. | -5.3703Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 122% | 13. Presión fiscal por hab. | 34.038Pt | 23. Materialización superávit | 118% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 125% | 14. Inversión por hab. | 9.400Pt | 24. Grado de recaudación | 63% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 37% | 15. Cargas fras. por hab. | 22.980Pt | 25. Grado de pago | 65% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 35% | 16. Gasto por habitante | 122.165Pt | 26. Ahorro neto | -21% |
| 7. Carga financiera Global | 40% | 17. Ingresos por habitante | 116.795Pt | 27. Ahorro bruto | 7% |
| 8. Personal (ppto. deP.) | 19% | 18. Ingresos corrientes | 72% | | |
| 9. Inversiones (ppto. deP.) | 8% | 19. Ingresos de capital | 28% | | |
| 10. Transferencias | 215% | 20. Gastos corrientes | 67% | | |

Cuadro 8.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYTOS. PROVINCIA DE ALMERIA.

Total Ayuntamientos: 103

Ayuntamientos agregados: 59 (57%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 9.197 | 3.711 | 5.486 | 9.197 |
| 1. Impuestos directos | 7.022 | 1 | 7.023 | 5.635 | 2.840 | 2.795 | (1.388) |
| 2. Imptos. indirectos | 1.156 | 4 | 1.160 | 835 | 715 | 120 | (325) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 5.960 | 7 | 5.967 | 4.997 | 3.395 | 1.602 | (970) |
| 4. Transf. corrientes | 7.112 | 483 | 7.595 | 7.267 | 5.385 | 1.882 | (328) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 375 | 1 | 376 | 308 | 261 | 47 | (68) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 1.078 | 3 | 1.081 | 589 | 188 | 401 | (492) |
| 7. Transf. de capital | 1.078 | 1.074 | 2.152 | 1.384 | 442 | 942 | (768) |
| 8. Variac. activos fros. | 97 | 1.360 | 1.457 | 107 | 43 | 64 | (1.350) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 5.498 | 1.337 | 6.835 | 3.560 | 2.419 | 1.141 | (3.275) |
| TOTAL INGRESOS | 29.376 | 4.270 | 33.646 | 33.879 | 19.399 | 14.480 | 233 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 9.218 | 5.520 | 3.698 | 9.218 |
| 1. Gastos de personal | 8.550 | 346 | 8.896 | 8.632 | 6.388 | 2.244 | (264) |
| 2. Compras corrientes | 7.591 | 178 | 7.769 | 7.393 | 4.407 | 2.986 | (376) |
| 3. Intereses | 1.475 | 7 | 1.482 | 1.430 | 1.312 | 118 | (52) |
| 4. Transf. corrientes | 1.389 | 429 | 1.818 | 1.363 | 852 | 511 | (455) |
| 6. Inversiones reales | 5.784 | 2.828 | 8.612 | 3.960 | 1.706 | 2.254 | (4.652) |
| 7. Transf. de capital | 1.452 | 384 | 1.836 | 1.151 | 247 | 904 | (685) |
| 8. Variac. activos fros. | 163 | 19 | 182 | 168 | 119 | 49 | (14) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 1.959 | 365 | 2.324 | 1.573 | 996 | 577 | (751) |
| TOTAL GASTOS | 28.363 | 4.556 | 32.919 | 34.888 | 21.547 | 13.341 | 1.969 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 29.376 | 4.270 | 33.646 | 33.879 | 19.399 | 14.480 | 233 |
| Total Gastos | 28.363 | 4.556 | 32.919 | 34.888 | 21.547 | 13.341 | 1.969 |
| DIFERENCIAS | 1.013 | (286) | 727 | (1.009) | (2.148) | 1.139 | (1.736) |

RATIOS

| | | | | | |
|--|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|----------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -6% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 38% | 21. Gastos de capital | 27% |
| 2. Modificac. Gastos | 16% | 12. Obl. pdte. pago ej. ant. | 28% | 22. Spvit (Dfcit.)/ hab. | -2.632Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos. | 101% | 13. Presión fiscal por hab. | 29.924Pt | 23. Materialización superávit | 213% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos. | 106% | 14. Inversión por hab. | 13.337Pt | 24. Grado de recaudación | 57% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 43% | 15. Cargas fras. por hab. | 7.836Pt | 25. Grado de pago | 62% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 38% | 16. Gasto por habitante | 91.041Pt | 26. Ahorro Neto | -7% |
| 7. Carga Financiera anual | 16% | 17. Ingresos por habitante | 88.4097Pt | 27. Ahorro Bruto | 1% |
| 8. Personal (ppto. def ^o) | 25% | 18. Ingresos corrientes | 77% | | |
| 9. Inversiones (ppto. def ^o) | 15% | 19. Ingresos de capital | 23% | | |
| 10. Transferencias | 344% | 20. Gastos corrientes | 73% | | |

Cuadro 9.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE CADIZ.Total Ayuntamientos: 43
Ayuntamientos: 18 (42%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 39.437 | 12.471 | 26.966 | 39.437 |
| 1. Imptos. directos | 14.630 | 10 | 14.640 | 12.605 | 5.609 | 6.996 | (2.035) |
| 2. Imptos. indirectos | 2.611 | 1 | 2.612 | 1.421 | 1.132 | 289 | (1.191) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 16.420 | 77 | 16.497 | 13.705 | 10.228 | 3.477 | (2.792) |
| 4. Transf. corrientes | 13.229 | 897 | 14.126 | 12.938 | 11.644 | 1.294 | (1.188) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.435 | 438 | 1.873 | 1.232 | 755 | 477 | (641) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 2.558 | 109 | 2.667 | 156 | 141 | 15 | (2.511) |
| 7. Transf. de capital | 5.699 | 783 | 6.482 | 2.318 | 1.527 | 791 | (4.164) |
| 8. Variac. activos fros. | 171 | 3.316 | 3.487 | 2.959 | 2.852 | 107 | (528) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 5.197 | 11.251 | 16.448 | 15.816 | 13.734 | 2.082 | (632) |
| TOTAL INGRESOS | 61.950 | 16.882 | 78.832 | 102.587 | 60.093 | 42.494 | 23.755 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 45.610 | 21.597 | 24.013 | 45.610 |
| 1. Gastos de personal | 20.200 | 902 | 21.102 | 19.925 | 18.615 | 1.310 | (1.177) |
| 2. Compras corrientes | 14.723 | 385 | 15.108 | 13.856 | 7.844 | 6.012 | (1.252) |
| 3. Intereses | 5.487 | 650 | 6.137 | 5.609 | 4.340 | 1.269 | (528) |
| 4. Transf. corrientes | 3.600 | 625 | 4.225 | 3.571 | 2.532 | 1.039 | (654) |
| 6. Inversiones reales | 13.383 | 2.659 | 16.042 | 6.123 | 2.199 | 3.924 | (9.919) |
| 7. Transf. de capital | 656 | 19 | 675 | 505 | 368 | 137 | (170) |
| 8. Variac. activos fros. | 174 | 3.120 | 3.294 | 3.256 | 1.605 | 1.651 | (38) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 2.618 | 10.527 | 13.145 | 12.901 | 3.652 | 9.249 | (244) |
| TOTAL GASTOS | 60.841 | 18.887 | 79.728 | 111.356 | 62.752 | 48.604 | 31.628 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 61.950 | 16.882 | 78.832 | 102.587 | 60.093 | 42.494 | 23.755 |
| Total Gastos | 60.841 | 18.887 | 79.728 | 111.356 | 62.752 | 48.604 | 31.628 |
| DIFERENCIAS | 1.109 | (2.005) | (896) | (8.769) | (2.659) | (6.110) | (7.873) |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|------------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -2% | 11. Dch. pnte. cob. ej. ant. | 63% | 21. Gastos de capital | 35% |
| 2. Modificac. Gastos | 31% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 49% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | - 11.689Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 130% | 13. Presión fiscal por hab. | 36.962Pt | 23. Materialización superávit | 30% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 140% | 14. Inversión por hab. | 8.834Pt | 24. Grado de recaudación | 59% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 41% | 15. Cargas fras. por hab. | 24.672Pt | 25. Grado de pago | 56% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 44% | 16. Gasto por habitante | 148.423Pt | 26. Ahorro neto | -33% |
| 7. Carga financiera Global | 44% | 17. Ingresos por habitante | 136.734Pt | 27. Ahorro bruto | -3% |
| 8. Personal (ppto. defº.) | 18% | 18. Ingresos corrientes | 66% | | |
| 9. Inversiones (ppto. defº.) | 6% | 19. Ingresos de capital | 34% | | |
| 10. Transferencias | 374% | 20. Gastos corrientes | 65% | | |

Cuadro 10.

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Total Ayuntamientos: 75
Ayuntamientos: 34 (45%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 11.506 | 6.542 | 4.964 | 11.506 |
| 1. Imptos. directos | 8.146 | 11 | 8.157 | 7.921 | 5.449 | 2.472 | (236) |
| 2. Imptos. indirectos | 1.102 | 14 | 1.116 | 1.008 | 915 | 93 | (108) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 5.079 | 37 | 5.116 | 4.854 | 3.216 | 1.638 | (262) |
| 4. Transf. corrientes | 10.244 | 181 | 10.425 | 9.447 | 8.588 | 859 | (978) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 302 | 1 | 303 | 231 | 185 | 46 | (72) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 236 | 39 | 275 | 167 | 154 | 13 | (108) |
| 7. Transf. de capital | 2.080 | 692 | 2.772 | 1.955 | 1.254 | 701 | (817) |
| 8. Variac. activos fros. | 132 | 271 | 403 | 70 | 39 | 31 | (333) |
| 9. Vañac. pasivos fros. | 5.742 | 2.854 | 8.596 | 10.463 | 7.849 | 2.614 | 1.867 |
| TOTAL INGRESOS | 33.063 | 4.100 | 37.163 | 47.622 | 34.191 | 13.431 | 10.459 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 16.251 | 12.270 | 3.981 | 16.251 |
| 1. Gastos de personal | 10.974 | 263 | 11.237 | 10.914 | 10.482 | 432 | (323) |
| 2. Compras corrientes | 5.597 | 353 | 5.950 | 5.214 | 3.510 | 1.704 | (736) |
| 3. Intereses | 2.539 | (132) | 2.407 | 2.338 | 2.081 | 257 | (69) |
| 4. Transf. corrientes | 3.505 | 220 | 3.725 | 3.620 | 2.685 | 935 | (105) |
| 6. Inversiones reales | 6.228 | 1.481 | 7.709 | 4.238 | 1.966 | 2.272 | (3.471) |
| 7. Transf. de capital | 2.499 | 61 | 2.560 | 1.400 | 81 | 1.319 | (1.160) |
| 8. Variac. activos fros. | 140 | 10 | 150 | 62 | 56 | 6 | (88) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 1.581 | 6.751 | 8.332 | 8.259 | 2.756 | 5.503 | (73) |
| TOTAL GASTOS | 33.063 | 9.007 | 42.070 | 52.296 | 35.887 | 16.409 | 10.226 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE PONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 33.063 | 4.100 | 37.163 | 47.622 | 34.191 | 13.431 | 10.459 |
| Total Gastos | 33.063 | 9.007 | 42.070 | 52.296 | 35.887 | 16.409 | 10.226 |
| DIFERENCIAS | 0 | (4.907) | (4.907) | (4.674) | (1.696) | (2.978) | 233 |

RATIOS

| | | | | | |
|-------------------------------|------|------------------------------|----------|-------------------------------|----------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -3% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 37% | 21. Gastos de capital | 39% |
| 2. Modificac. Gastos | 27% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 24% | 22. Spvit (Dfcit./)hab. | -8.649Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 128% | 13. Presión fiscal por hab. | 25.502Pt | 23. Materialización superávit | 36% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 124% | 14. Inversión por hab. | 10.432Pt | 24. Grado de recaudación | 72% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 28% | 15. Cargas fras. por hab. | 19.608Pt | 25. Grado de pago | 69% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 31% | 16. Gasto por habitante | 96.765Pt | 26. Ahorro neto | -29% |
| 7. Carga financiera Global | 45% | 17. Ingresos por habitante | 88.116Pt | 27. Ahorro bruto | 6% |
| 8. Personal (ppto. defº.) | 21% | 18. Ingresos corrientes | 65% | | |
| 9. Inversiones (ppto. de Pº.) | 11% | 19. Ingresos de capital | 35% | | |
| 10. Transferencias | 227% | 20. Gastos corrientes | 61% | | |

Cuadro 11.**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE GRANADA.****Total Ayuntamientos: 158****Ayuntamientos: 73 (46%)****Expresado en MP.**

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 3.028 | 1.622 | 1.406 | 3.028 |
| 1. Imptos. directos | 1.736 | 17 | 1.753 | 1798 | 1.282 | 516 | 45 |
| 2. Imptos. indirectos | 523 | 15 | 538 | 406 | 312 | 94 | (132) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 1.606 | 19 | 1.625 | 1.537 | 1.098 | 439 | (88) |
| 4. Transf. corrientes | 3.135 | 132 | 3.267 | 3.456 | 3.127 | 329 | 189 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 293 | 1 | 294 | 235 | 180 | 55 | (59) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 289 | 6 | 295 | 54 | 21 | 33 | (241) |
| 7. Transf. de capital | 2.167 | 326 | 2.493 | 1.788 | 1.353 | 435 | (705) |
| 8. Variac. activos fros. | 50 | 227 | 277 | 24 | 22 | 2 | (253) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 647 | 134 | 781 | 481 | 236 | 245 | (300) |
| TOTAL INGRESOS | 10.446 | 877 | 11.323 | 12.807 | 9.253 | 3.554 | 1.484 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 2.699 | 1.539 | 1.160 | 2.699 |
| 1. Gastos de personal | 3.084 | 174 | 3.258 | 2.991 | 2.853 | 138 | (267) |
| 2. Compras corrientes | 2.271 | 240 | 2.511 | 2.205 | 1.819 | 386 | (306) |
| 3. Intereses | 317 | 6 | 323 | 308 | 285 | 23 | (15) |
| 4. Transf. corrientes | 756 | 49 | 805 | 629 | 485 | 144 | (176) |
| 6. Inversiones reales | 3.260 | 540 | 3.800 | 2.565 | 1.574 | 991 | (1.235) |
| 7. Transf. de capital | 258 | 27 | 285 | 236 | 111 | 125 | (49) |
| 8. Variac. activos fros. | 19 | 0 | 19 | 13 | 13 | 0 | (6) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 392 | 87 | 479 | 353 | 223 | 130 | (126) |
| TOTAL GASTOS | 10.357 | 1.123 | 11.480 | 11.999 | 8.902 | 3.097 | 519 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 10.446 | 877 | 11.323 | 12.807 | 9.253 | 3.554 | 1.484 |
| Total Gastos | 10.357 | 1.123 | 11.480 | 11.999 | 8.902 | 3.097 | 519 |
| DIFERENCIAS | 89 | (246) | (157) | 808 | 351 | 457 | 965 |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|----------|-------------------------------|---------|
| 1. Tesorería del presupuesto | 3% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 40% | 21. Gastos de capital | 34% |
| 2. Modificac. Gastos | 11% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 37% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | 3.913Pi |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 113% | 13. Presión fiscal por hab. | 18.101Pi | 23. Materialización superávit | 44% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 105% | 14. Inversión por hab. | 13.552Pi | 24. Grado de recaudación | 72% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 28% | 15. Cargas fras. por hab. | 3.198 Pi | 25. Grado de pago | 74% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 26% | 16. Gasto por habitante | 58.049Pi | 26. Ahorro neto | 13% |
| 7. Carga financiera Global | 9% | 17. Ingresos por habitante | 61.962Pi | 27. Ahorro bruto | 17% |
| 8. Personal (ppto. defº.) | 25% | 18. Ingresos corrientes | 76% | | |
| 9. Inversiones (ppto. defº.) | -23% | 19. Ingresos de capital | 24% | | |
| 10. Transferencias | 607% | 20. Gastos corrientes | 66% | | |

Cuadro 12.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE HUELVA.

Total Ayuntamientos: 79

Ayuntamientos: 28 (35%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 9.364 | 3.943 | 5.421 | 9.364 |
| 1. Imptos. directos | 4.274 | 1 | 4.275 | 4.251 | 2.563 | 1.688 | (24) |
| 2. Imptos. indirectos | 753 | 0 | 753 | 576 | 526 | 50 | (177) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 2.430 | 207 | 2.637 | 2.643 | 1.826 | 817 | 6 |
| 4. Transf. corrientes | 4.536 | 97 | 4.633 | 4.295 | 3.671 | 624 | (338) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 234 | 5 | 239 | 239 | 203 | 36 | 0 |
| 6. Enaj. inversiones r. | 1.309 | 2 | 1.311 | 661 | 409 | 252 | (650) |
| 7. Transf. de capital | 1.282 | 372 | 1.654 | 1.387 | 918 | 469 | (267) |
| 8. Variac. activos fros. | 117 | 226 | 343 | 63 | 47 | 16 | (280) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 963 | 1.253 | 2.216 | 1.753 | 1.205 | 548 | (463) |
| TOTAL INGRESOS | 15.898 | 2.163 | 18.061 | 25.232 | 15.311 | 9.921 | 7.171 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 10.279 | 5.624 | 4.655 | 10.279 |
| 1. Gastos de personal | 5.081 | (149) | 4.932 | 4.638 | 4.312 | 326 | (294) |
| 2. Compras corrientes | 4.704 | 427 | 5.131 | 4.250 | 2.082 | 2.168 | (881) |
| 3. Intereses | 1.081 | 78 | 1.159 | 1.133 | 904 | 229 | (26) |
| 4. Transf. corrientes | 871 | 22 | 893 | 845 | 555 | 290 | (48) |
| 6. Inversiones reales | 2.966 | 751 | 3.717 | 2.257 | 1.278 | 979 | (1.460) |
| 7. Transf. de capital | 354 | 182 | 536 | 230 | 152 | 78 | (306) |
| 8. Variac. activos fros. | 90 | 10 | 100 | 80 | 74 | 6 | (20) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 751 | 879 | 1.630 | 1.529 | 595 | 934 | (101) |
| TOTAL GASTOS | 15.898 | 2.200 | 18.098 | 25.241 | 15.576 | 9.665 | 7.143 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 15.898 | 2.163 | 18.061 | 25.232 | 15.311 | 9.921 | 7.171 |
| Total Gastos | 15.898 | 2.200 | 18.098 | 25.241 | 15.576 | 9.665 | 7.143 |
| DIFERENCIAS | 0 | (37) | (37) | (9) | (265) | 256 | 28 |

RATIOS

| | | | | | |
|---|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|--------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -1% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 55% | 21. Gastos de capital | 27% |
| 2. Modificac. Gastos | 14% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 48% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | -30Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 140% | 13. Presión fiscal por hab. | 30.858Pt | 23. Materialización superávit | 3.656% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 139% | 14. Inversión por hab. | 10.270Pt | 24. Grado de recaudación | 61% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 39% | 15. Cargas fras. por hab. | 10.999Pt | 25. Grado de pago | 62% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 38% | 16. Gasto por habitante | 104.260Pt | 26. Ahorro neto | -3% |
| 7. Carga financiera Global | 22% | 17. Ingresos por habitante | 104.231Pt | 27. Ahorro bruto | 9% |
| 8. Personal (ppto. def ^a .) | 18% | 18. Ingresos corrientes | 76% | | |
| 9. Inversiones (ppto. def ^a .) | 10% | 19. Ingresos de capital | 24% | | |
| 10. Transferencias | 529% | 20. Gastos corrientes | 73% | | |

Cuadro 13.

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE JAÉN.**

Total Ayuntamientos: 96
Ayuntamientos: 37 (39%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 12.467 | 6.591 | 5.876 | 12.467 |
| 1. Imptos. directos | 5.034 | (19) | 5.015 | 4.383 | 2.727 | 1.656 | (632) |
| 2. Imptos. indirectos | 594 | 12 | 606 | 527 | 360 | 167 | (79) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 3.719 | 658 | 4.377 | 4.232 | 2.504 | 1.728 | (145) |
| 4. Transf. corrientes | 6.500 | 230 | 6.730 | 6.620 | 5.703 | 917 | (110) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 204 | 14 | 218 | 229 | 189 | 40 | 11 |
| 6. Enaj. inversiones r. | 1.646 | 6 | 1.652 | 328 | 75 | 253 | (1.324) |
| 7. Transf. de capital | 2.429 | 1.157 | 3.586 | 3.059 | 723 | 2.336 | (527) |
| 8. Variac. activos fros. | 43 | 1.980 | 2.023 | 55 | 38 | 17 | (1.968) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 2.802 | 1.963 | 4.765 | 3.915 | 2.411 | 1.504 | (850) |
| TOTAL INGRESOS | 22.971 | 6.001 | 28.972 | 35.815 | 21.321 | 14.494 | 6.843 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 10.784 | 7.084 | 3.700 | 10.784 |
| 1. Gastos de personal | 7.201 | 343 | 7.544 | 7.348 | 6.872 | 476 | (196) |
| 2. Compras corrientes | 5.324 | 404 | 5.728 | 5.184 | 2.877 | 2.307 | (544) |
| 3. Intereses | 1.343 | 7 | 1.350 | 1.247 | 1.135 | 112 | (103) |
| 4. Transf. corrientes | 1.486 | 18 | 1.504 | 1.321 | 925 | 396 | (183) |
| 6. Inversiones reales | 5.521 | 3.002 | 8.523 | 4.760 | 1.778 | 2.982 | (3.763) |
| 7. Transf. de capital | 434 | 78 | 512 | 300 | 100 | 200 | (212) |
| 8. Variac. activos fros. | 52 | 42 | 94 | 74 | 67 | 7 | (20) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 1.497 | 1.655 | 3.152 | 2.961 | 939 | 2.022 | (191) |
| TOTAL GASTOS | 22.858 | 5.549 | 28.407 | 33.979 | 21.777 | 12.202 | 5.572 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 22.971 | 6.001 | 28.972 | 35.815 | 21.321 | 14.494 | 6.843 |
| Total Gastos | 22.858 | 5.549 | 28.407 | 33.979 | 21.777 | 12.202 | 5.572 |
| DIFERENCIAS | 113 | 452 | 565 | 1.836 | (456) | 2.292 | 1.271 |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|----------|-------------------------------|---------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -1% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 41% | 21. Gastos de capital | 35% |
| 2. Modificac. Gastos | 24% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 30% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | 4.942Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 124% | 13. Presión fiscal por hab. | 24.607Pt | 23. Materialización superávit | -25% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 120% | 14. Inversión por hab. | 13.618Pt | 24. Grado de recaudación | 60% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 40% | 15. Cargas fras. por hab. | 11.327Pt | 25. Grado de pago | 64% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 36% | 16. Gasto por habitante | 91.455Pt | 26. Ahorro neto | -13% |
| 7. Carga financiera Global | 26% | 17. Ingresos por habitante | 96.396Pt | 27. Ahorro bruto | 6% |
| 8. Personal (ppto. defº) | 22% | 18. Ingresos corrientes | 68% | | |
| 9. Inversiones (ppto. defº) | 15% | 19. Ingresos de capital | 32% | | |
| 10. Transferencias | 597% | 20. Gastos corrientes | 65% | | |

Cuadro 14.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE MÁLAGA.

Total Ayuntamientos: 100

Ayuntamientos: 29 (29%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 37.849 | 6.525 | 31.324 | 37.849 |
| 1. Imptos. directos | 22.058 | 3 | 22.061 | 24.766 | 12.232 | 12.534 | 2.705 |
| 2. Imptos. indirectos | 2.177 | 2 | 2.179 | 1.540 | 1.097 | 443 | (639) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 12.504 | 60 | 12.564 | 11.340 | 7.575 | 3.765 | (1.224) |
| 4. Transf. corrientes | 26.343 | 525 | 26.868 | 21.871 | 21.522 | 349 | (4.997) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.059 | 0 | 1.059 | 1.147 | 922 | 225 | 88 |
| 6. Enaj. inversiones r. | 890 | 0 | 890 | 204 | 177 | 27 | (686) |
| 7. Transf. de capital | 4.805 | 5.111 | 9.916 | 6.555 | 5.571 | 984 | (3.361) |
| 8. Variac. activos fros. | 224 | 2.482 | 2.706 | 301 | 211 | 90 | (2.405) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 12.327 | 7.993 | 20.320 | 8.597 | 8.170 | 427 | (11.723) |
| TOTAL INGRESOS | 82.387 | 16.176 | 98.563 | 114.170 | 64.002 | 50.168 | 15.607 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 31.484 | 17.110 | 14.374 | 31.484 |
| 1. Gastos de personal | 25.469 | 761 | 26.230 | 25.567 | 24.309 | 1.258 | (663) |
| 2. Compras corrientes | 19.523 | (145) | 19.378 | 16.069 | 6.971 | 9.098 | (3.309) |
| 3. Intereses | 7.889 | (270) | 7.619 | 7.184 | 5.964 | 1.220 | (435) |
| 4. Transf. corrientes | 7.889 | 31 | 7.920 | 7.061 | 5.759 | 1.302 | (859) |
| 6. Inversiones reales | 10.912 | 8.293 | 19.205 | 9.755 | 5.026 | 4.729 | (9.450) |
| 7. Transf. de capital | 5.485 | 3.005 | 8.490 | 5.775 | 4.798 | 977 | (2.715) |
| 8. Variac. activos fros. | 2.738 | 253 | 2.991 | 418 | 399 | 19 | (2.573) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 2.214 | 2.129 | 4.343 | 4.071 | 2.520 | 1.551 | (272) |
| TOTAL GASTOS | 82.119 | 14.057 | 96.176 | 107.384 | 72.856 | 34.528 | 11.208 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 82.387 | 16.176 | 98.563 | 114.170 | 64.002 | 50.168 | 15.607 |
| Total Gastos | 82.119 | 14.057 | 96.176 | 107.384 | 72.856 | 34.528 | 11.208 |
| DIFERENCIAS | 268 | 2.119 | 2.387 | 6.786 | (8.854) | 15.640 | 4.399 |

RATIOS

| | | | | | |
|--|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|---------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -8% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 62% | 21. Gastos de capital | 26% |
| 2. Modificac. Gastos | 17% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 42% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | 7.431Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 116% | 13. Presión fiscal por hab. | 41.239Pt | 23. Materialización superávit | -131% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 112% | 14. Inversión por hab. | 17.012Pt | 24. Grado de recaudación | 56% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 44% | 15. Cargas fras. por hab. | 12.329Pt | 25. Grado de pago | 68% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 32% | 16. Gasto por habitante | 117.634Pt | 26. Ahorro neto | 1% |
| 7. Carga financiera Global | 19% | 17. Ingresos por habitante | 125.065Pt | 27. Ahorro bruto | 8% |
| 8. Personal (ppto. def ^o) | 24% | 18. Ingresos corrientes | 79% | | |
| 9. Inversiones (ppto. def ^o) | 14% | 19. Ingresos de capital | 21% | | |
| 10. Transferencias | 221% | 20. Gastos corrientes | 74% | | |

Cuadro 15.

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE 1992.
GENERAL DE AYUNTAMIENTOS. PROVINCIA DE SEVILLA.Total Ayuntamientos: 103
Ayuntamientos: 34 (33%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Dchos.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 32.986 | 15.352 | 17.634 | 32.986 |
| 1. Imptos. directos | 18.184 | 58 | 18.242 | 18.691 | 12.605 | 6.086 | 449 |
| 2. Imptos. indirectos | 2.326 | 1 | 2.327 | 1.943 | 1.469 | 474 | (384) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 9.149 | 195 | 9.344 | 9.491 | 7.244 | 2.247 | 147 |
| 4. Transf. corrientes | 24.173 | 2.405 | 26.578 | 25.299 | 20.767 | 4.532 | (1.279) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.918 | 14 | 1.932 | 1.477 | 1.408 | 69 | (455) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 880 | 376 | 1.256 | 869 | 216 | 653 | (387) |
| 7. Transf. de capital | 3.308 | 873 | 4.181 | 3.116 | 1.560 | 1.556 | (1.065) |
| 8. Variac. activos fros. | 194 | 1.220 | 1.414 | 1.084 | 174 | 910 | (330) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 1.604 | 24.662 | 26.266 | 26.612 | 24.933 | 1.679 | 346 |
| TOTAL INGRESOS | 61.736 | 29.804 | 91.540 | 121.568 | 85.728 | 35.840 | 30.028 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
| Oblig.Ejerc.Anteriores | - | - | - | 43.038 | 22.440 | 20.598 | 43.038 |
| 1. Gastos de personal | 24.021 | 1.171 | 25.192 | 24.522 | 23.307 | 1.215 | (670) |
| 2. Compras corrientes | 10.330 | 1.357 | 11.687 | 8.630 | 5.346 | 3.284 | (3.057) |
| 3. Intereses | 6.148 | 624 | 6.772 | 6.730 | 5.919 | 811 | (42) |
| 4. Transf. corrientes | 9.888 | 1.168 | 11.056 | 8.787 | 8.086 | 701 | (2.269) |
| 6. Inversiones reales | 4.870 | 2.936 | 7.806 | 4.669 | 2.510 | 2.159 | (3.137) |
| 7. Transf. de capital | 980 | 490 | 1.470 | 1.352 | 1.231 | 121 | (118) |
| 8. Variac. activos fros. | 75 | 26 | 101 | 88 | 75 | 13 | (13) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 5.356 | 22.487 | 27.843 | 26.975 | 18.910 | 8.065 | (868) |
| TOTAL GASTOS | 61.668 | 30.259 | 91.927 | 124.791 | 87.824 | 36.967 | 32.864 |
| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVDM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
| Total Ingresos | 61.736 | 29.804 | 91.540 | 121.568 | 85.728 | 35.840 | 30.028 |
| Total Gastos | 61.668 | 30.259 | 91.927 | 124.791 | 87.824 | 36.967 | 32.864 |
| DIFERENCIAS | 68 | (455) | (387) | (3.223) | (2.096) | (1.127) | (2.836) |

RATIOS

| | | | | | |
|------------------------------|------|------------------------------|-----------|-------------------------------|----------|
| 1. Tesorería del presupuesto | -2% | 11. Dch. pdte. cob. ej. ant. | 49% | 21. Gastos de capital | 40% |
| 2. Modificac. Gastos | 49% | 12. Obl. pte. pago ej. ant. | 56% | 22. Spvit (Dfcit.)/hab. | -2.989Pt |
| 3. Grado Ejecuc. Ingresos | 133% | 13. Presión fiscal por hab. | 27.929Pt | 23. Materialización superávit | 65% |
| 4. Grado Ejecuc. Gastos | 136% | 14. Inversión por hab. | 5.583Pt | 24. Grado de recaudación | 71% |
| 5. Derechos pdtes. de cobro | 29% | 15. Cargas fras. por hab. | 31.248Pt | 25. Grado de pago | 70% |
| 6. Obligaciones pdtes. pago | 30% | 16. Gasto por habitante | 115.696Pt | 26. Ahorro neto | -33% |
| 7. Carga financiera Global | 59% | 17. Ingresos por habitante | 112.706Pt | 27. Ahorro bruto | 14% |
| 8. Personal (ppto. defº.) | 20% | 18. Ingresos corrientes | 64% | | |
| 9. Inversiones (ppto. defº.) | 5% | 19. Ingresos de capital | 36% | | |
| 10. Transferencias | 280% | 20. Gastos corrientes | 60% | | |

Cuadro 16

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS. PROMEDIOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES.

| ÍNDICE | DENOMINACIÓN | UNIDAD | GENERAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA |
|--------|--------------------------|--------|---------|---------|-------|---------|---------|--------|------|--------|---------|
| 1 | Tesorería Ppto. | % | -4 | -2 | -19 | -8 | 11 | -3 | 8 | -9 | 1 |
| 2 | Modific. Gastos. | % | 40 | 3 | 49 | 104 | 66 | 102 | 4 | 9 | 29 |
| 3 | Grado Ejec. Ingr. | % | 111 | 83 | 108 | 110 | 84 | 91 | 132 | 116 | 147 |
| 4 | Grado Ejec. Gastos | % | 96 | 113 | 86 | 103 | 58 | 67 | 114 | 124 | 108 |
| 5 | Dchos.Ptes.Cobro | % | 38 | 33 | 58 | 24 | 29 | 49 | 43 | 42 | 30 |
| 6 | Oblig. Ptes. Pago | % | 26 | 26 | 28 | 11 | 9 | 27 | 42 | 37 | 26 |
| 7 | Carga Fra. Global | % | 40 | 17 | 22 | 69 | 27 | 23 | 20 | 26 | 86 |
| 8 | Personal (ppto. def.) | % | 17 | 20 | 22 | 11 | 26 | 18 | 9 | 21 | 16 |
| 9 | Inversiones (ppto. def.) | % | 12 | 11 | 11 | 15 | 24 | 11 | 4 | 10 | 10 |
| 10 | Transferencias | % | 454 | 1.086 | 369 | 418 | 478 | 744 | 328 | 689 | 325 |
| 11 | Dch. pdte. cob. ej. ant. | % | 38 | -12 | 38 | 27 | 60 | 39 | 63 | 34 | 39 |
| 12 | Obl. pdte. pago ej. ant. | % | 55 | 54 | 47 | 12 | 4 | 69 | 95 | 70 | 36 |
| 13 | Presión Fiscal por hab. | Ptas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | Inversión por hab. | Ptas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | Cargas Fras por hab. | Ptas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | Gasto por hab. | Ptas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | Ingresos por hab. | Ptas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | Ingresos Corrientes | % | 60 | 57 | 67 | 43 | 91 | 62 | 95 | 64 | 44 |
| 19 | Ingresos Capital | % | 40 | 43 | 33 | 57 | 9 | 38 | 5 | 36 | 56 |
| 20 | Gastos Corrientes | % | 55 | 73 | 54 | 34 | 64 | 72 | 77 | 75 | 45 |
| 21 | Gastos Capital | % | 45 | 27 | 46 | 66 | 36 | 28 | 23 | 25 | 55 |
| 22 | Supvit(dfcit)/hab. | Ptas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | Materializ. Supvit. | % | -28 | -39 | -74 | -108 | 26 | -7 | 48 | 148 | 15 |
| 24 | Grado Recaudación | % | 62 | 67 | 42 | 76 | 71 | 51 | 57 | 58 | 70 |
| 25 | Grado de Pago | % | 74 | 74 | 72 | 89 | 91 | 73 | 58 | 63 | 74 |
| 26 | Ahorro Neto | % | -2 | 11 | 20 | -29 | 16 | 10 | 31 | 14 | -63 |
| 27 | Ahorro Bruto | % | 21 | 17 | 27 | 26 | 26 | 19 | 39 | 19 | 3 |

Cuadro 17

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS. PROMEDIOS POR PROVINCIAS.

| Núm. Ayuntamientos de la Provincia | | | 767 | 103 | 43 | 75 | 168 | 79 | 96 | 100 | 103 |
|------------------------------------|----------------------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|---------|
| Número de Presupuestos Agregados | | | 312 | 59 | 18 | 34 | 73 | 28 | 37 | 29 | 34 |
| INDICE | DENOMINACIÓN | UNIDAD | GENERAL | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JÁEN | MÁLAGA | SEVILLA |
| 1 | Tesorería Ppto. | % | -4 | -6 | -2 | -3 | 3 | -1 | -1 | -8 | -2 |
| 2 | Modificación Gastos | % | 27 | 16 | 31 | 27 | 11 | 14 | 24 | 17 | 49 |
| 3 | Grado Ejec. Ingr. | % | 124 | 101 | 130 | 128 | 113 | 140 | 124 | 116 | 133 |
| 4 | Grado Ejec. Gastos | % | 125 | 106 | 140 | 124 | 105 | 139 | 120 | 112 | 136 |
| 5 | Dchos.Ptes.Cobro | % | 37 | 43 | 41 | 28 | 28 | 39 | 40 | 44 | 29 |
| 6 | Oblig. Ptes. Pago | % | 35 | 38 | 44 | 31 | 26 | 38 | 36 | 32 | 30 |
| 7 | Carga Fra. Global | % | 36 | 16 | 44 | 45 | 9 | 22 | 26 | 19 | 59 |
| 8 | Personal (ppto. def.) | % | 21 | 25 | 18 | 21 | 25 | 18 | 22 | 24 | 20 |
| 9 | Inversiones (ppto. def.) | % | 10 | 15 | 6 | 11 | 23 | 10 | 15 | 14 | 5 |
| 10 | Transferencias | % | 296 | 344 | 374 | 227 | 607 | 529 | 597 | 221 | 280 |
| 11 | Dch. pdte. cob. ej. ant. | % | 54 | 38 | 63 | 37 | 40 | 55 | 41 | 62 | 49 |
| 12 | Oblig. pte. pago. ej. ant. | % | 44 | 28 | 49 | 24 | 37 | 48 | 30 | 42 | 56 |
| 13 | Presión Fiscal por hab. | Ptas. | 31.456 | 29.924 | 36.962 | 25.502 | 18.101 | 30.858 | 24.607 | 41.239 | 27.929 |
| 14 | Inversión por hab. | Ptas. | 10.985 | 13.337 | 8.834 | 10.432 | 13.552 | 10.270 | 13.618 | 17.012 | 5.583 |
| 15 | Cargas Fras por hab. | Ptas. | 18.860 | 7.836 | 24.672 | 19.608 | 3.198 | 10.999 | 11.327 | 12.329 | 31.248 |
| 16 | Gasto por hab. | Ptas. | 111.896 | 91.041 | 148.423 | 96.765 | 58.049 | 104.260 | 91.455 | 117.634 | 115.696 |
| 17 | Ingresos por hab. | Ptas. | 110.055 | 88.409 | 136.734 | 88.116 | 61.962 | 104.231 | 96.396 | 125.065 | 112.706 |
| 18 | Ingresos Corrientes | % | 70 | 77 | 66 | 65 | 76 | 76 | 68 | 79 | 64 |
| 19 | Ingresos Capital | % | 30 | 23 | 34 | 35 | 24 | 24 | 32 | 21 | 36 |
| 20 | Gastos Corrientes | % | 66 | 73 | 65 | 61 | 66 | 73 | 65 | 74 | 60 |
| 21 | Gastos Capital | % | 34 | 27 | 35 | 39 | 34 | 27 | 35 | 26 | 40 |
| 22 | Supvit.(déficit) por hab. | Ptas. | -1.841 | -2.632 | -11.689 | -8.649 | 3.913 | -30 | 4.942 | 7.431 | -2.989 |
| 23 | Materializ. Supvit. | % | 216 | 213 | 30 | 36 | 44 | 3.656 | -25 | -131 | 65 |
| 24 | Grado Recaudación | % | 63 | 57 | 59 | 72 | 72 | 61 | 60 | 56 | 71 |
| 25 | Grado de Pago | % | 65 | 62 | 56 | 69 | 74 | 62 | 64 | 68 | 70 |
| 26 | Ahorro neto | % | -18 | -7 | -33 | -29 | 13 | -3 | -13 | 1 | -33 |
| 27 | Ahorro bruto | % | 7 | 1 | -3 | 6 | 17 | 9 | 6 | 8 | 14 |

Cuadro 18.

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS. PROMEDIOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN.

| Núm. de Ayuntamientos en el tramo | | | 767 | 532 | 174 | 42 | 19 |
|-----------------------------------|---------------------------|--------|----------|--------|--------|---------|---------|
| Número de Presupuestos Agregados | | | 312 | 190 | 75 | 33 | 14 |
| INDICE | DENOMINACIÓN | UNIDAD | GENERAL | 0 | 5.000 | 20.000 | 50.000 |
| | | | AYUNTAM. | 5.000 | 20.000 | 50.000 | |
| 1 | Tesorería Ppto. | % | -4 | 5 | 0 | -2 | -5 |
| 2 | Modificación Gastos | % | 27 | 16 | 17 | 24 | 31 |
| 3 | Grado Ejec. Ingresos | % | 124 | 123 | 121 | 134 | 122 |
| 4 | Grado Ejec. Gastos | % | 125 | 113 | 121 | 130 | 125 |
| 5 | Dchos.Ptes.Cobro | % | 37 | 33 | 37 | 40 | 37 |
| 6 | Oblig.Ptes.Pago | % | 35 | 31 | 36 | 36 | 35 |
| 7 | Carga Fra. Global | % | 36 | 8 | 20 | 38 | 40 |
| 8 | Personal (ppto. def.) | % | 21 | 22 | 24 | 23 | 19 |
| 9 | Inversiones (ppto. def.) | % | 10 | 27 | 16 | 9 | 8 |
| 10 | Transferencias | % | 296 | 696 | 661 | 513 | 215 |
| 11 | Dch. pdte. cob. ej. ant. | % | 54 | 36 | 47 | 55 | 56 |
| 12 | Oblig. pte. pago ej. ant. | % | 44 | 41 | 51 | 49 | 40 |
| 13 | Presión Fiscal por hab. | Ptas. | 31.456 | 17.111 | 23.974 | 35.042 | 34.038 |
| 14 | Inversión por hab. | Ptas. | 10.985 | 17.657 | 14.472 | 10.409 | 9.400 |
| 15 | Cargas Fras por hab. | Ptas. | 18.860 | 2.928 | 8.641 | 20.729 | 22.980 |
| 16 | Gasto por hab. | Ptas. | 111.896 | 65.237 | 89.000 | 117.112 | 122.165 |
| 17 | Ingresos por hab. | Ptas. | 110.055 | 71.402 | 89.845 | 120.373 | 116.795 |
| 18 | Ingresos Corrientes | % | 70 | 68 | 69 | 67 | 72 |
| 19 | Ingresos Capital | % | 30 | 32 | 31 | 33 | 28 |
| 20 | Gastos Corrientes | % | 66 | 60 | 66 | 67 | 67 |
| 21 | Gastos Capital | % | 34 | 40 | 34 | 33 | 33 |
| 22 | Supvit.(déficit)/hab. | Ptas. | -1.841 | 6.165 | 845 | 3.261 | -5.370 |
| 23 | Materializ. Supvit. | % | 216 | 49 | -10 | -86 | 118 |
| 24 | Grado Recaudación | % | 63 | 67 | 63 | 60 | 63 |
| 25 | Grado de Pago | % | 65 | 69 | 64 | 64 | 65 |
| 26 | Ahorro neto | % | -18 | 13 | -3 | -23 | -21 |
| 27 | Ahorro bruto | % | 7 | 18 | 10 | 4 | 7 |

III. ANÁLISIS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

III.1.- Aprobación y rendición de cuentas.

El apartado 1.b) del artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, establece que el plazo para la rendición de las cuentas de las Corporaciones Locales se cumple dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.

Sin embargo, la disposición transitoria novena de la Ley 38/1992, de 29 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para 1993 modifica para los ejercicios 1992 y 1993 determinados artículos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación establece una ampliación en dos meses del plazo para remitir al Pleno de las Corporaciones la Cuenta General. Asimismo queda también ampliado en dos meses el plazo concedido a las entidades locales para rendir su Cuenta General.

En la revisión realizada para este ejercicio no se ha tenido en cuenta aquella documentación que no incluye la liquidación del presupuesto o ésta ha sido enviada incompleta. Por esta causa no ha sido analizada la documentación de 36 ayuntamientos, que se encuentran en esta situación. (Ver Anexo VI.3).

| Tramo Población | Nº Corporaciones | Sin contestar | | Contestado | |
|------------------------|------------------|---------------|----------|------------|----------|
| | | V. abs. | V. relt. | V. abs. | V. relt. |
| Menores de 5.000 hab. | 532 | 312 | 59% | 220 | 41% |
| De 5.001 a 50.000 hab. | 216 | 102 | 47% | 114 | 53% |
| Mayores de 50.000 hab. | 19 | 5 | 26% | 14 | 74% |
| Total Ayuntamientos | 767 | 419 | 55% | 348 | 45% |
| Diputaciones Prov. | 8 | - | - | 8 | 100% |

Del análisis efectuado sobre la información contenida en el cuadro que antecede se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

1º.-Del total de Ayuntamientos que integran nuestra Comunidad Autónoma sólo han rendido cuentas a esta Cámara un 45% aproximadamente, cifra muy inferior a la del ejercicio anterior, en que el porcentaje de Ayuntamientos que remitieron su información fue del 67%.

2º.-Por tramos de población se detecta un mayor porcentaje en la rendición de cuentas de Corporaciones Locales con mayor número de habitantes. Aunque en todos los tramos y respecto al ejercicio 1991, el porcentaje ha descendido en el ejercicio que se analiza. Se han de destacar los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes en los que, de un total de 19 existentes en esta Comunidad Autónoma, en el ejercicio 1991 sólo incumplió esta obligación uno (Vélez-Málaga), mientras que en el

ejercicio que se analiza son 5 los que no han rendido sus cuentas a esta Cámara (Jerez de la Frontera, Granada, Vélez-Málaga, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas).

3º.-Al igual que en el ejercicio 1991, todas las Diputaciones Provinciales han rendido sus cuentas a esta Institución.

4º.-Todo lo anterior supone que las cuentas a analizar cubren un menor porcentaje de población -25%- respecto a los del ejercicio anterior. En relación al volumen de recursos económicos el desfase, con respecto al ejercicio anterior aún es más significativo, ya que la previsión inicial de ingresos y gastos a analizar en el ejercicio 1992 es un 47% inferior a la del ejercicio anterior.

Por provincias el nivel de respuesta ha sido el siguiente:

| | Nº CORP. | SIN CONTESTAR | | CONTESTADO | |
|----------------|----------|---------------|----------|------------|----------|
| | | V. abs. | V. relt. | V. abs. | V. relt. |
| ALMERIA | 103 | 42 | 41% | 61 | 59% |
| CÁDIZ | 43 | 24 | 52% | 19 | 44% |
| CÓRDOBA | 75 | 39 | 52% | 36 | 48% |
| GRANADA | 168 | 82 | 49% | 86 | 51% |
| HUELVA | 79 | 44 | 56% | 35 | 44% |
| JAEN | 96 | 54 | 56% | 42 | 44% |
| MALAGA | 100 | 70 | 70% | 30 | 30% |
| SEVILLA | 103 | 64 | 62% | 39 | 38% |
| TOTAL AYUNTAM. | 767 | 419 | 55% | 348 | 45% |
| DIPUTACIONES | 8 | - | - | 8 | 100% |

Como se refleja en el cuadro precedente, el porcentaje más bajo en cuanto a rendición de cuentas corresponde a la provincia de Málaga con un 30% y el más alto a la provincia de Almería con un 59%.

No obstante, en relación con el ejercicio 1991, cabe destacar que en ninguna provincia se ha

llegado en el ejercicio analizado a los porcentajes alcanzados en el año anterior, aunque sí se observa que la provincia con menor nivel de cuentas rendidas es Málaga en los dos ejercicios, siendo Almería la de mayor porcentaje en el ejercicio 1992 y ocupando esta provincia el segundo lugar en cuanto a rendición de cuentas en 1991.

RECIBIDAS

| TOTAL CC.LL. | Nº | TOTAL | EN PLAZO | % | RETRASO 0-3 meses | % | RETRASO +3 meses | % |
|--------------|-----|-------|----------|-----|-------------------|-------|------------------|-------|
| AYTOS. | 767 | 348 | 21 | 6% | 161 | 46% | 166 | 48% |
| DIPUT. | 8 | 8 | 2 | 25% | 3 | 37,5% | 3 | 37,5% |
| TOTAL | 775 | 356 | 23 | | 164 | | 169 | |

Como se puede comprobar en el anterior cuadro de las 775 Corporaciones Locales que integran nuestra Comunidad Autónoma sólo 23 han rendido sus cuentas en el plazo establecido lo que representa el 3%, que supone menos de la mitad de las Corporaciones Locales que rindieron cuentas en plazo el ejercicio anterior -47-. Con tres meses de retraso han rendido sus cuentas 164 Corporaciones Locales que representan el 21% del total de las que integran nuestra Comunidad Autónoma, mientras que en 1991 este porcentaje llegó al 33%. Por último indicar que el 22% de las Corporaciones Locales han rendido sus cuentas a esta Institución con más de tres meses de retraso.

Se insta a las Corporaciones Locales a rendir sus cuentas ante esta Institución en el plazo fijado, cumpliendo la obligación legalmente establecida.

Aprobación del Presupuesto.

El apartado 2 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales y demás normativa aplicable establece que la aprobación definitiva del Presupuesto General de las Corporaciones Locales por el Pleno se habrá de realizar antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Sin embargo, según se desprende del cuadro siguiente, sólo 9 de los 348 Ayuntamientos y dos de las 8 Diputaciones Provinciales que han rendido sus cuentas a esta Institución han aprobado su presupuesto en el plazo establecido, lo que supone un porcentaje similar al del ejercicio anterior, pero que, teniendo en cuenta el decremento en el número de Ayuntamientos que han rendido sus cuentas en el ejercicio 1992, podría indicar incluso un porcentaje inferior en la aprobación del presupuesto en plazo respecto al mencionado ejercicio.

| PROVINCIA | TOTAL | APRB.PLAZO | APRB.POST | NO CONST | NO REC. |
|---------------------|------------|------------|------------|-----------|------------|
| ALMERIA | 103 | 1 | 53 | 7 | 42 |
| CÁDIZ | 43 | 0 | 12 | 7 | 24 |
| CÓRDOBA | 75 | 1 | 28 | 7 | 39 |
| GRANADA | 168 | 2 | 60 | 24 | 82 |
| HUELVA | 79 | 0 | 27 | 8 | 44 |
| JAEN | 96 | 0 | 31 | 11 | 54 |
| MALAGA | 100 | 2 | 23 | 5 | 70 |
| SEVILLA | 103 | 3 | 21 | 15 | 64 |
| TOTAL AYUNT. | 767 | 9 | 255 | 84 | 419 |
| DIPUTACIONES | 8 | 2 | 3 | 3 | - |

Se recomienda a las Corporaciones Locales que tramiten los expedientes de aprobación del Presupuesto con la mayor celeridad posible, para cumplir con la legislación vigente. Pues, aunque la misma permite la aprobación del presupuesto con fecha posterior a la que dispone el texto legal, se considera conveniente para una eficaz gestión de los recursos, la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que deba aplicarse, ya que en la medida en que se aprueba con retraso, se está distorsionando uno de los objetivos del mismo, como es la planificación de la actividad económica de la *Corporación*.

Aprobación de las Cuentas.

El apartado 3 del artículo 172 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales establece que las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. No obstante, la disposición transitoria novena de la Ley 38/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos General del Estado para 1993, establece, para los ejercicios 1992 y 1993, una ampliación en cuatro meses del mencionado plazo. Por tanto el plazo límite para que las Entidades Locales aprueben su liquidación del Presupuesto correspondiente a 1992 ha sido el 30 de junio de 1993.

| Tramo Población | Total | Aprob.plazo | Aprob.Post. | No consta | No recib. |
|----------------------------|------------|-------------|-------------|------------|------------|
| Menores de 5.000 hab. | 220 | 41 | 85 | 94 | 312 |
| De 5.001 a 50.000 hab. | 114 | 17 | 43 | 54 | 102 |
| Mayores de 50.000 hab. | 14 | 2 | 7 | 5 | 5 |
| Total Ayuntamientos | 348 | 60 | 135 | 153 | 419 |
| Diputaciones Prov. | 8 | 3 | 5 | - | - |

Como se desprende del cuadro que antecede, de las Corporaciones Locales que han rendido sus cuentas en esta Institución, sólo 63 han aprobado en plazo su liquidación del Presupuesto, lo que supone el 18% del total de las mismas. Con posterioridad al plazo establecido han aprobado su liquidación 140, representando el 39% del total. En cuanto al resto de estas Entidades Locales -153- que han rendido sus cuentas, no consta que los mismos hayan aprobado su liquidación.

Cabe destacar que sólo dos Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y tres Diputaciones Provinciales han aprobado su liquidación del Presu-

puesto en el plazo establecido.

Se insta a las Corporaciones Locales a aprobar en el plazo legalmente establecido su liquidación del Presupuesto, ya que es uno de los documentos que han de integrar la Cuenta General y que sirve de base para conformar el Remanente de Tesorería, el cual nos lleva a conocer la situación económica de las Entidades Locales y puede obligar a adoptar decisiones sobre el Presupuesto que se está gestionando o el que se prepara para el ejercicio siguiente.

El apartado 4 del artículo 193 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales establece que la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre. Sin embargo, la disposición transitoria novena de la Ley 38/1992 de

Presupuestos Generales de Estado para 1993 amplía este plazo en dos meses. Por tanto la fecha límite para someter a la aprobación del Pleno la Cuenta General de 1992 era el 30 de noviembre de 1993.

| Tramo Población | Total | Aprb.Plazo | Aprb. Post. | No consta | No recib. |
|------------------------|-------|------------|-------------|-----------|-----------|
| Menores de 5.000 hab. | 220 | 35 | 70 | 115 | 312 |
| De 5.001 a 50.000 hab. | 114 | 18 | 30 | 66 | 102 |
| Mayores de 50.000 hab. | 14 | 0 | 3 | 11 | 5 |
| Total Ayuntamientos | 348 | 53 | 103 | 192 | 419 |
| Diputaciones Prov. | 8 | 1 | 4 | 3 | - |

Como se deduce del cuadro anterior, sólo 53 de los 348 Ayuntamientos que han rendido sus cuentas a esta Institución, han aprobado su Cuenta General en el plazo establecido, lo que representa el 15% de los mismos; este porcentaje es inferior a la mitad de Ayuntamientos que aprobaron su Cuenta General en plazo en el ejercicio 1991 -33%-.

Por tramos de población destacan, los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de los que ninguno ha aprobado su Cuenta General en el plazo establecido, estando en situación similar las Diputaciones Provinciales, ya que tan sólo una la aprobó en plazo.

Cabe también hacer referencia a los Ayuntamientos sobre los que no consta en esta

Institución que hayan aprobado su Cuenta General (192 de un total de 348) lo que representa el 56%.

En cuanto a las Diputaciones Provinciales, la mitad han aprobado su Cuenta General fuera del plazo establecido y de tres de ellas no se tienen datos al respecto.

Se insta a las Corporaciones Locales a aprobar, en el plazo establecido su Cuenta General, ya que lleva a conocer las cuentas de todos los servicios de la Entidad, cualquiera que sea su forma de gestión (Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles) y además hace que este conocimiento se haga extensivo a los miembros que componen el Pleno, así como a tercera personas.

| | AYUNTAMIENTOS | | | SISTEMA CONTABLE | |
|-----------------|---------------|-----------|-----------|------------------|---------|
| | Total | Con datos | Sin datos | Nuevo | Antiguo |
| ALMERIA | 103 | 61 | 42 | 59 | 2 |
| CÁDIZ | 43 | 19 | 24 | 15 | 4 |
| CÓRDOBA | 75 | 36 | 39 | 34 | 2 |
| GRANADA | 168 | 86 | 82 | 59 | 27 |
| HUELVA | 79 | 35 | 44 | 32 | 3 |
| JAEN | 96 | 42 | 54 | 27 | 15 |
| MALAGA | 100 | 30 | 70 | 29 | 1 |
| SEVILLA | 103 | 39 | 64 | 35 | 4 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 767 | 348 | 419 | 290 | 58 |

La obligatoriedad de implantar la nueva contabilidad en los ayuntamientos en el ejercicio 1992 ha llevado a la realización de un estudio que revele la implantación del nuevo sistema. De la

revisión realizada se han obtenido los siguientes datos: de los Ayuntamientos que han rendido sus cuentas el 17% lo ha hecho de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad anterior y un 83% lo

hacen con el nuevo sistema contable.

En relación con las Diputaciones las de Sevilla y Jaén han rendido sus cuentas teniendo aún en funcionamiento el sistema contable, basado en la Instrucción de Contabilidad de 1952.

No obstante, la revisión de la documentación enviada por las Corporaciones acogidas al nuevo sistema ha sido evaluada con el fin de precisar si efectivamente la implantación del sistema les había permitido rendir los estados y cuentas completas y el resultado ha sido el siguiente:

| | AYUNTAMIENTOS | | Balance de | Cuenta | Estado |
|-----------------|---------------|--------------|------------|------------|----------|
| | Total | S.Cont.Nuevo | Situación | Resultados | Tesorer. |
| ALMERIA | 103 | 59 | 54 | 55 | 27 |
| CÁDIZ | 43 | 15 | 15 | 15 | 14 |
| CÓRDOBA | 75 | 34 | 32 | 32 | 18 |
| GRANADA | 168 | 59 | 61 | 57 | 47 |
| HUELVA | 79 | 32 | 34 | 32 | 18 |
| JAEN | 96 | 27 | 23 | 22 | 12 |
| MÁLAGA | 100 | 29 | 28 | 27 | 15 |
| SEVILLA | 103 | 35 | 32 | 31 | 7 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 767 | 290 | 279 | 271 | 158 |

El balance de situación expresa la composición y situación del patrimonio a la fecha del cierre y en él se identifican los activos y los pasivos de la Corporación, de los 290 Ayuntamientos que han implantado el nuevo sistema contable, once de ellos no han remitido este documento.

La Cuenta de Resultados indica los resultados obtenidos desde la perspectiva económica-patrimonial, señalando las fuentes de procedencia de los mismos. Recoge los resultados del ejercicio corriente, la modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados y los resultados extraordinarios. Diecinueve municipios de los que se han acogido al nuevo sistema no han enviado la Cuenta de Resultados.

El Estado de Tesorería, pone de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas a lo largo del ejercicio. Recoge, de una parte los cobros y pagos realizados diferenciando entre presupuestarios y no presupuestarios, de presupuesto corriente o cerrado, así como la existencias iniciales y finales de efectivo.

De otra parte el estado de situación de existencias en Tesorería, que recoge la situación inicial, todas las entradas, todas las salidas y la

situación final en cada cuenta, es similar a un arqueo de todo el ejercicio preceptivo realizado a 31 de Diciembre.

Este estado tan solo lo han remitido 158 Corporaciones, lo que indica que del total de Entidades Locales acogidas al nuevo plan el 54% no facilitan la situación del efectivo, siendo ésta un área de máximo riesgo.

III.2.- Remanente de tesorería

El apartado 2 del artículo 172 de la Ley 39/1988 establece que "Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el Remanente de Tesorería de la Entidad local...". Dicho artículo viene desarrollado por los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990 y por las reglas 348 a 354 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

De esta definición se deduce que el Remanente de Tesorería consiste en el superávit (o déficit) derivado de la gestión total, en términos

financieros, y en el límite de fondos líquidos (si se consideran realizados todos los derechos y obligaciones), en términos de tesorería.

Su cuantificación representa la capacidad (o necesidad, cuando tiene signo negativo) de financiación que tiene la Entidad; si resulta positivo, por su importe podrán financiarse gastos, independientemente de los nuevos recursos que puedan obtenerse; si es negativo, existe un déficit que habrá de ser financiado con nuevos recursos, para atender a las deudas pendientes.

El Remanente de Tesorería positivo representa, por tanto, un indicador del potencial de financiación de la Entidad Local, y su cálculo a fin de cada ejercicio permitirá decidir, durante el ejercicio siguiente, el montante de modificaciones de crédito respecto de las que no es necesario buscar nuevos recursos que las financien.

El Remanente de Tesorería está formado por:

Elementos positivos

- a) Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro.
- b) Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- c) Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.
- d) Los fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio.

Elementos negativos

- a) Obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- b) Obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- c) Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

La Instrucción de Contabilidad contempla, para el caso de que existan gastos con financiación afectada, una segregación del Remanente de

Tesorería para gastos generales. Ello es consecuencia de la existencia de desviaciones de financiación, positivas o negativas, calculadas de acuerdo con lo expuesto en el epígrafe anterior, incidirán en el Remanente de Tesorería, pero también es obvio que el retraso o adelanto en la percepción de los recursos afectados debe considerarse exclusivamente respecto de los gastos que han de ser financiados, y de ningún modo deben enmascarar la capacidad (o necesidad) de financiación de la Entidad respecto del resto de los gastos.

Así, por ejemplo, un adelanto en la percepción de recursos afectados a dicho tipo de gastos, supone una desviación de financiación positiva y, al mismo tiempo, un incremento del Remanente de Tesorería, que habrá de ser reservado para financiar las futuras obligaciones a contraer por el gasto con financiación afectada. Por ello, no puede considerarse, sin más, como un Remanente de Tesorería general, que permitiría financiar cualquier tipo de gasto, puesto que se desviarían de su recta utilización los recursos obtenidos.

Por tanto, del Remanente de Tesorería total ha de deducirse el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, es decir, el importe de las desviaciones de financiación positivas, obteniéndose así el Remanente de Tesorería para gastos generales. Este es el que en definitiva puede destinarse a la financiación de posteriores modificaciones de crédito.

Así, el Remanente de Tesorería supone, caso de ser positivo, una garantía para la incorporación de los remanentes de créditos para gastos con financiación afectada e incluso fondos disponibles para financiar gastos generales futuros. En uno y otro caso habían de realizarse los oportunos controles que permitan conocer la parte de Remanente de Tesorería utilizada y la parte pendiente de utilización en la financiación de las sucesivas modificaciones de crédito que se produzcan.

Con el Remanente de Tesorería se pretende poner de manifiesto el estado financiero de la entidad, pues a través del mismo se conoce la posición financiera de la Corporación local a corto plazo y los recursos existentes en la misma para financiar incrementos del gasto presupuestario inicialmente aprobado.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los derechos de cobro todavía no se han realizado y el mecanismo de dotación para insolvencias no garantiza la determinación realista de las mismas.

El Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada siempre ha de ser positivo, ya que está constituido por los excesos de financiación producidos por desviaciones positivas.

La Instrucción no contempla el caso en el que existen desviaciones de financiación negativas que, en definitiva, están reduciendo el Remanente de Tesorería total y, en consecuencia, el Remanente de Tesorería para gastos generales; caso en el que, en teoría, habría de incrementarse éste por el importe del Remanente de Tesorería negativo para gastos con financiación afectada (es decir, el importe de las desviaciones de financiación negativas), puesto que parte de la capacidad de financiación (o sea, Remanente de Tesorería) para gastos con financiación afectada.

Cuando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales sea negativo, lo que representa un déficit de liquidación, se habrá de proceder a realizar alguna de las medidas que establece la ley 39/1988:

-Reducir el gasto del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

-Si no fuera posible lo anterior, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 158.5 de la mencionada Ley.

-De no adoptarse ninguna de las medidas anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Medidas que provocarán las correspondientes repercusiones negativas para la actividad económico-financiera local.

Se ha realizado un análisis de los Remanentes de Tesorería sobre las 312 Corporaciones Locales que han enviado documentación completa y se han detectado las siguientes anomalías:

En 35 Corporaciones Locales no se ha podido comprobar el Remanente de Tesorería porque faltan los datos necesarios para llevar a cabo su revisión.

Hay 81 Entidades Locales que presentan errores en su Remanente de Tesorería respecto a la liquidación de su presupuesto en cuanto a derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago,

respectivamente, a 31 de diciembre de 1992.

Entre los errores más significativos destaca el que 35 Corporaciones Locales no integran en su Remanente como "Obligaciones pendientes de pago" de Presupuesto de Gastos las obligaciones reconocidas, esté o no ordenado su pago. Esta situación hace que los Remanentes de Tesorería resultantes presenten una cantidad inferior a la real en sus elementos negativos; por tanto estos Remanentes se verían reducidos por el importe de los saldos de las cuentas 400 y 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas" Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados" y 410 y 411 "Acreedores por pagos ordenados" Presupuesto corriente y Presupuestos cerrados.

Un importante número de Entidades Locales de las 348 que han enviado información a esta Institución, no se acogen al nuevo sistema contable. Pero, aún así hay algunas que sí remiten Remanente de Tesorería.

Del total de Corporaciones Locales cuyo Remanente de Tesorería ha podido ser analizado, 36 presentan un Remanente de Tesorería negativo por tanto tendrán que actuar conforme a lo prevenido en el art. 174 de la Ley 39/1988, como se ha hecho referencia anteriormente.

III.3.- Estudio del Personal de Habilitación Nacional

El Capítulo III del Título VII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el Capítulo III del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, regulan la selección y formación de los funcionarios con habilitación de carácter nacional y el sistema de provisión de plazas; esta normativa es desarrollada por el Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.

El apartado 3 del artículo 92 de la Ley 7/1985 define como funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de carácter nacional: la de Secretaría y el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Todo ello prueba la importancia que concede el legislador a la figura del funcionario con habilitación de carácter nacional, al reservarle determinadas funciones de forma excluyente respecto a otros funcionarios.

En el ejercicio analizado esta Institución ha enviado a las Corporaciones Locales unos formularios sobre estos puestos de trabajo, para llevar a cabo un seguimiento de la situación en que se encuentran nuestras Entidades Locales.

Disponemos de información sobre 434 puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que presenta la siguiente distribución:

Vínculo con la Corporación

| | F. Carrera | | F. Empleo | | C. Laboral |
|---------|------------------|------------------|-----------|----------|------------|
| | Con Habilitación | Sin Habilitación | Eventual | Interino | |
| Almería | 49 | 5 | - | 1 | 2 |
| Cádiz | 19 | 17 | - | 3 | - |
| Córdoba | 3 | 15 | - | 2 | - |
| Granada | 69 | 7 | - | 3 | 1 |
| Huelva | 1 | 9 | - | 1 | - |
| Jaén | 6 | 23 | - | 1 | 1 |
| Málaga | 38 | 4 | - | 3 | - |
| Sevilla | 39 | 17 | - | 5 | - |
| Total | 314 | 97 | - | 19 | 4 |

Como se puede comprobar por el cuadro anterior, el 72% de estos puestos están ocupados por funcionarios con habilitación, el 22% los desempeñan funcionarios de carrera sin habilitación, mientras que el resto los ocupan interinos y personal laboral.

En cuanto a los puestos desempeñados por funcionarios con habilitación nacional -314-, hay que puntualizar que 52 están ocupados provisionalmente, ya que no se han cubierto mediante concurso.

El citado Real Decreto 1.174/1987 establece que la provisión de estos puestos de trabajo se realizará mediante concurso de méritos en el que podrán tomar parte los funcionarios con habilitación de carácter nacional, siempre que el puesto de trabajo sea correspondiente con la subescala y categoría a que pertenezcan.

También este texto normativo se refiere a otras formas de provisión que tiene carácter provisional y excepcional, como los nombramientos provisionales, las comisiones de servicio y acumulaciones pero que han de recaer en funcionarios con habilitación de carácter nacional, mientras que, la ocupación de este tipo de puesto de trabajo por un funcionario interino sólo se permite, en caso de vacante, cuando la Corporación Local haya solicitado al Ministerio para las

Administraciones Públicas la provisión del puesto mediante un nombramiento provisional y no hubiese sido posible efectuarlo.

Por tanto, nunca personal laboral puede ocupar estos puestos.

El apartado 4 del artículo 92 de la Ley 7/1985 permite, en supuestos excepcionales, atribuir a miembros de la Corporación o a funcionarios sin habilitación de carácter nacional la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, por tanto las funciones de Secretaría y control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y contable sólo podrán ser encomendadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Según la información de que disponemos hay 84 ⁽¹⁾ puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional desempeñados por personas que carecen de la misma. Por tanto no podrían, en base al artículo 92.4, de la Ley 7/1985, llevar a cabo las funciones de Secretaría y control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y contable. Como

¹ Se han excluido los puestos de Tesorería, ya que no realizan estas funciones reservadas a funcionarios con habilitación.

estas personas están ocupando puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Secretaría-Intervención y como dentro de estos puestos están comprendidas las funciones de Secretaría y control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, funciones que la Ley reserva en exclusiva a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, cabe preguntarse, quién lleva a cabo estas funciones en esas Corporaciones Locales, o bien si las mismas no son desempeñadas por personas que carecen de la habilitación necesaria para llevarlas a cabo.

III.4.- Gestión presupuestaria de las Diputaciones Provinciales.

Las Diputaciones Provinciales presentan en 1992 un presupuesto inicial agregado con un superávit de 771 millones de pesetas (en adelante MP), aunque al incorporarse las modificaciones se produce un déficit en el Presupuesto definitivo de 3.410 MP. Este déficit viene provocado por las modificaciones que en sus créditos iniciales realiza la Diputación de Sevilla por importe de 9.280 MP. Las modificaciones de los créditos de gastos alcanzan el 40% sobre el total de los créditos iniciales presupuestados, destacando especialmente el Capítulo IX "Variaciones de pasivos financieros" en el que las modificaciones suponen el 129% sobre el total presupuestado. Si bien, es cierto, que sólo las Diputaciones de Granada y Sevilla realizan modificaciones de los créditos por importe superior al de los ingresos de la Previsión definitiva.

Los derechos liquidados representan el 78% de la previsión definitiva. Por el bajo porcentaje de derechos liquidados sobre el Presupuesto definitivo, cabe mencionar las Diputaciones de Granada -49%- , Huelva -57%- , Jaén y Almería -65%-.

Existen Capítulos como el VI "Enajenación de inversiones reales" -19%- y VIII "Variación de activos financieros" -40%- , en los que no se llegan a liquidar ni siquiera la mitad de la Previsión definitiva.

Los derechos liquidados presentan la siguiente estructura:

| | Importe (MP) | % |
|---------------------|--------------|------|
| Ingresos Corrientes | 88.209 | 60% |
| Ingresos Capital | 59.528 | 40% |
| Total | 147.737 | 100% |

Como se constata en el cuadro anterior los ingresos corrientes suponen el 60% de los derechos liquidados, destacando el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" que representa el 85% de los derechos liquidados en ingresos corrientes. Ello es debido a que dentro del mencionado capítulo se integra la participación de las Provincias en los Tributos del Estado, fuente de financiación básica de estas Entidades Locales, dado que la ley no las habilita para establecer impuestos.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos sólo alcanza el 65% de la Previsión definitiva. Cabe destacar, por el bajo porcentaje de créditos presupuestarios que liquidan las Diputaciones de Huelva -40%- , Jaén -49%- , Granada -52%- , Almería -60%- y Málaga -62%- , que ni siquiera alcanzan el porcentaje del agregado. Hay que resaltar, por su bajo nivel de ejecución, los Capítulos VI "Inversiones reales" -29%- y VII "Transferencias de capital" -40%- , en los que no se llegan a liquidar ni la mitad de los créditos presupuestados, sobre todo teniendo en cuenta la repercusión que tienen estos capítulos en los Ayuntamientos.

Las obligaciones liquidadas presentan la siguiente estructura:

| | Importe (MP) | % |
|-------------------|--------------|------|
| Gastos Corrientes | 69.446 | 55% |
| Gastos Capital | 56.881 | 45% |
| Total | 126.327 | 100% |

Los gastos corrientes suponen el 55% de las obligaciones liquidadas, siendo el Capítulo I "Gastos de Personal" el que tiene mayor importancia, ya que representa el 46% del total de gastos corrientes. Destaca asimismo el Capítulo III "Intereses" que presenta el 21% de los gastos corrientes y el 11% del total de obligaciones liquidadas.

En cuanto a gastos de capital, el Capítulo IX "Variación de Pasivos Financieros" representa el 36% del total de los mismos, suponiendo igualmente el 16% del total de obligaciones liquidadas; lo que es claro reflejo, unido al comentario que antecede sobre el Capítulo de Intereses, del importante endeudamiento en que están inmersas nuestras Diputaciones Provinciales.

| Oblig.Liq.Dipt. | Intereses | Amrt. Ptmos | Oblig.Liq.Dipt. | Intereses | Amrt. Ptmos |
|-----------------|-----------|-------------|-----------------|-----------|-------------|
| Almería | 10% | 5% | Huelva | 13% | 8% |
| Cádiz | 11% | 6% | Jaén | 16% | 10% |
| Córdoba | 6% | 25% | Málaga | 20% | 5% |
| Granada | 14% | 8% | Sevilla | 9% | 31% |

Como se puede observar en el cuadro anterior, son las Diputaciones de Córdoba y Sevilla (25% y 31%), las que destinan un mayor porcentaje de obligaciones liquidadas a la amortización de sus préstamos. En concreto en la Diputación de Sevilla el 40% de sus obligaciones reconocidas son para pago de intereses y amortización de préstamos. Pero también se advierte que en las restantes Diputaciones se destinan más recursos económicos al pago de "Intereses" (Cap. III) que a la amortización de la deuda, lo que significa que o bien se están refinanciando sin amortizar capital, lo que supondría un aumento de su endeudamiento, o bien que se han recurrido a la concertación de operaciones de Tesorería a amortizar en el ejercicio siguiente, operaciones que al ser a corto plazo generan mayores intereses y que al no amortizarse en el ejercicio trasladan el endeudamiento al ejercicio 1993.

Convendría destacar que más del 53% de las obligaciones reconocidas de las Diputaciones lo han sido para pago de personal, intereses y amortizaciones de préstamos.

Se recomienda, al objeto de mejorar la gestión presupuestaria, que se ajusten de una forma más exacta las previsiones del estado de ingresos así como los créditos presupuestarios del estado de gastos.

La recaudación de derechos fue del 66% sobre el total de derechos liquidados, este bajo índice de recaudación supone un pendiente de cobro, a incorporar en el ejercicio siguiente, de 49.571 MP.

No obstante, hay Diputaciones que superan este bajo porcentaje, llegando incluso a niveles aceptables, Granada -80%- , mientras que otras como Cádiz -50%- , Almería -52%- y Huelva -53%- apenas recaudan la mitad de los derechos quedando las restantes con unos niveles realmente bajos de recaudación.

Son los Capítulos I "Impuestos directos" -7%- y VII "Transferencias de capital" -25%- , los que muestran un grado menor de recaudación, aunque en el Capítulo I se reconocen derechos por

un importe mayor del que se tenía previsto. Si bien es cierto que la recaudación de ambos Capítulos va unida, por una parte a los tributos locales de los propios Ayuntamientos (Capítulo I) y por otra parte (Capítulo VII) al momento en que otros organismos realicen la transferencia.

El pendiente de cobro ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 17.755 MP, lo que hace que se recomiende una mejora en la gestión recaudatoria.

El porcentaje de obligaciones pagadas sobre el total de las liquidadas es del 83%, cifra que se considera aceptable. Si bien con las siguientes matizaciones:

- Las Diputaciones de Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla presentan porcentajes inferiores al indicado anteriormente.

-El alto nivel de pagos, unido al bajo índice de recaudación ha llevado a nuestras Diputaciones a presentar un movimiento de fondos en el presupuesto negativo en 6.917 MP, lo que pone en evidencia que estas Entidades han tenido que acudir a operaciones de Tesorería para poder hacer frente a sus obligaciones de pago, con lo que su endeudamiento es mayor al que refleja la liquidación del Presupuesto. Las Diputaciones que se encuentran en esta situación son las de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga.

El pendiente de pago se ha reducido, respecto al ejercicio anterior, en 10.626 MP.

La carga financiera global -entendida como la relación entre las obligaciones liquidadas de intereses y amortización de préstamos y los derechos liquidados de Ingresos corrientes- alcanza el 40%. *Se considera que una carga financiera superior al 20%, representa un nivel de endeudamiento que hace aconsejable no concertar nuevas operaciones de crédito, salvo las de refinanciación de la deuda.*

| Diputaciones | Carga Financiera | Diputaciones | Carga Financiera |
|--------------|------------------|--------------|------------------|
| Almería | 17% | Huelva | 23% |
| Cádiz | 22% | Jaén | 20% |
| Córdoba | 69% | Málaga | 26% |
| Granada | 27% | Sevilla | 86% |

Como se comprueba en el cuadro que antecede, hay Diputaciones que exceden en poco los niveles aceptables. Sin embargo, hay que destacar las Diputaciones de Córdoba y Sevilla que alcanzan un nivel de carga financiera muy alto.

El ahorro neto -entendido como el porcentaje de ingresos corrientes que se puede

dedicar a inversiones o activos financieros- que presentan las Diputaciones Provinciales que integran nuestra Comunidad Autónoma es de -2%, se considera aceptable un porcentaje de ahorro neto superior al 5%, se recomienda la reducción o contención de los gastos corrientes, hasta el límite necesario para alcanzar el mencionado nivel de ahorro.

| Diputaciones | Ahorro Neto | Diputaciones | Ahorro Neto |
|--------------|-------------|--------------|-------------|
| Almería | 11% | Huelva | 10% |
| Cádiz | 20% | Jaén | 31% |
| Córdoba | -29% | Málaga | 14% |
| Granada | 16% | Sevilla | -63% |

Como se refleja en el cuadro precedente, son las Diputaciones de Córdoba y Sevilla las que presentan un índice de ahorro neto negativo, mientras que las restantes, no sólo llegan a los límites aceptables, sino que alcanzan un buen nivel en este indicador.

En cuanto a presupuestos cerrados, la

recaudación que se produce durante 1992 es del 51% de los derechos reconocidos, porcentaje que se considera bajo, lo que pone de manifiesto la dificultad de estas Entidades Locales para hacer efectivos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

| Diputaciones | Cumplimiento de los cobros | Diputaciones | Cumplimiento de los cobros |
|--------------|----------------------------|--------------|----------------------------|
| Almería | 118% | Huelva | 48% |
| Cádiz | 22% | Jaén | 47% |
| Córdoba | 71% | Málaga | 38% |
| Granada | 58% | Sevilla | 51% |

En el cuadro que antecede se puede comprobar que la situación expuesta anteriormente afecta a todas las Diputaciones, salvo a la de Almería, estando algunas, como la de Cádiz, en un porcentaje de recaudación de sus derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores muy bajo.

El porcentaje de pago respecto a las obligaciones liquidadas en ejercicios anteriores es del 55%, índice que se considera muy bajo, lo que indica dificultades en estas Entidades Locales para hacer frente a sus obligaciones de pago.

| Diputaciones | Cumplimiento de los pagos | Diputaciones | Cumplimiento de los pagos |
|--------------|---------------------------|--------------|---------------------------|
| Almería | 69% | Huelva | 53% |
| Cádiz | 31% | Jaén | 31% |
| Córdoba | 94% | Málaga | 48% |
| Granada | 97% | Sevilla | 60% |

Del cuadro anterior se desprende que existen Diputaciones en las que el índice de pago de obligaciones de años anteriores es muy bajo (Cádiz, Jaén, Málaga y Huelva), mientras que hay algunas Diputaciones, como Córdoba y Granada, en las que se da un alto nivel de pago.

Hay que advertir que las Diputaciones de Almería y Sevilla, incluyen como un capítulo, en el estado de gastos, los remanentes de créditos de ejercicios anteriores. En el caso de Almería con la denominación "Capítulo 0" y en el caso de Sevilla "Remanentes". Para el análisis de la liquidación del Presupuesto de estas Entidades, se ha considerado que forma parte de Presupuestos Cerrados, aunque se es consciente de que ello no debe ser así.

Se entiende que, en base al artículo 47 del Real Decreto 500/1990, estas cantidades tendrían que haber sido incorporadas a los correspondientes créditos de Presupuestos de Gastos de 1992.

En relación con la documentación que envía la Diputación de Sevilla, aun no siendo completos los datos recibidos, cabe destacar que en presupuestos cerrados del estado de gastos la cantidad que se integra como obligaciones reconocidas es de 3.533 MP, mientras que en la liquidación del Presupuesto de 1991 queda un pendiente de pago de 9.684 MP.

El artículo 172 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, enumera los distintos conceptos que componen el Remanente de Tesorería, y el art.

104 del Real Decreto 500/1990, manifiesta que el remanente líquido de Tesorería constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos. Por tanto, es un valor importante a considerar en el análisis económico financiero de las Corporaciones Locales.

Como se constata en el siguiente cuadro, las Diputaciones provinciales de Almería, Cádiz y Málaga liquidan su presupuesto de 1992 con un Remanente de Tesorería negativo, por lo que, en base al artículo 174 de la Ley 39/1988 tendrían que adoptar algunas de las siguientes medidas:

- Reducir el gasto, en el Presupuesto de 1993 por el importe del déficit.
- Concertar una operación de crédito por el mencionado déficit (si se dan las condiciones señaladas en el art. 158.5 de la Ley 39/1988).
- Aprobar el Presupuesto de 1994 con un superávit inicial en cuantía no inferior al mencionado déficit.

Según el Informe de Intervención que remite la Diputación de Cádiz, la Comisión Especial de Cuentas propone aprobar el Presupuesto de 1994 con un superávit inicial de 56 MP.

Respecto a las Diputaciones de Almería y Málaga no consta la decisión que, respecto al déficit que presentan los Remanentes de Tesorería de las liquidaciones de sus presupuestos de 1992, hayan tomado.

Expresado en MP.

| | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla(1) |
|--------------------------------|-----------|----------|-----------|---------|---------|---------|----------|------------|
| Deudores Pte.cobró | 4.652 | 18.435 | 5.653 | 5.930 | 8.437 | 8.718 | 9.183 | 14.211 |
| Acreedores Pte.pago | (5.531) | (19.141) | (5.164) | (2.051) | (4.285) | (8.382) | (12.614) | (11.771) |
| Fondos liq. Tesorería | 3.162 | 1.335 | 1.770 | 3.207 | 1.466 | 2.974 | 2.317 | 438 |
| Rte.Gastos Finan.Afect. | (3.146) | (685) | (926) | (2.596) | (5.211) | (1.389) | (4.604) | (2.050) |
| Rte.Gastos Generales | (863) | (56) | 1.333 (2) | 4.491 | 406 | 1.921 | (5.717) | 828 |
| Rte.Total de Tesorería | 2.283 (3) | 629 | 2.259 | 7.086 | 5.617 | 3.310 | (1.113) | 2.878 |

(1) Como se pone de manifiesto en la pág. 48, la Diputación de Sevilla integra en el estado de Gastos un capítulo que no tiene cabida en el Presupuesto según la estructura presupuestaria, aquí se ha incluido en Presupuesto Cerrado lo que supone que no coinciden las cantidades que figuran en el Remanente de Tesorería que envía la Entidad y las que aparecen en este cuadro, aunque sí concuerdan los totales. Por otra parte, hay que destacar que, al no acogerse a la nueva contabilidad, habrá conceptos extrapresupuestarios que no quedan aquí reflejados.

(2) De este total para Gastos Generales la Diputación reserva 704.718.766 ptas. para Incorporación de remanentes por lo que quedarán para Gastos Generales 627.815.042.

(3) Esta Entidad recauda 622.643.823 ptas. más sobre derechos reconocidos en Presupuesto Cerrado, por tanto entendemos que serán fondos líquidos incluidos en la cuenta 57. Por otra parte, la cantidad que tomamos como fondos líquidos difiere con la que aparece en el Remanente que envía la Diputación, pues se ha añadido el saldo de la cuenta 53.

III.5.- Gestión presupuestaria de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.-

Como ya se ha hecho mención al referirnos a la rendición de cuentas en el ejercicio que analizamos, el número de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes que han rendido sus cuentas -74%- a esta Institución ha sido inferior al del ejercicio 1991 -95%-. Ello supone que el volumen de los recursos económicos a tener en cuenta es menor en este ejercicio de 1992 respecto al anterior y, por tanto, también se produce una disminución en la población de derecho de los municipios cuyas cuentas se han revisado.

El presupuesto inicial agregado de estas

| Ayuntamientos | Modific. Cap. IX | Ayuntamientos | Modific. Cap. IX |
|------------------------|------------------|---------------|------------------|
| Almería | 43% | Córdoba | - |
| Algeciras | 23% | Huelva | 94% |
| Cádiz | 696% | Jaén | - |
| La Línea de la Concep. | 71% | Linares | 96% |
| El Puerto de S. María | - | Málaga | 65% |
| San Fernando | 119% | Marbella | - |
| Sánlúcar de Barrameda | - | Sevilla | 20.423% |

Como se desprende del cuadro anterior hay Ayuntamientos en los que no se produce modificación alguna en este Capítulo, El Puerto de Santa María, Córdoba, Jaén y Marbella, o bien estas son aceptables, pero existen otros como San Fernando, Linares y Huelva en los que la modificación producida es igual o superior a la

Entidades presenta un superávit de 1.385 MP, siendo los Ayuntamientos de Almería y Cádiz los que aprueban su Presupuesto con superávit inicial, ya que los demás presentan un Presupuesto equilibrado.

La incorporación de las modificaciones presupuestarias produce un déficit en el Presupuesto definitivo de 3.469 MP.

Los Ayuntamientos que realizan modificaciones de Gastos sin la suficiente cobertura en el estado de Ingresos son Cádiz, La Línea de la Concepción, Sánlúcar de Barrameda y Córdoba, lo que provoca un incumplimiento del apartado 2 del artículo 16 del Real Decreto 500/1990 que establece que "...ninguno de los Presupuestos podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio; en consecuencia todo incremento en los créditos presupuestarios o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerda".

El mayor porcentaje de modificaciones que se produce en el estado de ingresos corresponde al Capítulo IX "Variación de Pasivos financieros"

-160%-, teniendo en cuenta que en este Capítulo se recoge la financiación de las Entidades Locales procedente de la emisión de deuda pública y préstamos recibidos (salvo las operaciones de Tesorería), por tanto, su cuantía aproximada tenía que estar reflejada en la previsión inicial de ingresos, ya que las necesidades de financiación que cubre esta modalidad de empréstito se refiere principalmente a las inversiones, salvo el caso excepcional del artículo 158.5 de la ley 39/1988.

previsión inicial. Resaltar especialmente los casos de Cádiz (696% sobre la previsión inicial) y Sevilla que sólo presupuesta inicialmente 100.000 ptas, mientras que realiza una modificación por 20.423 MP. Si bien es cierto que respecto al Presupuesto de Ingresos la Ley nos habla "...de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente

ejercicio,..." no es menos cierto que nuestras Corporaciones Locales, a la hora de prever los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones de pago, deberían ser más realistas.

En el Estado de Gastos se realizan modificaciones por mayor cuantía que en el de Ingresos, con lo que se produce el déficit al que se ha aludido anteriormente.

Respecto a los Capítulos que destacan, en cuanto al importe de las modificaciones producidas en sus créditos iniciales, cabe señalar el Capítulo VI "Inversiones Reales" -66%- , el Capítulo VIII "Variaciones de Activos Financieros" -111%- y Capítulo IX "Variación de Pasivos Financieros" -297%- . No es necesario realizar en el Capítulo VI ese volumen tan importante de modificaciones, ya que las Corporaciones Locales al formular su

presupuesto han de tener presente los créditos a dotar en el mencionado capítulo, pues las inversiones a realizar en el ejercicio se unen como anexo al Presupuesto.

Idéntico comentario cabe hacer a las modificaciones realizadas en el Capítulo VII "Transferencias de Capital", ya que son aportaciones que hace la propia Entidad Local y que se habrán de tener presente a la hora de confeccionar el Presupuesto de la misma. En cuanto al Capítulo IX "Variación de Pasivos Financieros" las modificaciones efectuadas en el mismo suponen una deficiente planificación por parte de estas Entidades Locales, ya que se debería haber presupuestado en base a los planes de amortización de los préstamos en vigor.

| | Modif. Capítulo VI | Modif. Capítulo VII | Modif. Capítulo IX |
|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Almería | 144% | 84% | - |
| Algeciras | - | 1% | 23% |
| Cádiz | 42% | 7% | 644% |
| La Línea Concepción | 28% | - | - |
| Puerto Sta. María | - | - | - |
| San Fernando | 2% | 2% | 526% |
| Sánlúcar Barrameda | - | - | 1.296% |
| Córdoba | 14% | 2% | 419% |
| Huelva | - | - | 120% |
| Jaén | 168% | 21% | - |
| Linares | 1% | - | 121% |
| Málaga | 181% | 174% | - |
| Marbella | - | - | - |
| Sevilla | 1.152% | 63% | 486% |

Según se comprueba en el cuadro que antecede hay Ayuntamientos como Almería, Jaén, Málaga y Sevilla, en los que las modificaciones realizadas en el Capítulo VI son superiores a la previsión inicial. Llama la atención el Ayuntamiento de Sevilla, en el que no se habilita crédito inicial en este Capítulo realizándose después una modificación por 1.152 MP. Los Ayuntamientos de Málaga y Almería son los que efectúan las modificaciones más significativas en las transferencias de capital. Mientras que, respecto a las Variaciones de Pasivos Financieros se producen porcentajes muy elevados de modificación de créditos en los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, San Fernando, Sevilla, Córdoba, Linares y Huelva. No es

razonable que, disponiendo de los cuadros de amortización de los préstamos concertados, pueda haber esos desfases que, en determinados casos, supone multiplicar hasta por 13 los créditos presupuestados inicialmente.

En relación a los derechos liquidados, en el estado agregado se reconocen por el 83% de la previsión definitiva, porcentaje bastante aceptable. Aunque sólo los Ayuntamientos de Cádiz -83%- , Puerto de Santa María -84%- , Huelva -85%- , Sevilla -99%- , Córdoba -101%- y Sanlúcar de Barrameda -111%- alcanzan o superan el citado índice, mientras hay otros en los que se reconocen derechos por unos importes muy inferiores a la

previsión definitiva.

Destaca el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales", en el que sólo se liquidan derechos por el 9% de la previsión definitiva, existiendo Ayuntamientos como Algeciras, Cádiz, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Huelva y Sevilla, en los que no se reconocen derechos en el citado Capítulo, a pesar de tener una previsión definitiva en algunos casos muy alta, como sucede en los Ayuntamientos de Algeciras -130 MP-, Cádiz -713 MP-, Puerto de Santa María -262 MP-, Sanlúcar de Barrameda -741 MP- y Huelva -300 MP-. Estos importes, que en un principio pueden coadyuvar a conseguir el equilibrio presupuestario exigido legalmente, no llegan a pasar a la fase de reconocimiento de derechos.

Se reconocen obligaciones por el 82% del total de los créditos presupuestarios. La mayoría de los Ayuntamientos analizados están en torno a este porcentaje e incluso lo superan, aunque hay algunos como La Línea de la Concepción -65%-, Almería -70%-, Málaga -72%- y Jaén -74%- que presentan un grado de ejecución del presupuesto de gastos bajo.

Se recomienda que, para mejorar la gestión presupuestaria, se ajusten de una forma más aproximada las previsiones de ingresos y de forma más exacta los créditos presupuestarios del estado de gastos.

La recaudación fue del 76% sobre el total de derechos liquidados; este bajo nivel de cobro conlleva a que a final de ejercicio existan 48.764 MP de derechos pendientes de cobro procedentes del presupuesto corriente a incorporar en el siguiente ejercicio.

| Ayuntamientos | Carga Fra.Global |
|------------------------|------------------|
| Almería | 16% |
| Algeciras | 15% |
| Cádiz | 67% |
| La Línea de la Concep. | 15% |
| El Puerto de S. María | 9% |
| San Fernando | 58% |
| Sanlúcar de Barrameda | 95% |

Según se desprende del cuadro anterior hay Ayuntamientos como los de El Puerto de Santa María, Marbella, Algeciras, La Línea de la Concepción, Almería y Málaga que soportan una

No obstante, hay Ayuntamientos como el de Sanlúcar de Barrameda -86%-, Sevilla -82%- y Málaga -80%- que alcanzan niveles de recaudación aceptables.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro (de presupuesto corriente y cerrado) han aumentado respecto al ejercicio anterior en 15.318 MP, poniendo de manifiesto una deficiente gestión recaudatoria.

Sólo se paga el 69% de las obligaciones liquidadas lo que supone un bajo porcentaje de pago; únicamente el Ayuntamiento de Sevilla -82%- alcanza un aceptable nivel de pago, mientras que otros, como Almería -51%-, Cádiz (54%), Huelva -59%- y San Fernando -60%-, apenas llegan a pagar poco más de la mitad de las obligaciones que reconocen, siendo el porcentaje de pago de los restantes también muy bajo.

El pendiente de pago ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 904 MP., poniendo en evidencia la dificultad de estos Ayuntamientos para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La carga financiera global -entendida como la relación entre las obligaciones liquidadas de intereses y amortización de préstamos y los derechos liquidados de ingresos corrientes- alcanza el 40%. *Se considera que una carga financiera superior al 20% representa un nivel de endeudamiento que hace aconsejable no concertar nuevas operaciones de crédito, salvo las de refinanciación de la deuda.*

| Ayuntamientos | Carga Fra. Global |
|---------------|-------------------|
| Córdoba | 49% |
| Huelva | 27% |
| Jaén | 17% |
| Linares | 23% |
| Málaga | 18% |
| Marbella | 11% |
| Sevilla | 70% |

carga financiera que se encuentra dentro de los márgenes aceptables. Sin embargo, los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Cádiz, San Fernando y Córdoba llegan a niveles

excesivamente elevados, mientras que los restantes, se mueven en torno al porcentaje máximo, aunque superándolo.

A todo lo anterior hay que añadir que en esta carga financiera no se hallan incluidas las operaciones de Tesorería (que son contabilizadas como extrapresupuestarias) y que suponen un instrumento muy utilizado por nuestras Corporaciones Locales para financiarse a largo plazo.

| Ayuntamientos | Ahorro Neto |
|------------------------|-------------|
| Almería | -19% |
| Algeciras | 4% |
| Cádiz | -62% |
| La Línea de la Concep. | -2% |
| El Puerto de S. María | 1% |
| San Fernando | -41% |
| Sánlúcar de Barrameda | -93% |

Según se desprende del cuadro anterior ningún Ayuntamiento llega a un porcentaje de ahorro neto superior al 5%. Alguno de ellos, como el de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, San Fernando, Sevilla, Córdoba, Linares, Almería, Huelva, Jaén y La Línea de la Concepción presentan porcentajes de ahorro neto negativos, lo que indica que éstos Ayuntamientos, no sólo no generan ahorro, sino que han de recurrir a financiación externa para hacer

| Ayuntamientos | Cumplim. de los cobros |
|------------------------|------------------------|
| Almería | 30% |
| Algeciras | 20% |
| Cádiz | 40% |
| La Línea de la Concep. | 34% |
| El Puerto de S. María | 18% |
| San Fernando | 44% |
| Sánlúcar de Barrameda | 30% |

De estos datos se desprende que sólo dos Ayuntamientos (Córdoba y Jaén) cobran la mitad de los derechos pendientes de cobros de ejercicios cerrados. El resto no llega ni a este mínimo y algunos, como Málaga -8%, tienen un nivel de recaudación respecto a derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores prácticamente nulo. Todo ello nos lleva a considerar la existencia en los

El ahorro neto -entendido como el porcentaje de ingresos corrientes que se puede dedicar a inversiones o activos financieros- que presenta el agregado de estos Ayuntamientos es del -21%; se considera aceptable un porcentaje de ahorro neto superior al 5%. Se recomienda la reducción o contención de los gastos corrientes, hasta el límite necesario para alcanzar el mencionado nivel.

| Ayuntamientos | Ahorro Neto |
|---------------|-------------|
| Córdoba | -33% |
| Huelva | -9% |
| Jaén | -5% |
| Linares | -20% |
| Málaga | 5% |
| Marbella | 4% |
| Sevilla | -38% |

frente a sus gastos corrientes y pone de manifiesto, como ya se ha indicado anteriormente, su alto nivel de endeudamiento.

Respecto a los presupuestos cerrados sólo se recauda el 35% de los derechos reconocidos incorporados de ejercicios anteriores, porcentaje muy bajo y que indica la dificultad de estas Corporaciones Locales para cobrar derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

| Ayuntamientos | Cumplim. de los cobros |
|---------------|------------------------|
| Córdoba | 53% |
| Huelva | 45% |
| Jaén | 54% |
| Linares | 49% |
| Málaga | 8% |
| Marbella | 22% |
| Sevilla | 47% |

saldos pendientes de cobro o bien de derechos de muy difícil o imposible recaudación, o bien de una deficiente gestión recaudatoria. Además hay que manifestar que, del análisis de la documentación recibida, se desprende que los Ayuntamientos han procedido a realizar las rectificaciones pertinentes y a anular derechos por insolvencia, por lo que estos importes ya se presentan una vez depurados.

El porcentaje de pago, respecto a las obligaciones reconocidas y a los pagos ordenados

pendientes de pago de ejercicios cerrados es del 56%, nivel que se estima bajo.

| Ayuntamientos | Cumplim.de los pagos | Ayuntamientos | Cumplim. de los pagos |
|------------------------|----------------------|---------------|-----------------------|
| Almería | 66% | Córdoba | 76% |
| Algeciras | 55% | Huelva | 55% |
| Cádiz | 52% | Jaén | 93% |
| La Línea de la Concep. | 71% | Linares | 46% |
| El Puerto de S. María | 40% | Málaga | 60% |
| San Fernando | 64% | Marbella | 49% |
| Sánlucar de Barrameda | 64% | Sevilla | 56% |

Como se puede constatar la mayoría de los Ayuntamientos pagan en el ejercicio 1992, escasamente la mitad de sus deudas de ejercicios anteriores, aunque hay algunos como los de Córdoba y La Línea de la Concepción con niveles

pagos en presupuestos cerrados por un importe mayor de lo recaudado, lo que pone en evidencia que se han efectuado pagos de ejercicios cerrados con ingresos del ejercicio corriente, situación que añade mayor dificultad al ya de por sí grave estado

de pago algo bajos pero aceptables, mientras que el de Jaén muestra un alto índice de pago.

De todas formas en todos los Ayuntamientos, salvo en el de Linares, se realizan

financiero de estas Entidades Locales.

El Remanente de Tesorería es concepto importante a tener en cuenta al realizar el análisis económico financiero de las Corporaciones Locales.

| | Deudores Ptes.Cobro | Acreedores Ptes.Pago | Fondos Liq. Tesorería | Rte.Afec.G. Fin.Afectada | Rte.Gastos Generales | Rte.Total Tesorería |
|---------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| Almería(1) | 3.955 | (6.363) | 773 | (1.236) | (2.871) | (1.635) |
| Algeciras | 4.365 | (5.226) | 591 | - | (270) | (270) |
| Cádiz(2) | 10.277 | (16.024) | 3.461 | (369) | (2.655) | (2.286) |
| Línea Concep. | 1.816 | (2.719) | 416 | (90) | (577) | (487) |
| Pto.Sta.María | 4.192 | (6.294) | 766 | - | (1.336) | (1.336) |
| San Fernando | 3.616 | (4.104) | 572 | - | 84 | 84 |
| Sánlúcar Bda. | 3.074 | (3.453) | 109 | - | (270) | (270) |
| Córdoba | 8.174 | (11.909) | 1.692 | - | (2.043) | (2.043) |
| Huelva | 5.184 | (6.303) | 824 | - | (295) | (295) |
| Jaén | 4.678 | (3.508) | 169 | (1.093) | 246 | 1.339 |
| Linares(3) | 2.794 | (3.726) | 265 | - | (667) | (667) |
| Málaga | 17.448 | (25.530) | 2.716 | (1.291) | (6.657) | (5.366) |
| Marbella | 11.951 | (9.272) | 313 | - | 2.992 | 2.992 |
| Sevilla | 21.771 | (25.128) | 9.096 | (5.733) | 6 | 5.739 |

(1) En deudores pendientes de cobro se ha tomado como saldo inicial de presupuestos cerrados el que figura en la

liquidación de presupuestos cerrados (evolución y situación de los derechos a cobrar) que a su vez coincide con el saldo de

pendientes de cobro del Presupuesto de 1991. Sin embargo, el Ayuntamiento en el Remanente de Tesorería recoge como deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados el inicial a 1 de enero de 1992.

(2) Se ha tomado como saldo inicial de obligaciones reconocidas y de ordenes de pago pendientes de pago de ejercicios cerrados el que figura en el Balance a 1 de enero de 1992 y en la liquidación del presupuesto de 1991, que no coincide con el saldo inicial de obligaciones reconocidas que aparece en la liquidación de presupuestos cerrados (evolución y situación de las obligaciones reconocidas).

(3) Se ha tomado como saldo de acreedores pendientes de pago de presupuestos cerrados a fin de ejercicio las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 1992 que figuran en la liquidación de presupuestos cerrados (evolución y situación de las obligaciones reconocidas).

Según se pone de manifiesto en el cuadro anterior sólo los Ayuntamientos de San Fernando, Jaén, Málaga y Sevilla presentan un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

En determinados casos, como Almería, Cádiz, La Línea de la Concepción y Málaga, en el Remanente no existen fondos ni para incorporar el Remanente de Tesorería afectado a Gastos de Financiación Afectada.

Se recuerda que el artículo 174 de la Ley 39/1988 exige, en caso de liquidar el presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, adoptar alguna de las siguientes medidas:

- Reducir el gasto, en el Presupuesto de 1993 por el importe del déficit.
- Concertar una operación de crédito por el mencionado déficit (si se dan las condiciones señaladas en el art. 158.5 de la Ley 39/1988).
- Aprobar el Presupuesto de 1994 con un superávit inicial en cuantía no inferior al mencionado déficit.

IV.- ANÁLISIS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES

Los Organismos Autónomos tienen su razón de ser en la prestación descentralizada de un servicio local gestionado de forma directa por la Corporación, y al que se dota de personalidad jurídica propia al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

La finalidad que tienen los Organismos Autónomos Locales consiste en la asunción de la titularidad de un servicio público o la realización de una utilidad pública, que no implique ejercicio de

autoridad, propia de un ente local, pero gestionado de forma separada e independiente y bajo esta forma jurídica.

Los Organismos Autónomos, han de adoptar sus actuaciones sometidas al régimen de contabilidad pública lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza.

Con respecto al régimen presupuestario, los Organismos Autónomos están dotados de presupuesto propio e independiente, que se ejecuta y liquida de forma independiente al de la Corporación, y se clasifican en Organismos Autónomos de carácter administrativo y Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. En las normas de creación del Organismo, en sus Estatutos, habrán de indicarse expresamente el carácter del mismo, así como los aspectos concretos de su organización, fines, medios personales, etc...

El ejercicio presupuestario de 1992, ha sido el primero en que los distintos Organismos Autónomos han debido adaptar la ejecución y liquidación de sus presupuestos al nuevo sistema contable para la Administración Local, presentando al final del ejercicio los Estados y Cuentas anuales a que se refiere la sección 2ª del Capítulo III del Título VI de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, y pese al carácter obligatorio de estas disposiciones, han existido Organismos Autónomos que no han adaptado su contabilidad al nuevo sistema contable.

Los objetos sociales, objetivos y actividades que desarrollan, abarcan facetas de gestión de las entidades locales muy distintas.

El análisis llevado a cabo sobre los Organismos Autónomos, se ha estructurado clasificándolos previamente en nueve sectores de actividad.

Siguiendo con los trabajos de depuración y actualización del censo de Organismos Autónomos iniciado en ejercicios anteriores, se ha determinado como censo para el ejercicio 1992, un total de 236 Organismos Autónomos, de lo que 33 dependen de las Diputaciones Provinciales y el resto, 203 dependen de Ayuntamientos. De estos 236, sólo tres son Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo y sólo uno de ellos ha rendido sus cuentas en este ejercicio. El resto de Organismos son de carácter administrativo. En el anexo VI.7 de este Informe se relaciona el censo de los Organismos Autónomos dependientes de Corporaciones Locales de la

Comunidad Autónoma.

IV.1.- Rendición de Cuentas

A todos los Organismos Autónomos se les efectuó una solicitud de la documentación que forma parte de la Cuenta General del ejercicio

1992, en el mes de junio de 1994, que posteriormente fue reiterada en el mes de septiembre.

Los Organismos Autónomos que han atendido esta solicitud cumpliendo así con el precepto de rendición de cuenta ante esta Cámara, ha sido un total de 112, lo que representa un 47% del número total de Organismos Autónomos que existen en la Comunidad Autónoma. El desglose por provincias es el siguiente:

| | Nº OAAA | RENDIDOS | | NO RENDIDOS | |
|---------|---------|----------|-----|-------------|-----|
| | | Nº | % | Nº | % |
| Almería | 13 | 4 | 31% | 9 | 69% |
| Cádiz | 38 | 23 | 61% | 15 | 39% |
| Córdoba | 13 | 7 | 54% | 6 | 46% |
| Granada | 33 | 13 | 39% | 20 | 61% |
| Huelva | 22 | 10 | 45% | 12 | 55% |
| Jaén | 33 | 16 | 48% | 17 | 52% |
| Málaga | 47 | 20 | 43% | 27 | 57% |
| Sevilla | 37 | 19 | 50% | 18 | 50% |
| | 236 | 112 | 47% | 125 | 53% |

IV.2.- Volumen de fondos Gestionados

A partir de la documentación recibida, y teniendo en cuenta que las conclusiones que se efectúan corresponden a un número limitado de Organismos, se han efectuado agregaciones de las mismas, con idea de cuantificar el volumen de fondos gestionados por las Corporaciones Locales a través de Organismos Autónomos.

Las distintas agregaciones que se han efectuado han sido por un lado un resumen de la liquidación del presupuesto, que incluye los epígrafes correspondientes a presupuestos cerrados. Por otro lado, se han agregado los Balances y Cuentas de Resultados de aquellos que la han remitido, así como una agregación de los estados de Remanente de Tesorería de los Organismos.

Previamente, se han clasificado los Organismos en los siguientes sectores de actividad.

| | Rendido | No Rendidos | Totales |
|---------------------------------|---------|-------------|---------|
| Agricultura, Medio Amb.y Ot. | 11 | 3 | 14 |
| Comunicación | 3 | 6 | 9 |
| Cultura | 22 | 27 | 49 |
| Deportes | 27 | 37 | 64 |
| Escuela Taller | 6 | 9 | 15 |
| Recaudación | 5 | 2 | 7 |
| Servicios Sociales | 11 | 28 | 39 |
| Turismo | 13 | 4 | 17 |
| Vivienda | 14 | 8 | 22 |
| | 112 | 124 | 236 |

IV.3.- Conclusiones

Se comenta a continuación los distintos Estados Agregados:

Liquidación del Presupuesto.

A continuación se presentan los resultados de los procesos de agregación tanto de forma global como por los distintos sectores de actividad:

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS
AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.**

Total Organismos Autónomos: 236

Organismos Autónomos Agregados: 108 (46%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | 145 | - | 145 | 43.296 | 18.240 | 25.056 | 43.151 |
| 1. Imptos. directos | 1.703 | 543 | 2.246 | - | - | - | (2.246) |
| 2. Imptos. indirectos | 96 | 17 | 113 | 18 | 16 | 2 | (95) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 22.161 | 139 | 22.300 | 18.119 | 10.565 | 7.554 | (4.181) |
| 4. Transf. corrientes | 11.012 | 427 | 11.439 | 11.754 | 9.223 | 2.531 | 315 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 1.228 | 295 | 1.523 | 1.921 | 1.558 | 363 | 398 |
| 6. Enaj. inversiones r. | 8.797 | - | 8.797 | 3.982 | 3.601 | 381 | (4.815) |
| 7. Transf. de capital | 7.779 | (38) | 7.741 | 5.130 | 1.318 | 3.812 | (2.611) |
| 8. Variac. activos fros. | 13.932 | 5.631 | 19.563 | 12.916 | 11.484 | 1.432 | (6.647) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 10.531 | 4.480 | 15.011 | 12.366 | 10.878 | 1.488 | (2.645) |
| TOTAL INGRESOS | 77.384 | 11.494 | 88.878 | 109.502 | 66.883 | 42.619 | 20.624 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | 22 | - | 22 | 40.203 | 18.281 | 21.922 | 40.181 |
| 1. Gastos de personal | 9.834 | 805 | 10.639 | 9.821 | 9.167 | 654 | (818) |
| 2. Compras corrientes | 5.061 | 1.394 | 6.455 | 5.392 | 4.291 | 1.101 | (1.063) |
| 3. Intereses | 881 | 371 | 1.252 | 837 | 812 | 25 | (415) |
| 4. Transf. corrientes | 19.467 | 2.989 | 22.456 | 13.945 | 7.022 | 6.923 | (8.511) |
| 6. Inversiones reales | 18.789 | 4.058 | 22.847 | 7.366 | 5.779 | 1.587 | (15.481) |
| 7. Transf. de capital | 157 | 186 | 343 | 151 | 130 | 21 | (192) |
| 8. Variac. activos fros. | 13.770 | 894 | 14.664 | 12.756 | 12.306 | 450 | (1.908) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 8.893 | 5.485 | 14.378 | 10.852 | 6.416 | 4.436 | (3.526) |
| TOTAL GASTOS | 76.874 | 16.182 | 93.056 | 101.323 | 64.204 | 37.119 | 8.267 |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|------------|----------------|----------------|--------------|------------------|------------------|-----------------|
| Total Ingresos | 77.384 | 11.494 | 88.878 | 109.502 | 66.883 | 42.619 | 20.624 |
| Total Gastos | 76.874 | 16.182 | 93.056 | 101.323 | 64.204 | 37.119 | 8.267 |
| DIFERENCIAS | 510 | (4.688) | (4.178) | 8.179 | 2.679 | 5.500 | 12.357 |

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS
AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.**

Total Organismos Autónomos del Sector de Agricultura: 14
Organismos Autónomos Agregados: 10 (71%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | - | - | - | 1.447 | 1.360 | 87 | 1.447 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 130 | 8 | 138 | 127 | 119 | 8 | (11) |
| 4. Transf. corrientes | 1.004 | 90 | 1.094 | 1.415 | 1.001 | 414 | 321 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 27 | - | 27 | 26 | 22 | 4 | (1) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 73 | - | 73 | 8 | 1 | 7 | (65) |
| 7. Transf. de capital | 2.250 | 23 | 2.273 | 2.426 | 1.152 | 1.274 | 153 |
| 8. Variac. activos fros. | 2 | 102 | 104 | 2 | 1 | 1 | (102) |
| 9. Variac. pasivos fros. | - | - | - | 944 | - | 944 | 944 |
| TOTAL INGRESOS | 3.486 | 223 | 3.709 | 6.395 | 3.656 | 2.739 | 2.686 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 1.229 | 1.151 | 78 | 1.229 |
| 1. Gastos de personal | 746 | 158 | 904 | 821 | 619 | 202 | (83) |
| 2. Compras corrientes | 547 | 169 | 716 | 584 | 402 | 182 | (132) |
| 3. Intereses | 55 | 31 | 86 | 86 | 79 | 7 | 0 |
| 4. Transf. corrientes | 20 | 4 | 24 | 20 | 10 | 10 | (4) |
| 6. Inversiones reales | 2.518 | 188 | 2.706 | 1.549 | 1.366 | 183 | (1.157) |
| 7. Transf. de capital | 10 | 9 | 19 | 14 | 13 | 1 | (5) |
| 8. Variac. activos fros. | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | - | (1) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 22 | 976 | 998 | 659 | 652 | 7 | (339) |
| TOTAL GASTOS | 3.920 | 1.537 | 5.457 | 4.965 | 4.295 | 670 | (492) |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|--------------|----------------|----------------|--------------|------------------|------------------|-----------------|
| Total Ingresos | 3.486 | 223 | 3.709 | 6.395 | 3.656 | 2.739 | 2.686 |
| Total Gastos | 3.920 | 1.537 | 5.457 | 4.965 | 4.295 | 670 | (492) |
| DIFERENCIAS | (434) | (1.314) | (1.748) | 1.430 | (639) | 2.069 | 3.178 |

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS
AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.**

Total Organismos Autónomos del Sector de Comunicación: 9
Organismos Autónomos Agregados: 3 (33%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | - | - | - | 0 | 0 | - | 0 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 3 | - | 3 | 2 | 2 | 0 | (1) |
| 4. Transf. corrientes | 18 | - | 18 | 5 | 5 | 0 | (13) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 0 | - | 0 | 0 | 0 | - | 0 |
| 6. Enaj. inversiones r. | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| 9. Variac. pasivos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL INGRESOS | 21 | - | 21 | 7 | 7 | 0 | (14) |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 0 | 0 | - | 0 |
| 1. Gastos de personal | 9 | 1 | 10 | 4 | 4 | 0 | (6) |
| 2. Compras corrientes | 10 | (1) | 9 | 2 | 2 | 0 | (7) |
| 3. Intereses | 0 | - | 0 | 0 | 0 | - | 0 |
| 4. Transf. corrientes | 1 | - | 1 | - | - | - | (1) |
| 6. Inversiones reales | 1 | - | 1 | 0 | 0 | - | (1) |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| 9. Variac. pasivos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GASTOS | 21 | 0 | 21 | 6 | 6 | 0 | (15) |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|----------|----------------|------------|----------|------------------|------------------|-----------------|
| Total Ingresos | 21 | - | 21 | 7 | 7 | 0 | (14) |
| Total Gastos | 21 | 0 | 21 | 6 | 6 | 0 | (15) |
| DIFERENCIAS | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.**

Total Organismos Autónomos del Sector de Cultura: 49
Organismos Autónomos Agregados: 22 (47%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | 136 | - | 136 | 564 | 454 | 110 | 428 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 229 | 3 | 232 | 255 | 246 | 9 | 23 |
| 4. Transf. corrientes | 1.881 | 209 | 2.090 | 2.145 | 1.738 | 407 | 55 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 80 | 9 | 89 | 94 | 89 | 5 | 5 |
| 6. Enaj. inversiones r. | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Transf. de capital | 38 | 15 | 53 | 38 | 27 | 11 | (15) |
| 8. Variac. activos fros. | 7 | 92 | 99 | 13 | 7 | 6 | (86) |
| 9. Variac. pasivos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL INGRESOS | 2.371 | 328 | 2.698 | 3.109 | 2.561 | 548 | 410 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | 6 | - | 6 | 427 | 275 | 152 | 421 |
| 1. Gastos de personal | 923 | 40 | 963 | 880 | 858 | 22 | (83) |
| 2. Compras corrientes | 1.061 | 505 | 1.566 | 1.382 | 1.116 | 266 | (184) |
| 3. Intereses | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | (1) |
| 4. Transf. corrientes | 216 | 58 | 274 | 237 | 143 | 94 | (37) |
| 6. Inversiones reales | 31 | 51 | 81 | 35 | 29 | 6 | (46) |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | 2 | 5 | 7 | 7 | 7 | - | 0 |
| 9. Variac. pasivos fros. | - | 0 | 0 | 0 | - | 0 | - |
| TOTAL GASTOS | 2.240 | 660 | 2.899 | 2.969 | 2.429 | 540 | 70 |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|------------|----------------|--------------|------------|------------------|------------------|-----------------|
| Total Ingresos | 2.371 | 328 | 2.698 | 3.109 | 2.561 | 548 | 410 |
| Total Gastos | 2.240 | 660 | 2.899 | 2.969 | 2.429 | 540 | 70 |
| DIFERENCIAS | 131 | (332) | (201) | 140 | 132 | 8 | 340 |

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.

Total Organismos Autónomos: 64

Organismos Autónomos Agregados del Sector de Deportes: 25 (39%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dccho. ejer. anterior | - | - | - | 809 | 672 | 137 | 809 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | 13 | - | 13 | 18 | 16 | 2 | 5 |
| 3. Tasas y otros ingr. | 334 | 21 | 355 | 351 | 341 | 10 | (4) |
| 4. Transf. corrientes | 1.147 | 1 | 1.148 | 1.097 | 889 | 208 | (51) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 93 | - | 93 | 53 | 43 | 10 | (40) |
| 6. Enaj. inversiones r. | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Transf. de capital | 469 | 55 | 524 | 85 | 58 | 27 | (439) |
| 8. Variac. activos fros. | 3 | 302 | 305 | 5 | 3 | 2 | (300) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 481 | 2 | 483 | 483 | 272 | 211 | 0 |
| TOTAL INGRESOS | 2.540 | 381 | 2.921 | 2.901 | 2.294 | 607 | (20) |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 312 | 250 | 62 | 312 |
| 1. Gastos de personal | 625 | 34 | 659 | 634 | 607 | 27 | (25) |
| 2. Compras corrientes | 722 | 60 | 782 | 689 | 566 | 123 | (93) |
| 3. Intereses | 59 | 1 | 60 | 64 | 61 | 3 | 4 |
| 4. Transf. corrientes | 189 | 3 | 192 | 173 | 147 | 26 | (19) |
| 6. Inversiones reales | 896 | 339 | 1.235 | 320 | 232 | 88 | (915) |
| 7. Transf. de capital | 20 | - | 20 | - | - | - | (20) |
| 8. Variac. activos fros. | 4 | 6 | 10 | 8 | 8 | - | (2) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 25 | 1 | 26 | 25 | 25 | - | (1) |
| TOTAL GASTOS | 2.540 | 444 | 2.984 | 2.225 | 1.896 | 329 | (759) |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|----------|----------------|-------------|------------|------------------|------------------|-----------------|
| Total Ingresos | 2.540 | 381 | 2.921 | 2.901 | 2.294 | 607 | (20) |
| Total Gastos | 2.540 | 444 | 2.984 | 2.225 | 1.896 | 329 | (759) |
| DIFERENCIAS | 0 | (63) | (63) | 676 | 398 | 278 | 739 |

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS
AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.**

Total Organismos Autónomos: 15

Organismos Autónomos Agregados del Sector de Escuela Taller: 6 (40%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | - | - | - | 97 | 60 | 37 | 97 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 4 | - | 4 | 4 | 2 | 2 | - |
| 4. Transf. corrientes | 718 | 26 | 744 | 736 | 688 | 48 | (8) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 6 | 1 | 7 | 9 | 8 | 1 | 2 |
| 6. Enaj. inversiones r. | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | - | 7 | 7 | - | - | - | (7) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 15 | - | 15 | - | - | - | (15) |
| TOTAL INGRESOS | 743 | 34 | 777 | 846 | 758 | 88 | 69 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 70 | 53 | 17 | 70 |
| 1. Gastos de personal | 569 | 18 | 587 | 575 | 566 | 9 | (12) |
| 2. Compras corrientes | 144 | 21 | 165 | 145 | 139 | 6 | (20) |
| 3. Intereses | 1 | (1) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Transf. corrientes | - | 7 | 7 | 6 | 6 | 0 | (1) |
| 6. Inversiones reales | 12 | (10) | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| 9. Variac. pasivos fros. | 15 | - | 15 | - | - | - | (15) |
| TOTAL GASTOS | 741 | 35 | 776 | 798 | 766 | 32 | 22 |

| SITUACIÓN ECONÓMICA. | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJE. |
|----------------------|----------|----------------|------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Total Ingresos | 743 | 34 | 777 | 846 | 758 | 88 | 69 |
| Total Gastos | 741 | 35 | 776 | 798 | 766 | 32 | 22 |
| DIFERENCIAS | 2 | (1) | 1 | 48 | (8) | 56 | 47 |

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 24 de junio de 1995

Número 90 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, por la que se ordena la publicación del Informe Anual de Fiscalización de las Corporaciones Locales, referido al ejercicio 1992. (Conclusión).

INFORME

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.

Total Organismos Autónomos: 7

Organismos Autónomos Agregados del Sector de Recaudación: 5 (71%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | - | - | - | 29.552 | 12.584 | 16.968 | 29.552 |
| 1. Imptos. directos | 1.703 | 543 | 2.246 | - | - | - | (2.246) |
| 2. Imptos. indirectos | 83 | 17 | 100 | - | - | - | (100) |
| 3. Tasas y otros ingr. | 19.331 | 101 | 19.432 | 14.803 | 7.873 | 6.930 | (4.629) |
| 4. Transf. corrientes | 864 | 47 | 911 | 1.267 | 954 | 313 | 356 |
| 5. Ingr. patrimoniales | 409 | 213 | 622 | 553 | 403 | 150 | (69) |
| 6. Enaj. inversiones r. | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | 13.613 | 790 | 14.403 | 12.609 | 11.330 | 1.279 | (1.794) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 9.196 | 4.250 | 13.446 | 10.310 | 10.254 | 56 | (3.136) |
| TOTAL INGRESOS | 45.199 | 5.961 | 51.160 | 69.094 | 43.398 | 25.696 | 17.934 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 30.163 | 13.551 | 16.612 | 30.163 |
| 1. Gastos de personal | 2.054 | 164 | 2.218 | 2.067 | 1.809 | 258 | (151) |
| 2. Compras corrientes | 839 | 70 | 909 | 830 | 696 | 134 | (79) |
| 3. Intereses | 469 | 305 | 774 | 517 | 517 | 0 | (257) |
| 4. Transf. corrientes | 18.857 | 2.905 | 21.762 | 13.392 | 6.651 | 6.741 | (8.370) |
| 6. Inversiones reales | 618 | 216 | 834 | 743 | 458 | 285 | (91) |
| 7. Transf. de capital | 55 | 64 | 119 | 55 | 55 | - | (64) |
| 8. Variac. activos fros. | 13.613 | 858 | 14.471 | 12.609 | 12.170 | 439 | (1.862) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 8.692 | 4.260 | 12.952 | 9.805 | 5.655 | 4.150 | (3.147) |
| TOTAL GASTOS | 45.197 | 8.842 | 54.039 | 70.181 | 41.562 | 28.619 | 16.142 |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVDE. DE FONDOS | DESDOBLACIEM. | ESTADO DE EJE. |
|---------------------|----------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| Total Ingresos | 45.199 | 5.961 | 51.160 | 69.094 | 43.398 | 25.696 | 17.934 |
| Total Gastos | 45.197 | 8.842 | 54.039 | 70.181 | 41.562 | 28.619 | 16.142 |
| DIFERENCIAS | 2 | (2.881) | (2.879) | (1.087) | 1.836 | (2.923) | 1.792 |

Total Organismos Autónomos: 39

Organismos Autónomos Agregados del Sector de Servicios Sociales: 11 (31%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | 9 | - | 9 | 957 | 670 | 287 | 948 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 206 | - | 206 | 198 | 164 | 34 | (8) |
| 4. Transf. corrientes | 3.622 | 17 | 3.639 | 3.489 | 2.694 | 795 | (150) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 41 | - | 41 | 36 | 29 | 7 | (5) |
| 6. Enaj. inversiones r. | 1 | - | 1 | 0 | - | 0 | (1) |
| 7. Transf. de capital | 12 | - | 12 | 7 | 3 | 6 | (5) |
| 8. Variac. activos fros. | 25 | 15 | 40 | 28 | 1 | 27 | (12) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 14 | 228 | 242 | 248 | 220 | 28 | 6 |
| TOTAL INGRESOS | 3.930 | 260 | 4.190 | 4.963 | 3.779 | 1.184 | 773 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | 16 | - | 16 | 852 | 703 | 149 | 836 |
| 1. Gastos de personal | 2.367 | 56 | 2.423 | 2.307 | 2.237 | 70 | (116) |
| 2. Compras corrientes | 584 | (11) | 573 | 527 | 363 | 164 | (46) |
| 3. Intereses | 7 | 16 | 23 | 10 | 8 | 2 | (13) |
| 4. Transf. corrientes | 56 | 5 | 61 | 48 | 20 | 28 | (13) |
| 6. Inversiones reales | 105 | 28 | 133 | 68 | 23 | 45 | (65) |
| 7. Transf. de capital | 36 | (8) | 28 | 13 | 1 | 12 | (15) |
| 8. Variac. activos fros. | 29 | 2 | 31 | 28 | 28 | 0 | (3) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 11 | 248 | 259 | 251 | 3 | 248 | (8) |
| TOTAL GASTOS | 3.211 | 336 | 3.547 | 4.104 | 3.386 | 718 | 557 |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVDE. DE FONDOS | DESDOBLACIEM. | ESTADO DE EJE. |
|---------------------|------------|----------------|------------|------------|------------------|---------------|----------------|
| Total Ingresos | 3.930 | 260 | 4.190 | 4.963 | 3.779 | 1.184 | 773 |
| Total Gastos | 3.211 | 336 | 3.547 | 4.105 | 3.386 | 718 | 557 |
| DIFERENCIAS | 719 | (76) | 643 | 859 | 393 | 466 | 216 |

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS
AUTONOMOS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES 1992.**

Total Organismos Autónomos: 17

Organismos Autónomos Agregados del Sector de Turismo: 12 (71%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DEBERES LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDEENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | - | - | - | 97 | 54 | 43 | 97 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 87 | 1 | 88 | 78 | 78 | 0 | (10) |
| 4. Transf. corrientes | 676 | 37 | 713 | 597 | 427 | 170 | (116) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 8 | - | 8 | 6 | 5 | 1 | (2) |
| 6. Enaj. inversiones r. | - | - | - | - | - | - | - |
| 7. Transf. de capital | - | - | - | - | - | - | - |
| 8. Variac. activos fros. | 4 | 20 | 24 | 1 | 0 | 1 | (23) |
| 9. Variac. pasivos fros. | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL INGRESOS | 775 | 58 | 833 | 779 | 564 | 215 | (54) |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDADOS | PENDEENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|------------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 101 | 72 | 29 | 101 |
| 1. Gastos de personal | 242 | 6 | 248 | 191 | 189 | 2 | (57) |
| 2. Compras corrientes | 441 | 43 | 484 | 328 | 252 | 76 | (156) |
| 3. Intereses | 7 | - | 7 | 7 | 7 | - | 0 |
| 4. Transf. corrientes | 23 | 5 | 28 | 26 | 24 | 2 | (2) |
| 6. Inversiones reales | 43 | 4 | 47 | 7 | 7 | 0 | (40) |
| 7. Transf. de capital | 1 | - | 1 | 0 | 0 | - | (1) |
| 8. Variac. activos fros. | 4 | 0 | 4 | 1 | 1 | - | (3) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 13 | - | 13 | 3 | 3 | - | (10) |
| TOTAL GASTOS | 774 | 58 | 832 | 664 | 555 | 109 | (168) |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | PENAL MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|----------|----------------|------------|------------------------|------------------|-----------------|
| Total Ingresos | 775 | 58 | 833 | 779 | 564 | 215 (54) |
| Total Gastos | 774 | 58 | 832 | 664 | 555 | 109 (168) |
| DIFERENCIAS | 1 | 0 | 1 | 115 | 9 | 106 114 |

Total Organismos Autónomos: 22

Organismos Autónomos Agregados del Sector de Vivienda: 11 (52%)

Expresado en MP.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | DEBERES LIQUIDADOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDEENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 0. Dcho. ejer. anterior | - | - | - | 9.773 | 2.386 | 7.387 | 9.773 |
| 1. Imptos. directos | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Imptos. indirectos | - | - | - | - | - | - | - |
| 3. Tasas y otros ingr. | 1.837 | 5 | 1.842 | 2.301 | 1.740 | 561 | 459 |
| 4. Transf. corrientes | 1.082 | - | 1.082 | 1.003 | 827 | 176 | (79) |
| 5. Ingr. patrimoniales | 564 | 72 | 636 | 1.144 | 959 | 185 | 508 |
| 6. Enaj. inversiones r. | 8.723 | - | 8.723 | 3.974 | 3.600 | 374 | (4.749) |
| 7. Transf. de capital | 5.010 | (131) | 4.878 | 2.574 | 80 | 2.494 | (2.304) |
| 8. Variac. activos fros. | 278 | 4.303 | 4.581 | 258 | 142 | 116 | (4.323) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 825 | - | 825 | 381 | 132 | 249 | (444) |
| TOTAL INGRESOS | 18.319 | 4.249 | 22.567 | 21.408 | 9.866 | 11.542 | (1.159) |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | PREVISIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIÓN DEFINITIVA | OLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDADOS | PENDEENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------|-------------------|----------------|----------------------|------------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| 0. Oblig. ejer. anterior | - | - | - | 7.049 | 2.226 | 4.823 | 7.049 |
| 1. Gastos de personal | 2.299 | 328 | 2.627 | 2.342 | 2.278 | 64 | (285) |
| 2. Compras corrientes | 713 | 538 | 1.251 | 905 | 755 | 150 | (345) |
| 3. Intereses | 282 | 18 | 300 | 152 | 139 | 13 | (148) |
| 4. Transf. corrientes | 105 | 2 | 107 | 43 | 21 | 22 | (64) |
| 6. Inversiones reales | 14.565 | 3.242 | 17.807 | 4.642 | 3.662 | 980 | (13.165) |
| 7. Transf. de capital | 35 | 121 | 156 | 69 | 61 | 8 | (87) |
| 8. Variac. activos fros. | 116 | 21 | 137 | 100 | 89 | 11 | (37) |
| 9. Variac. pasivos fros. | 115 | - | 115 | 109 | 78 | 31 | (6) |
| TOTAL GASTOS | 18.230 | 4.270 | 22.500 | 15.411 | 9.309 | 6.102 | (7.088) |

| SITUACIÓN ECONÓMICA | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | PENAL MOVIM. DE FONDOS | DEUDORES/ACREED. | ESTADO DE EJEC. |
|---------------------|-----------|----------------|------------|------------------------|------------------|--------------------|
| Total Ingresos | 18.319 | 4.249 | 22.567 | 21.408 | 9.866 | 11.542 (1.159) |
| Total Gastos | 18.230 | 4.270 | 22.500 | 15.411 | 9.309 | 6.102 (7.088) |
| DIFERENCIAS | 89 | (21) | 67 | 5.997 | 557 | 5.440 5.929 |

El total de Organismos que se han agregado de esta manera, ha sido 108. La diferencia con respecto al total rendido correspondió a cuatro Organismos que no han presentado liquidación del presupuesto en las cuentas rendidas.

Del estado agregado anterior, se deduce que los presupuestos iniciales arrojan un superávit de 510 MP. que al efectuar las distintas modificaciones presupuestarias se convierte en un déficit de 4.178 MP. La liquidación, sin embargo, arroja un resultado positivo de 8.179 MP.

Al igual que ocurriera en las liquidaciones de ejercicios anteriores, resulta especialmente significativo el volumen de fondos gestionados por los epígrafes de ejercicios anteriores, ya que han ascendido a 43.296 MP y a 40.203 MP en ingresos y gastos respectivamente, lo que supone un 40% aproximadamente.

En cuanto a los distintos epígrafes de ingresos es significativo por su volumen el capítulo de Tasas y Otros Ingresos con un 17% respecto al total de derechos reconocidos.

En cuanto a la recaudación líquida del presupuesto de ingresos ha ascendido a un 61% con respecto a los derechos liquidados lo que se considera bajo.

En relación a los capítulos del presupuesto de Gastos destaca por su volumen el relativo a Transferencias Corrientes que representa un 14% con respecto al total de obligaciones liquidadas.

Si se analizan los volúmenes de gastos gestionados por cada sector, el correspondiente a Organismos Autónomos de Recaudación representa un 69% con respecto a lo gestionado por el conjunto de Organismos Autónomos agregados. Le sigue en importancia cuantitativa el sector de la Vivienda.

En cuanto a algunos aspectos significativos que se han detectado a lo largo del trabajo, han sido la no coincidencia de las cantidades pendientes de cobro y pago que se han registrado en las liquidaciones presupuestarias con los importes registrados en los Balances y los Estados de Remanente de Tesorería. Esto denota una inconsistencia en las cuentas presentadas por los Organismos Autónomos que pueden venir motivada por la adaptación al nuevo sistema contable y que serán corregidas conforme se vayan consolidando las nuevas formas de gestión y registro de las operaciones de las Corporaciones Locales de acuerdo con el nuevo sistema contable.

También se han detectado la existencia de liquidaciones que no tenían cantidad ninguna registrada en alguna fase de la ejecución del presupuesto, bien en la fase de recaudación líquida, o bien no existía importe alguno como pendiente de cobro o pago. Esto puede ser indicativo de que la liquidación presentada no se corresponda con la verdadera situación económica por la que atraviesa el Organismo.

En otros casos, las operaciones mantenidas por los Organismos Autónomos no se registran y liquidan en un presupuesto independiente sino que están incluidas en los estados presentados por la Corporación Local de la que dependen, situación incoherente con la decisión de crear un Organismo Autónomo con personalidad jurídica propia y no otorgarle los recursos económicos para su puesta en funcionamiento.

Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería es una magnitud que está integrada por los fondos líquidos existentes al 31 de diciembre más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, todo ello referido a operaciones tanto presupuestarias como no presupuestarias, lo que le da un carácter más amplio y global respecto a la liquidación del presupuesto.

La Reforma de la Contabilidad Pública en las Administraciones, ha dado un carácter económico y financiero que al cálculo del Remanente de Tesorería, ya que la nueva Instrucción señala la posibilidad de efectuar una reducción del remanente de Tesorería por aquellos créditos o derechos reconocidos que la entidad considera de difícil recaudación. Esta variable así calculada lo que viene a representar es la capacidad de financiación que mantiene el Organismo Autónomo para llevar a cabo mayores gastos en ejercicios siguientes. El Remanente de Tesorería se descompone en una parte que se encuentra afectada a gastos con financiación afectada y otra para gastos generales a disponer por la Corporación.

Con la documentación recibida se han agregado los distintos Remanentes de Tesorería por los distintos sectores, obteniendo el siguiente estado, correspondiente a 86 Organismos.

| | AGRIC. | COMUNIC. | CULTURA DEPORTE | RETAILER | RECAUDAC. | S.SOCIALES | TURISMO | VIVIENDA | TOTAL | % | |
|--|--------------|----------|-----------------|------------|-----------|----------------|--------------|------------|---------------|---------------|------------|
| DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto Corriente | 1.408 | 1 | 409 | 441 | 48 | 8.512 | 782 | 161 | 4.080 | 15.842 | 40 |
| Presupuesto Cerrado | 86 | 0 | 109 | 137 | 37 | 16.739 | 281 | 43 | 7.387 | 24.819 | 63 |
| Operaciones Comerciales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| Operaciones no presupuestarias | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 2 | 0 | 288 | 296 | 1 |
| Derechos de difícil recaudación | (17) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (29) | (629) | (675) | 2 |
| Ingresos pendientes de aplicación | 0 | 0 | (3) | 0 | (40) | (607) | 0 | (2) | (72) | (674) | 2 |
| I TOTAL PENDIENTE DE COBRO | 1.479 | 1 | 515 | 582 | 45 | 24.644 | 1.065 | 173 | 11.106 | 39.610 | 414 |
| OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto Corriente | 223 | 0 | 366 | 245 | 16 | 11.992 | 881 | 72 | 1.280 | 15.075 | 36 |
| Presupuesto Cerrado | 78 | 0 | 136 | 64 | 18 | 16.587 | 142 | 28 | 4.832 | 21.885 | 53 |
| Devolución Ingresos Presupuestarios | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 |
| Operaciones Comerciales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 25 | 0 |
| Operaciones no presupuestarias | 35 | 0 | 16 | 22 | 16 | 1.564 | 100 | 8 | 2.680 | 4.441 | 11 |
| Pagos pendientes de aplicación | 0 | 0 | (1) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (1) | 0 |
| II TOTAL PENDIENTE DE PAGO | 336 | 0 | 531 | 331 | 50 | 30.143 | 1.123 | 108 | 8.817 | 41.439 | 433 |
| III TOTAL FONDOS LIQUIDOS | 370 | 0 | 190 | 261 | 69 | 4.367 | 188 | 46 | 5.916 | 11.407 | 119 |
| IV TOTAL REMANENTE DE TESORERIA | 1.513 | 1 | 174 | 512 | 64 | (1.132) | 130 | 111 | 8.205 | 9.578 | 100 |
| Afectados a gastos con financiación afectada | 1.500 | 0 | 24 | 0 | 0 | 169 | 4 | 24 | 5.758 | 7.480 | |
| Gastos Generales | 12 | 0 | 149 | 509 | 5 | (1.010) | 121 | 36 | 2.446 | 2.268 | |

Del cuadro anterior, se deducen las siguientes conclusiones:

Existe un Pendiente de Cobro global de 39.610 MP. De éstos 24.819 MP, es decir, un 63% corresponde a derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y 15.842 MP, un 40%, corresponde a derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente.

Mención especial hay que hacer del escaso aprovechamiento que se está haciendo por parte de los Organismos Autónomos de la posibilidad de reducir estos importes pendientes de cobro, mediante la posibilidad que existe de considerar un porcentaje de éstos como de difícil materialización. Tan sólo tienen este carácter, menos de un 2% del Pendiente de cobro total.

Esto tiene como consecuencia el que es posible que los importes totales que aparecen como Remanentes de Tesorería no lleguen a materializarse al cien por cien.

Esta situación quedará agravada si se hace uso de estos Remanentes para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios siguientes.

En relación con este aspecto, de los estados remanentes agregados por los distintos Organismos que ascienden a 9.578 MP se han clasificado como libre para gastos generales un total de 2.268 MP lo que supone un 24% del importe total de Remanente. A este respecto, conviene señalar que en algunos casos, han existido inconsistencia entre la clasificación que han hecho entre el Remanente afectado a gastos con financiación afectada y el libre para Gastos Generales.

En cuanto a los importes pendientes de pago, en conjunto ascienden a 41.439 MP. De éstos, 15.075 MP, es decir, un 36%, corresponde a obligaciones pendientes del ejercicio corriente y 21.885 MP esto es, un 53%, a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores. Del resto, destacan por su volumen los pendientes de pago de Operaciones no Presupuestarias, que alcanza un 11% del total alcanzando un importe de 4.441 MP.

En este epígrafe tienen reflejo entre otros, los saldos con la Hacienda Pública, Seguridad Social, Mutualidades de funcionarios, etc., así como los importes pendientes de devolver de las Operaciones de Tesorería concertadas.

También tienen reflejo los importes

pendientes de pago a otros Entes Públicos en el caso que se gestionen, liquiden y recauden recurso por cuenta de otros Entes. Esto se observa en los importes registrados en los Organismos que prestan el servicio de recaudación a otros Ayuntamientos, que son los que arrojan mayores importes en este epígrafe.

El otro componente del Remanente de Tesorería está formado por los Fondos líquidos de los Organismos, que asciende a 11.407 MP para los Organismos agregados.

Balance de Situación y Cuentas de Resultados

Según la Regla 416 de la Instrucción de Contabilidad y la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada consideran el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, entre otras, como una de las partes de que constan las cuentas y Estados que deberán formar los Organismos Autónomos.

La Instrucción de Contabilidad establece que el Balance de situación expresará la composición y situación del Patrimonio al día del cierre del ejercicio, antes de la aplicación de

Resultados y deberán distinguirse por una parte los activos, ordenados en función de su grado de liquidez, y por otra los pasivos, relacionados atendiendo a su grado de exigibilidad.

Por su parte establece que la Cuenta de Resultados expresará los Resultados del ejercicio desde el punto de vista económico-patrimonial, reflejando adecuadamente las fuentes de procedencia de los mismos. Estará formada por el Resultado corriente del ejercicio, los Resultados extraordinarios, los Resultados procedentes de la Cartera de Valores y los Resultados de la modificación de derechos y obligaciones de Presupuestos Cerrados.

Los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo además presentarán un Resultado de las Operaciones Comerciales.

De la documentación recibida, se ha podido confeccionar un Balance de situación y una Cuenta de Resultados de 61 Organismos. El resultado del proceso de agregación, clasificado por sectores de actividad es el siguiente en millones de pesetas.

| ACTIVO | AGRIC. | COMUNIC. | CULTURA | DEPORTES | E. TALLER | RECAUDAC. | S.SOCIALES | TURISMO | VIVIENDA | TOTAL |
|--------------------------------------|--------------|----------|--------------|--------------|-----------|---------------|------------|------------|---------------|----------------|
| Inmovilizado | 1.137 | 4 | 2.298 | 2.315 | 22 | 273 | 29 | 56 | 44.544 | 50.678 |
| Deudores | 295 | 1 | 440 | 558 | 20 | 18.643 | 38 | 173 | 11.720 | 31.888 |
| Cuentas financieras | 106 | 0 | 45 | 446 | 9 | 7.136 | 10 | 55 | 5.887 | 13.694 |
| Situaciones transitorias financieras | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Ajustes por periodificación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados pendientes aplicación | 324 | 0 | 31 | 71 | 14 | 182 | 19 | 5 | 352 | 998 |
| Cuentas de control presupuestario | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.480 | 1.480 |
| Cuentas de orden | 40 | 0 | 0 | 11 | 0 | 27 | 0 | 1 | 13.154 | 13.233 |
| TOTAL ACTIVO | 1.902 | 5 | 2.814 | 3.402 | 65 | 26.261 | 96 | 290 | 77.137 | 111.972 |
| PASIVO | | | | | | | | | | |
| Patrimonio y reservas | 814 | 0 | 2.375 | 2.099 | 16 | (891) | 38 | 83 | 44.365 | 48.899 |
| Subvenciones de capital | 594 | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2.568 | 3.177 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deudas a largo plazo | 288 | 0 | 26 | 926 | 0 | 326 | 0 | 0 | 2.436 | 4.002 |
| Deudas a corto plazo | 154 | 0 | 341 | 306 | 23 | 25.429 | 32 | 106 | 8.969 | 35.360 |
| Partidas pendientes de aplicación | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1.272 | 0 | 11 | 288 | 1.574 |
| Ajustes por periodificación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados | 12 | 5 | 69 | 46 | 26 | 98 | 25 | 89 | 3.877 | 4.247 |
| Cuentas de control presupuestario | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.480 | 1.480 |
| Cuentas de orden | 40 | 0 | 0 | 11 | 0 | 27 | 0 | 1 | 13.154 | 13.233 |
| TOTAL PASIVO | 1.902 | 5 | 2.814 | 3.402 | 65 | 26.261 | 96 | 290 | 77.137 | 111.972 |

| CUENTA RESULTADOS | AGRIC. | COMUNIC. | CULTURA | DEPORTES | E. TALLER | RECAUDAC. | S. SOCIALES | TURISMO | VIVIENDA | TOTAL |
|---|--------|----------|---------|----------|-----------|-----------|-------------|---------|----------|---------|
| Ingresos corrientes del ejercicio | 791 | 6 | 1.084 | 1.235 | 421 | 1.246 | 145 | 383 | 4.646 | 9.957 |
| Gastos corrientes del ejercicio | (852) | (5) | (1.047) | (1.301) | (428) | (1.331) | (149) | (365) | (3.439) | (8.917) |
| RESULTADOS CORRIENTES | (61) | 1 | 37 | (66) | (7) | (85) | (4) | 18 | 1.207 | 1.040 |
| Ingresos extraordinarios | 0 | 4 | 3 | 12 | 20 | 0 | 10 | 0 | 2.637 | 2.686 |
| Gastos extraordinarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (10) | (3) | (296) | (309) |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS | 0 | 4 | 3 | 12 | 20 | 0 | 0 | (3) | 2.341 | 2.377 |
| Ingresos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos financieros | (256) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (256) |
| RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES | (256) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (256) |
| Ingresos modif. d ^a y obligac. pptos. cerrados | 0 | 0 | 13 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 33 |
| Gastos modif. d ^a y oblig. pptos. cerrados | 0 | 0 | (7) | (15) | 0 | 0 | (3) | 0 | (11) | (36) |
| RESULTADO MODIFIC. D^a Y OBLIGACIONES | 0 | 0 | 6 | 5 | 0 | 0 | (3) | 0 | (11) | (3) |
| RESULTADO EJERCICIO | (317) | 5 | 46 | 49 | 13 | (85) | (7) | 15 | 3.537 | 3.158 |

De los cuadros anteriores, se obtienen las siguientes conclusiones:

El total Activo y Pasivo de los Balances Agregados ha ascendido a 111.972 MP.

En el Activo, es significativo por su volumen el epígrafe de Inmovilizado con un importe de 50.678 MP, lo que supone un 45% respecto al total. Sigue en importancia el epígrafe de Deudores con un importe de 31.888 MP lo que supone un 28% respecto al total de Activo Agregado. A continuación destaca por su volumen el apartado de Cuentas Financieras con 13.694 MP lo que representa un 12% del total de Activo. Respecto al Pasivo del Balance, los mayores importes se registran en el Patrimonio y las Reservas con 48.899 MP y un 44% respecto al total. Sigue en importancia el epígrafe de Deudas a corto plazo con 35.360 MP lo que supone un 32% respecto al total del Pasivo.

Las principales incidencias detectadas en la confección del Balance y Cuenta de Resultados, ha sido de una parte, la no coincidencia de los importes registrados en cuenta de Deudores y Acreedores con los pendientes de cobro y pago tanto del Remanente de Tesorería como de la liquidación del presupuesto.

Otro aspecto detectado ha sido la no coincidencia del Resultado del ejercicio que arroja la Cuenta de Resultados con lo registrado en el Balance. En este sentido, no ha sido homogénea la forma de presentación del mismo ya que se han

registrado indistintamente en la cuenta de Resultado Pendiente de aplicación en el Activo del Balance y en la cuenta de Resultado del Pasivo.

En otras ocasiones, se ha imputado directamente a Patrimonio apareciendo el saldo neto a final del ejercicio. También han existido Organismos que han presentado como cuenta de Resultado, el estado de Resultado presupuestario, registrando en el Balance el saldo del mismo. Motivado por estas circunstancias es por lo que el Balance y la Cuenta de Resultado agregada arroja esta inconsistencia en los importes finales.

V.- ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES.

V.1.- Introducción

Según la ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, los servicios públicos que prestan las Corporaciones Locales, pueden prestarse de forma directa o bien de forma indirecta pudiendo tomar la forma jurídica de Sociedad Mercantil.

La gestión directa por Sociedad Mercantil se caracteriza fundamentalmente por pertenecer su capital íntegramente a la Corporación local que la crea. La gestión indirecta de los servicios públicos a través de Sociedades Mercantiles se da cuando la entidad local participa sólo parcialmente en el capital social de la Sociedad.

El número de Sociedades Mercantiles dependientes de Corporaciones Locales que han operado en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 1992, asciende a 146. En el Anexo VI.8 de este Informe se presenta el Censo de Sociedades Mercantiles con indicación del porcentaje de participación de la Corporación de la que depende.

En éstas la participación que mantienen las Corporaciones Locales en el capital social de las mismas, sigue la siguiente distribución:

| | Nº de Empresas |
|----------------------------|----------------|
| Porcentaje = 100% | 119 |
| Entre 50% y 100% | 22 |
| Porcentaje inferior al 50% | 6 |
| | ---- |
| TOTAL | 147 |

V.1.1. Alcance

El presente apartado del Informe toma como marco los datos económicos de las Sociedades Mercantiles en las que las distintas Corporaciones Locales tienen un porcentaje de participación en el Capital Social superior al 51%.

Se ha incluido, asimismo, aquellas en que existen varias Corporaciones Locales que participan de forma minoritaria cada una de ellas, pero en conjunto alcanzan una participación superior al 51%.

El trabajo ha consistido en primer lugar, en actualizar el censo de Sociedades Mercantiles dependientes de Corporaciones Locales con respecto a las censadas en ejercicios anteriores; en segundo lugar, mostrar los volúmenes gestionados por las Corporaciones Locales para la prestación de los distintos servicios públicos a través de Sociedades Mercantiles clasificándolos y analizándolos por sectores de actividades.

V.-2.- Normativa aplicable

En materia de contabilidad, las Sociedades Mercantiles están sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que adapten sus actuaciones a las disposiciones del Código de Comercio, y demás legislación mercantil, lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza.

Desde un punto de vista contable, a las Sociedades Mercantiles les son de aplicación las disposiciones contenidas en la normativa de las Entidades Locales durante el ejercicio 1992, detalladas en el apartado 1.3 de este Informe, así como la normativa del ordenamiento jurídico privado en materia contable que se concreta en las siguientes disposiciones:

-Código de Comercio, según redacción dada al mismo por la Ley 19/1989, de 25 de julio.

-Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

-Ley de 17 de julio de 1953 sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad limitada.

-Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

-Además, le son de aplicación la normativa emitida y publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se desarrolla, actualiza e interpreta la normativa anterior.

V.3.- Metodología

La metodología seguida en el tratamiento de la documentación recibida, ha consistido en revisarla y procesarla obteniendo un Balance y una cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada una de ellas. Junto a esto, se ha obtenido un conjunto de 8 ratios que miden distintos aspectos de la situación económica y financiera de la Sociedad. En el apartado V.8. se definen y comentan el significado que tiene cada uno de los ratios en que se basa el análisis efectuado.

A continuación, se han efectuado agregaciones de los datos así obtenidos tanto por sectores de actividad como de forma agregada del conjunto de Sociedades.

Conviene señalar como salvedad de carácter general que los datos que se han utilizado son los que se deducen de la documentación remitida por las distintas Sociedades. Únicamente en casos muy excepcionales se han efectuado reclasificaciones y algunas modificaciones con idea de acomodar los datos a la estructura de Balance y

cuenta de Pérdidas y Ganancias para su tratamiento de forma homogénea.

La revisión efectuada por esta Institución ha consistido en la comprobación del cumplimiento legal de los aspectos formales recogidos en el Código de Comercio y en el Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, revisión de anotaciones contables que se desprenden de los documentos que forman las Cuentas Anuales de las sociedades. Hay que hacer constar que para las revisiones efectuadas no se ha dispuesto de la documentación que sirvió de base para el registro de las operaciones por lo que es posible que en el curso de fiscalizaciones de las Cuentas Anuales en la que se disponga de toda la documentación por la que se han registrado las distintas operaciones pudieran ponerse de manifiesto discrepancias en la aplicación e interpretación de los principios contables, que darían lugar a comentarios y conclusiones distintos a los recogidos en este Informe.

En general, se ha revisado la documentación de todas las Sociedades que han rendido sus cuentas a esta Cámara, pero a un total de 19 sociedades, se les ha enviado una Carta-Informe de Observaciones.

Las distintas Sociedades Mercantiles, están constituidas para llevar a cabo la prestación de los distintos servicios públicos, algunos de ellos de carácter obligatorio. Se ha efectuado una agrupación por distintos sectores en función de la actividad o el tipo de servicio público que prestan. A partir de esta distribución, se comentan de manera pormenorizada las principales conclusiones que se han puesto de manifiesto a lo largo del trabajo de revisión efectuado.

Los sectores en los que se han clasificado las distintas sociedades han sido: empresas destinadas al Suministro de Aguas, Constructoras y Pláncamiento urbanístico en general, empresas de Transportes y Comunicaciones, Industrias Alimentarias, las destinadas al Fomento y Desarrollo del Municipio, empresas de Recaudación e Informática y un grupo de Sociedades que desarrollan actividades diversas que no tendrían cabida en los sectores anteriormente señalados, y que a su vez se han dividido en aquellas que prestan servicios públicos obligatorios, y otras.

Sin perjuicio de las conclusiones que se ponen de manifiesto en cada uno de los sectores de actividad, se comentan a continuación una serie de aspectos que afectan al conjunto de Sociedades Mercantiles dependientes de Corporaciones Locales y que se ha detectado en las revisiones efectuadas.

V.-4.- Rendición de Cuentas.

Se efectuó un requerimiento con fecha de Marzo de 1994 a las distintas Sociedades Mercantiles dependientes de Corporaciones Locales, solicitando la remisión a esta Institución de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio económico de 1992.

Con posterioridad, se hizo un segundo requerimiento en el mes de Junio de 1994, a aquellas que no habían atendido la primera petición.

Como consecuencia de los citados requerimientos, han rendido sus cuentas a esta Institución, un total de 121 sociedades, lo que representa un 82% del censo, y que tiene la siguiente distribución por provincias:

| | Nº EEPP | Rendidas | %-Rendición |
|---------|---------|----------|-------------|
| Almería | 9 | 7 | 78% |
| Cádiz | 28 | 22 | 79% |
| Córdoba | 11 | 11 | 100% |
| Granada | 15 | 14 | 93% |
| Huelva | 9 | 9 | 100% |
| Jaén | 2 | 1 | 50% |
| Málaga | 36 | 30 | 83% |
| Sevilla | 37 | 29 | 78% |
| | 147 | 123 | 84% |

V.5.- Volumen de fondos gestionados y comentarios generales

El total de sociedades municipales, según se desprende del cuadro siguiente, tiene en su conjunto un volumen de Activos y Pasivos de 161.484 MP.

| SOCIEDADES MERCANTILES | AGUA | CONSTR. | TRANSP.COM. | PREST. S.P. | FOM.Y DESARR. | IND.ALIM. | REC. E INFORM. | AGRARIO | OTROS | TOTAL |
|---|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|----------------|-------------|--------------|----------------|
| ACTIVO DEL BALANCE | | | | | | | | | | |
| A) Accionistas por desembolsos no exigidos | 8 | 14 | 0 | 80 | 14 | 0 | 0 | 0 | 16 | 132 |
| B) Inmovilizado | 48.383 | 11.467 | 5.474 | 6.894 | 1.681 | 3.186 | 582 | 586 | 3.443 | 81.696 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 208 | 707 | 712 | 8 | 7 | 7 | 0 | 0 | 21 | 1.670 |
| D) Activo circulante | 14.754 | 40.299 | 9.749 | 6.660 | 3.576 | 751 | 661 | 84 | 1.453 | 77.987 |
| TOTAL ACTIVO | 63.353 | 52.487 | 15.935 | 13.642 | 5.278 | 3.944 | 1.243 | 670 | 4.933 | 161.485 |
| PASIVO DEL BALANCE | | | | | | | | | | |
| A) Fondos propios | 18.922 | 6.042 | (1.596) | 3.300 | 905 | 2.748 | 300 | (99) | 557 | 31.079 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 7.104 | 1.968 | 151 | 515 | 468 | 84 | 318 | 230 | 26 | 10.864 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos | 4.449 | 3.088 | 512 | 435 | 193 | 168 | 9 | 0 | 3 | 8.857 |
| D) Acreedores a largo plazo | 21.114 | 18.601 | 5.762 | 4.817 | 871 | 220 | 151 | 313 | 2.483 | 54.312 |
| E) Acreedores a corto plazo | 11.764 | 22.788 | 11.106 | 4.575 | 2.841 | 724 | 465 | 226 | 1.864 | 56.353 |
| TOTAL PASIVO | 63.353 | 52.487 | 15.935 | 13.642 | 5.278 | 3.944 | 1.243 | 670 | 4.933 | 161.485 |
| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS | | | | | | | | | | |
| Ingresos de Explotación | 21.670 | 19.094 | 9.551 | 8.370 | 2.268 | 1.863 | 1.650 | 67 | 2.171 | 66.704 |
| Gastos de Explotación | (20.423) | (18.962) | (11.956) | (8.132) | (2.172) | (1.925) | (1.488) | (116) | (2.080) | (67.254) |
| RESULTADOS DE EXPLOTACION | 1.247 | 133 | (2.405) | 238 | 96 | (62) | 162 | (49) | 91 | (550) |
| Ingresos Financieros | 394 | 1.257 | 6 | 28 | 19 | 46 | 17 | 0 | 12 | 1.779 |
| Gastos Financieros | (1.772) | (663) | (1.672) | (815) | (208) | (35) | (268) | (31) | (262) | (5.926) |
| RESULTADOS FINANCIEROS | (1.378) | 394 | (1.666) | (787) | (189) | 11 | (251) | (31) | (250) | (4.147) |
| RESULTADOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | (131) | 527 | (4.071) | (549) | (93) | (51) | (89) | (80) | (159) | (4.697) |
| Ingresos Extraordinarios | 703 | 62 | 81 | 54 | 76 | 97 | 43 | 54 | 5 | 1.175 |
| Gastos Extraordinarios | (575) | (538) | (462) | (84) | (129) | (34) | (3) | (2) | 0 | (1.827) |
| RESULTADOS EXTRAORDINARIOS | 128 | (476) | (381) | (30) | (53) | 63 | 40 | 52 | 5 | (652) |
| Beneficios / Pérdidas a.i. | (3) | 51 | (4.452) | (579) | (146) | 12 | (49) | (28) | (154) | (5.349) |
| Impuesto sobre sociedades | 11 | 43 | 0 | (8) | (12) | 0 | 12 | 0 | (1) | 45 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 8 | 94 | (4.452) | (587) | (158) | 12 | (37) | (28) | (155) | (5.304) |

Los sectores que manejan un volumen de fondos mayor son los que aglutinan a las empresas de Suministros de Aguas y el destinado a actividades Inmobiliarias y Constructoras con un 39% y un 33% respectivamente.

A continuación, el sector de empresas de Transportes y aquella que aglutina diversas sociedades que prestan servicios públicos obligatorios son los que siguen en importancia con un 10% y un 8% respectivamente.

Por último, el resto de sectores que tienen una importancia relativa inferior o igual al 3% son los dedicados a Fomento y Desarrollo, Industrias Alimentarias, los de Recaudación e Informática, el sector Agrario y el relativo a Otros.

En cuanto a los volúmenes de ingresos y gastos, el conjunto de sociedades han tenido en total un volumen de Ingresos de 69.701 MP, frente a un volumen total de Gastos de 75.005 MP, lo que ha originado un resultado negativo agregado de 5.304 MP.

De los tres componentes del Resultado del ejercicio, el de Explotación, el Financiero y el Extraordinario ninguno presenta valores positivos. Esta situación también se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, que aunque no se puedan hacer comparaciones por corresponder a agregados de distintas sociedades, en términos generales sí se observa una incapacidad de las empresas municipales de generar un volumen suficiente de recursos capaz de hacer frente al conjunto de sus gastos. Esto se manifiesta como situación especialmente grave si se observa el volumen alcanzado por el resultado agregado derivado de las actividades ordinarias, que alcanza un resultado negativo de 4.697 MP.

En cuanto a la estructura del Balance, destaca por su peso relativo el Inmovilizado que alcanza un 51% prácticamente la totalidad del Activo fijo del agregado. El resto, un 48% está compuesto por el Activo Circulante.

En cuanto a la vertiente del Pasivo, el conjunto de acreedores a corto plazo (lo que se ha

asimilado al pasivo circulante) supone un 35% aproximadamente. El resto se descompone en Acreedores a largo plazo (34%), Fondos Propios (17%), Ingresos a distribuir en varios ejercicios (9%) y Provisiones para riesgos y gastos (5%).

Mención especial hay que hacer del epígrafe de Fondos Propios, que aunque en principio, en términos absolutos el Capital suscrito y las Reservas alcancen un total de 33.321 MP, existe un volumen de Resultados negativos de 7.586 MP. (tanto del propio ejercicio como de ejercicios anteriores). Esto quiere decir que en un principio, la inversión llevada a cabo por las Entidades Locales para la creación de sociedades mercantiles (Capital suscrito por 29.278 MP), ha sufrido una merma de 7.586 MP. Estos importes son aún mayores ya que se ha detectado que en algunos casos los resultados de ejercicios anteriores se encuentran clasificados en cuentas Deudoras, como consecuencia de compensaciones efectuadas. Esto se analiza con mayor detalle en el Sector de Transportes y comunicaciones. Si a estas magnitudes se le suma el conjunto de subvenciones de capital (otorgadas principalmente por las Entidades Locales de las que dependen y que se encuentran registradas en el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios los importes pendientes de imputar a resultado) 10.864 MP y las subvenciones de explotación recibidas durante el período, (19.585 MP), se concluye que el conjunto de sociedades mercantiles han recibido al menos un total de 59.727 MP aproximadamente para su puesta en marcha y su explotación.

Además, en muchas ocasiones, los principales saldos de Deudores y Acreedores de las sociedades corresponden a las Corporaciones Locales de las que pertenecen. Todo ello, provoca una mayor dependencia de la sociedad con respecto a las Corporaciones Locales.

En cuanto al análisis de los ratios que se desprenden de los estados agregados, se ha observado lo siguiente:

En cuanto al **ratio de liquidez**, en conjunto alcanza un valor de 138%, lo que en principio se puede considerar como bajo. No obstante, si se hace un análisis por sectores se observa que el indicador fluctúa de un sector a otro motivado por las peculiaridades de los mismos. Así, el que mayor índice presenta es el sector de la construcción con 177%, mientras que en el otro extremo, se encuentra el indicador del sector agrario que sólo alcanza un valor del 37%. No obstante, las conclusiones obtenidas sobre el significado de estos indicadores hay que tomarlas teniendo en cuenta las consideraciones hechas en el apartado V.8. de este

Informe donde se comentan el significado y limitaciones de los ratios.

En cuanto a la **solvencia** en su conjunto de los distintos sectores alcanza un valor de 146%, lo que significa que el Activo total de las Sociedades supera en un 46% al Pasivo exigible que tienen, tanto a largo como a corto plazo. Si se analiza este indicador de forma individualizada para cada uno de los sectores, existen diferencias esenciales entre un sector y otro, destacando en su conjunto, el correspondiente a las Industrias Alimentarias cuyo volumen de activo supera en más de cuatro veces el total de Pasivo Exigible. En el otro extremo, el sector que presenta una situación crítica es aquel que aglutina las Empresas de Transportes y Comunicaciones ya que el Pasivo Exigible es superior al conjunto de sus Activos.

Mención especial hay que hacer del **ratio de rentabilidad** por su bajo o nulo valor que alcanza en todos los sectores.

Únicamente en el sector de la Construcción se alcanza una rentabilidad del 2% de los beneficios del ejercicio con respecto al volumen de fondos propios. El resto de sectores no han presentado Resultados del ejercicio positivos de forma agregada, por lo que este ratio no tiene significado en esta circunstancia. La situación más crítica, la presenta el sector de Transportes y Comunicaciones que además de tener resultado negativo en el ejercicio, las pérdidas acumuladas han superado el capital y las Reservas, arrojando en total unos Fondos propios negativos de 1.596 MP. Sin embargo, como se pone de manifiesto en el apartado donde se analiza este sector, el déficit acumulado es mucho mayor pero en virtud de compensaciones y convenios con los Ayuntamientos de que dependen se encuentran clasificados en otros epígrafes.

Algo que ha llamado la atención en la revisión y análisis de las Cuentas Anuales, ha sido el elevado importe destinado a satisfacer los gastos de personal ya que alcanza en su conjunto a 27.674 MP. Esto supone un 37% con respecto al total de los gastos de las Sociedades, porcentaje que incluso es superado en muchas de ellas si se observan sus cuentas de forma individualizada.

En relación al **ratio de Endeudamiento**, se ha observado que para el agregado de todas las empresas, presenta un valor del 26%. Sin embargo la carga financiera se encuentra concentrada sólo en determinados sectores, presentando muchas sociedades índices de endeudamiento nulos. Por este

motivo, el volumen de gastos financieros no es a nivel general muy significativo, representa un 8% del total de gastos. Sin embargo, en sectores destinados a la prestación de servicios públicos el de Transportes y Comunicaciones, sí soportan índices de endeudamiento muy elevado, 52% y 53% respectivamente, con el consiguiente coste financiero que esto conlleva.

V.6.- Conclusiones de las revisiones formales

Como ya se ha comentado, durante el actual ejercicio se han realizado revisiones formales, por parte de esta Institución, sobre las Cuentas Anuales de 19 sociedades municipales que han rendido sus cuentas, tal y como les fue requerido en su día.

Estas revisiones formales han consistido fundamentalmente en la comprobación del cumplimiento de los aspectos formales recogidos en la legislación aplicable a las sociedades anónimas (Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas, Ley de Auditoría y Reglamento), así como poner de manifiesto aspectos que se desprendieran de la revisión analítica llevada a cabo a partir de los datos que se deducen de las Cuentas Anuales.

De las revisiones formales realizadas se desprenden determinados aspectos negativos que han sido comunes a la mayoría de ellas, por lo que resulta de interés ponerlos de manifiesto en aras a que sean solventados o rectificadas en ejercicios posteriores.

Uno de los puntos más destacados es aquel que hace referencia a que las Memorias incluidas en las Cuentas Anuales no ofrecen la información necesaria y suficiente para que un lector ajeno a la sociedad pueda realizar una comprensión adecuada de las Cuentas Anuales a las que se está haciendo referencia.

La mayoría de estas sociedades, dado los volúmenes de Activo y las cifras de negocio que manejan, formulan sus Cuentas Anuales de acuerdo con el modelo abreviado recogido por el Plan General de Contabilidad. Si bien es cierto que el contenido mínimo de la memoria Abreviada es bastante escueto, el fin mismo de dicha Memoria justificaría el que se incluyera en ella información adicional al efecto de hacer las Cuentas Anuales más comprensibles a su lectura.

Se ha observado asimismo la no adecuación por parte de determinadas sociedades a

las distintas adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad existentes y que les serían de aplicación, en la mayoría de los casos, obligatoria.

Otros defectos de forma observados en las Cuentas Anuales recibidas, han sido los de omisión, tanto de la fecha de formulación de las mismas como de las firmas de uno o incluso de todos los administradores en ellas. Estos preceptos están recogidos en el apartado 2º de la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad que es donde se regula la formulación de las Cuentas Anuales.

En ocasiones se ha observado que las Cuentas Anuales revisadas son inconsistentes entre sí al registrar en el Balance y en la Memoria diferentes importes para las mismas cuentas, o no coincidir los desgloses ofrecidos por la Memoria con los totales recogidos por el Balance.

Es posible que en ciertos casos estas desviaciones sean consecuencia tanto de errores aritméticos, como ha sido detectado en ciertas ocasiones, como en su caso por cierta desidia o falta de comprobación en el momento de la elaboración.

Igualmente, se han detectado errores en relación con la clasificación de las diferentes partidas en los Balances, así como la no aplicación estricta de diferentes principios contables de obligado cumplimiento sin que en la Memoria se haya ofrecido la oportuna justificación.

Otro aspecto destacable ha sido el hecho de constatar el alto número de sociedades municipales en las cuales, a causa de las pérdidas de ejercicios anteriores y del propio fiscalizado, el patrimonio neto se encuentra reducido a una cifra inferior a la mitad del Capital Social, lo que en principio las situaría dentro de uno de los supuestos contemplados por el artículo 260 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas como causa obligatoria de disolución de la sociedad a no ser que el Capital Social de la misma sea reducido en la medida pertinente.

V.7.- Sociedades mixtas

El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales regula la gestión por Empresa Mixta de la prestación de servicios públicos en el capítulo IV del Título III del mismo, concretamente de los artículos 102 a 112.

Es en el artículo 111, donde se estipula la duración máxima por la que serán constituidas dichas Empresas Mixtas, estableciendo esta duración en 50 años.

De igual forma se pone de manifiesto en el apartado 2 que al expirar el período de funcionamiento de la sociedad, revertirá a la Entidad Local correspondiente el activo y el pasivo y en condiciones normales de uso todas las instalaciones, bienes y material del servicio.

Asimismo, en el apartado 3 se establece que en la constitución o Estatutos de la Empresa habrá de preverse la forma de amortización del capital privado durante el plazo de gestión del servicio por la misma.

Existen actualmente 28 empresas mixtas desarrollando su actividad dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza y se ha constatado que tan sólo cuatro de ellas han cumplido con el precepto de crear un fondo, que en la mayoría de los casos ha sido denominado Fondo de reversión, destinado a restituir, en el momento en que se extinga la vida de la sociedad, el capital privado.

Por lo tanto, este precepto ha sido tenido en cuenta tan sólo por un 13% de sociedades mixtas.

V.8.- Ratios utilizados.

En el presente apartado, se comentan el significado de los distintos ratios utilizados para el análisis de las sociedades mercantiles dependientes de Corporaciones Locales.

V.8.1.- Ratios de liquidez

La liquidez, en un sentido amplio, es la capacidad que tiene una empresa de hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo. El ratio de liquidez así definido, intenta confrontar de una parte en el numerador, aquellos activos de la sociedad que están clasificados en sus balances con un mayor índice de realización que en condiciones normales serán en un plazo inferior al año. De otra parte, en el denominador se encuentra detallado el pasivo que tiene una exigibilidad inferior a un año y que en general se trata de pagos a efectuar como consecuencia de la actividad de la sociedad. En principio, este ratio debería tener valores superiores o igual a 100.

El exceso que se obtenga sobre un valor de 100, significa la proporción de fondos permanentes que están financiando el Activo Circulante (Fondos permanentes que tendrán un período de pago superior al año y que, por lo tanto, no serán de atención inmediata). Por el contrario, si se obtienen valores inferiores a 100, la sociedad se encontraría en la situación denominada "suspensión de pagos técnica". Esto significa que aun haciendo líquidos todos los activos del circulante, la sociedad no podría hacer frente a las deudas inmediatas.

No obstante, para llegar a valoraciones más próximas a la realidad de la situación de la Empresa es preciso tener en cuenta los períodos medios de realización del activo circulante y el período medio del pago a los proveedores y acreedores. Así, puede ocurrir que sociedades con valores inferiores a 100 en este ratio, tengan una buena liquidez motivado a que el plazo de pago a sus acreedores es superior al plazo en que se materializan en efectivo los activos circulantes. Análogamente, pueden darse valores superiores a 100, pero el período medio de pago a los acreedores será inferior al período que se tarda en hacer efectivo el activo circulante, lo que llevaría a situaciones de escasa liquidez.

V.8.2.- Ratio de solvencia

Este ratio trata de medir la capacidad de una Empresa de hacer frente a sus compromisos de pagos de forma global.

Valores aceptables de este ratio oscilan entre 200 y 250. Esto significa que el pasivo exigible tendría un peso de un 50% o menos en la estructura financiera del pasivo. No obstante, al igual que para el ratio de liquidez, estos valores hay que tomarlos en consideración junto con otros aspectos del funcionamiento de la empresa.

Otro aspecto a tener en cuenta en relación a las limitaciones de este ratio así medido es la valoración dada a las distintas partidas del activo de la sociedad, así como la antigüedad que tengan los activos de la Empresa, siendo más próximo a los valores de mercado cuanto más recientemente se hayan incorporado a la Empresa.

V.8.3.- Ratio de endeudamiento

Mide la proporción que representan las deudas con las distintas entidades de créditos clasificadas tanto a corto como a largo plazo, con respecto al importe total de los pasivos de la

sociedad.

No existe un valor de este ratio que se pueda considerar como el idóneo. Sin embargo, cuanto mayor sea el endeudamiento de una sociedad, mayor riesgo financiero tiene la empresa, con el consiguiente incremento de los gastos financieros a soportar durante el ejercicio. No obstante, niveles razonables de endeudamiento ayudan a incrementar la capacidad financiera que le proporcionan los fondos propios a la sociedad. Por el contrario, proporciones excesivas de deudas con entidades de crédito pueden poner en peligro la solidez de la situación patrimonial.

V.8.4.- Fondo de maniobra

Definido por el cociente formado entre la diferencia del Activo Circulante y el Pasivo exigible a corto plazo y el Activo Circulante. Mide la proporción de los activos que están sometidos a un proceso continuo de rotación que se encuentra financiado con capitales permanentes.

V.8.5.- Ratio de dependencia

Se define como la relación que mantiene el epígrafe "Otros ingresos de explotación" respecto al importe total de Ingresos de Explotación.

En el apartado "Otros ingresos de explotación" se registran los ingresos procedentes de: ingresos accesorios y otros de gestión corriente -cta. 75-, Subvenciones a la explotación -cta. 74- y Exceso de provisiones de riesgos y gastos -cta. 790-.

De las sociedades analizadas, se ha comprobado que, por lo general y salvo contadas excepciones, los ingresos que se han registrado en este epígrafe son subvenciones a la explotación que provienen de las Corporaciones Locales de las que dependen.

Por su parte, los ingresos de explotación, son los obtenidos por la propia actividad de la Sociedad y son los que deben permitir la suficiencia de recursos para cubrir el conjunto de las necesidades.

El presente ratio trata de comprobar el grado de dependencia que mantiene la Sociedad con respecto a la Corporación titular de su Capital Social.

V.8.6.- Autonomía operativa

Mide la proporción que representa el Beneficio de explotación con respecto al resultado del ejercicio.

En la medida que el porcentaje sea mayor, la Sociedad tendrá como consecuencia de su propia actividad, mayor autonomía y suficiencia para generar recursos. Cuanto menor sea este porcentaje, significará que en el resultado del ejercicio tienen un mayor peso los componentes derivados de actividades financieras o los resultados extraordinarios.

V.8.7.- Ratio de autonomía

Mide la proporción que representan los Fondos propios con respecto al pasivo total de la Sociedad. Es el complementario al ratio de Solvencia anteriormente comentado.

V.8.8.- Ratio sobre rentabilidad

Mide el beneficio obtenido por la sociedad en el período, comparándolo con el volumen de Fondos Propios.

Sin embargo, este ratio hay que analizarlo bajo la óptica del Sector Público, teniendo en cuenta las peculiaridades de las empresas públicas. Así, hay muchas que están destinadas a prestar un servicio público obligatorio y por lo tanto, la rentabilidad obtenida por esta prestación no hay que verla desde un punto de vista financiero o económico, sino que habrá que enmarcarla en otro tipo de valoraciones tomadas en su conjunto.

No obstante, esta apreciación habrá que hacerla en aquellas sociedades que sí prestan servicios públicos de carácter obligatorio. Por el contrario, en aquellas sociedades que han sido creadas no para atender este tipo de servicio sino para atender otro tipo de necesidades, sí se podría efectuar análisis económico acerca de la rentabilidad obtenida por la Sociedad, cuantificando el coste que representa la misma para el Ayuntamiento. Este ratio se comenta a lo largo del Informe solamente en aquellos casos en que arroja valores positivos.

V.9.- Análisis por Sectores de Actividad.

V.9.1.- Sector de Suministro de Agua

Se comenta en este apartado la gestión llevada a cabo por el sector formado por aquellas sociedades cuyo objeto social está centrado en la gestión y administración del ciclo integral del agua con destino a uso doméstico, industrial o urbano, desde la regulación de los recursos hidráulicos necesarios, hasta el vertido a cauce público de las aguas residuales, así como la gestión de servicios de abastecimiento y saneamiento de otros municipios y la ejecución de los proyectos y obras necesarias para llevar a cabo las antedichas finalidades.

Se está refiriendo este análisis a un grupo de 15 sociedades, todas ellas constituidas bajo la forma jurídica de sociedades anónimas.

Cada provincia de la Comunidad Autónoma andaluza dispone de al menos una sociedad con estas características a excepción de la provincia de Jaén. Por lo tanto, puede afirmarse, que salvo la excepción comentada, la distribución por provincias de sociedades de estas características es prácticamente uniforme, aunque destacan las provincias de Cádiz y Málaga con tres de estas empresas funcionando en su territorio.

Al revisar de forma individualizada las Cuentas Anuales enviadas por estas sociedades, en respuesta al requerimiento que en su día realizó esta Institución, se observa que la totalidad de las sociedades han adaptado a 31 de diciembre de 1992 sus cuentas anuales a los modelos recogidos en el Plan General de Contabilidad en la parte que dedica a las Cuentas Anuales.

Asimismo, excepto por la sociedad Agua de Chiclana, S.A., todas las empresas disponen de cifras de capital social iguales o superiores a 10 MP, tal y como preceptúa el art. 4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El volumen de negocio manejado por la totalidad de estas sociedades ascendió a 31 de diciembre de 1992 a 20.577 MP, representando los ingresos por este concepto el 95% del total de ingresos de explotación del ejercicio.

Básicamente, se computa como importe neto de la cifra de negocios, los ingresos procedentes de venta de agua, vertido y depuración.

Asimismo, bajo este concepto también están incluidos aquellos ingresos procedentes de derechos de acometidas, derechos de contratación, así como en el caso concreto de Emasesa, de

ingresos por asistencia técnica prestada durante el ejercicio a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla, S.A.

De forma global, el resultado del ejercicio 1992 para este sector ha sido positivo en 8 MP, ascendiendo el Resultado de Explotación a 1.247 MP.

Como puede observarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada para estas 15 Sociedades, los resultados financieros del ejercicio, se elevan a 1.378 MP de pérdidas, aunque se ven compensados por los Resultados extraordinarios positivos de 128 MP, para finalmente arrojar beneficios.

No obstante, efectuando una revisión individualizada de cada una de las sociedades, se observa que concretamente son las sociedades "Aguas de Jerez", "Empresa Municipal de Aguas del Puerto, S.A." y "Gestión de Aguas del Levante Almeriense" las que arrojan pérdidas de explotación.

De la lectura de los informes de gestión enviados junto con las Cuentas Anuales por estas Sociedades se desprende que para muchas de estas Sociedades el ejercicio 1992 fue un ejercicio difícil a consecuencia de condicionantes de naturaleza no económica como fueron la sequía y la autorregulación del consumo de agua inducida por las campañas de ahorro.

Por ello, es común a estas Sociedades el deseo de lograr adaptar la gestión económica de las mismas, no a los años de pluviometría normal, sino al año medio del ciclo climatológico completo, de forma que las pérdidas que se generen por los años secos sean absorbidas por los beneficios de los años húmedos.

Asimismo, también es considerado como un objetivo prioritario la adecuación del sistema tarifario a dicho ciclo.

En los Informes de Auditoría examinados se detecta una salvedad que es común a varios de ellos en los que se pone de manifiesto la existencia del denominado "patrimonio de afectación", constituido por activos que tienen el carácter de bienes de dominio público y que generalmente están formados por las redes de abastecimientos de agua y saneamiento de la correspondiente localidad cedidos por el Ayuntamiento a la Sociedad en concreto.

Las firmas auditoras ponen de manifiesto

en los correspondientes informes de auditoría que la valoración dada por la sociedad a dicho conjunto de activos no ha sido verificada puesto que no consideraban poseer las bases objetivas para determinar la razonabilidad de los distintos importes.

Asimismo, se observan también en los informes distintas salvedades que por lo general hacen referencia a posibles contingencias fiscales o a provisiones dotadas por la sociedad que los auditores han considerado insuficientes.

En cuanto al análisis de los distintos ratios para este sector, cabe apuntar que el ratio de liquidez que se desprende del balance agregado del sector asciende a 125%, valor que en principio es considerado válido y suficiente.

Por lo general, y exceptuando cuatro casos en los que ronda el 90%, el ratio de liquidez obtenido para cada una de las sociedades oscila entre el 110% y el 419%, por lo que se halla situado en valores aceptables.

El ratio de solvencia puede ponerse en relación al de liquidez, dado que relaciona magnitudes similares, pero referidos a distintos plazos alcanzando el primero un porcentaje del 193% para el balance agregado de las 15 sociedades.

Es destacable que en ningún caso este ratio se sitúa por debajo del 100%, lo que es indicativo de la satisfactoria situación económico-financiera que respecto a este indicador presenta este grupo de sociedades.

En relación con la solvencia es también posible detener el análisis en el ratio de endeudamiento, que si para otros sectores de empresas analizados no ha sido relevante, para el sector que nos ocupa, adquiere cierta importancia. Es obvio que este conjunto de empresas depende en cierta forma de la financiación ajena y más en concreto de aquella procedente de las entidades de crédito.

El valor que el Balance Agregado arroja para este ratio asciende a un 28%, dato que en sí mismo resulta ya significativo. De forma más detenida, pueden observarse valores individuales que han llegado a alcanzar hasta un 44% y 66% para sociedades como "Emasesa" y "Gestión de Aguas del Levante Almeriense", respectivamente.

Esta circunstancia está en relación con el hecho, ya comentado con anterioridad, de que existen elevados gastos financieros que se traducen en unos resultados financieros negativos.

Concretamente, "Emasesa" arroja unos resultados financieros negativos de 733 MP y "E. M. de Aguas de Córdoba" con un ratio de endeudamiento del 29% presenta resultados financieros negativos por 263 MP.

En cuanto a las subvenciones, recibidas de las Cuentas Anuales se desprende que efectivamente las sociedades comprendidas en este sector han operado durante el ejercicio 1992 tanto con subvenciones de capital como de explotación.

Concretamente, a 31 de diciembre de 1992, el conjunto de las sociedades recoge un total de 7.103 MP en el epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" como subvenciones de capital que, aunque este epígrafe refleje la parte pendiente de imputar a resultados, es indicativo de las cifras manejadas por ese concepto.

Es necesario comentar que determinadas Sociedades han facturado, por los consumos realizados hasta una fecha concreta, unos recargos sobre las tarifas denominados cánones de mejora, con el objeto de financiar específicamente las obras de abastecimiento y saneamiento. Los ingresos derivados de estos cánones han recibido asimismo la consideración de subvenciones de capital, al igual que aquellas subvenciones de obras recibidas para contribuir a la financiación de determinados activos.

De igual forma, bajo la naturaleza de subvenciones de explotación, el sector recibió durante el mencionado ejercicio 216 MP, lo que supone un 24% de la partida "otros ingresos de explotación" y tan sólo un 1% del total de Ingresos de Explotación del ejercicio.

Es por tanto notorio, el cambio que se produce en este sector frente a otros sectores analizados en los que la financiación a través de subvenciones primaba frente a la financiación dependiente de entidades de crédito.

V.9.2.- Sector de la Construcción e Inmobiliario

De este sector, han rendido sus Cuentas Anuales veinticinco empresas. Examinados los

Informes de Auditoría que tienen las principales empresas de este sector, se ha observado que únicamente la empresa "Viviendas Municipales de Córdoba S.A.", cuyo capital social está íntegramente suscrito por el Ayuntamiento de Córdoba, obtiene una opinión favorable en el Informe de Auditoría de sus Cuentas Anuales. La opinión emitida en el resto de Informes contienen salvedades de distinta naturaleza y que se concreta en:

- Incertidumbres motivadas por contingencias fiscales como consecuencia de acogerse a distintas interpretaciones en relación a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como insuficiencias, en opinión de los auditores, en las provisiones para atender las sanciones y recargos originadas como consecuencia de actuaciones inspectoras.

- Falta de cuantificación y conciliación de los compromisos y saldos mantenidos con el Instituto Nacional de la Vivienda como consecuencia de convenios suscritos con éste para la promoción de viviendas sociales.

- Asimismo, en opinión de los auditores privados, no ha sido posible evaluar la suficiencia de la provisión dotada por Insolvencias para asumir el riesgo de incobrabilidad de los clientes de dudoso cobro.

- Existen elevados importes pendientes de pago como consecuencia del impago a la Administración Autonómica de préstamos concedidos así como los intereses generados por éstos. Tampoco los auditores han podido evaluar la razonabilidad de la clasificación contable de los préstamos y anticipos recibidos ni de la provisión registrada en los Balances para hacer frente a los posibles intereses de demora que pudieran ser reclamados en relación con las cantidades impagadas.

- Limitación al alcance en el trabajo de los auditores por la no obtención de Cartas de confirmación de operaciones y saldos solicitados a Deudores y Acreedores.

Por último en uno de los Informes relativos a "Construcciones 2.000", destacan "hechos posteriores" a la fecha de las Cuentas Anuales. Así, se dice en uno de los Informes, que la empresa ha sido demandada por veintiséis de sus acreedores, habiéndose producido embargo preventivo contra los bienes, por un importe de 159 MP.

En cuanto a los valores que arrojan los ratios se señalan los siguientes comentarios:

El Ratio de liquidez del sector arroja un valor de 177%, lo que en principio parece adecuado, y que se explica por el volumen que representa la partida de Existencias sobre el total del circulante, aproximadamente el 43%.

En cuanto al ratio de endeudamiento el sector se sitúa en el 12%, ratio que se considera bastante aceptable, al calcularse éste sólo en función de las deudas con las entidades de crédito, lo que pone de manifiesto la escasa dependencia del sector de la financiación ajena. Esta característica es común a la mayoría de las empresas municipales, que mantiene una mayor dependencia de la Corporación de la que depende que de financiación externa.

Para completar el análisis de funcionamiento se ha obtenido el ratio de autonomía que relaciona los fondos propios que el sector ha generado con el pasivo total, siendo el valor 12%, que se considera bajo, y que está muy influido por el que toman las grandes empresas del sector, en el que las pérdidas han ido mermando el patrimonio social. Es el caso de la empresa EMVISESA, cuyo ratio de autonomía es del 7%.

En cuanto al ratio de rentabilidad, la media del sector es de 2%, es un ratio muy bajo; éste en algunas empresas es negativo.

La solvencia del sector es del 127% es un valor muy alto y en el que, dado que se obtiene al relacionar todo el activo con el pasivo exigible, hay que tener en cuenta que es un sector en el que el inmovilizado es una partida fundamental por su importe en el Balance.

Por último el valor del Fondo de maniobra se sitúa en el 43%, porcentaje que en principio es adecuado. Sin embargo, si se analiza este ratio individualmente se observa que arroja valores muy dispares alcanzando importes negativos en algunos casos, inusual para este tipo de actividad.

V.9.3.- Sector de Transportes

De este sector han rendido sus cuentas cuatro empresas, pertenecientes a los Ayuntamientos de Huelva, Málaga, Córdoba y Sevilla cuyas empresas municipales son Empresa Municipal de Transportes Urbanos S.A, Empresa Malagueña de Transportes S.A.M, Autobuses de Córdoba, S.A.M y Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M., respectivamente.

El capital social está suscrito al 100% por los Ayuntamientos de estas cuatro Corporaciones, y

asciende en su conjunto a 3.358 MP.

Las Cuentas Anuales, así como los Informes de Gestión han sido revisadas por Auditores de Cuentas por cumplir con los requisitos del art. 203 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Examinados los Informes de Auditoría de estas empresas se ha observado lo siguiente.

-Todas las empresas tienen opinión favorable de sus Cuentas anuales, pero con distintas salvedades en opinión de los auditores.

-La salvedad que se repite en los informes está motivada por la situación de déficit económico que año tras año han ido acumulando estas empresas; lo que lleva a decir a los Auditores que éstas se encuentran en situación de disolución legal de acuerdo con lo establecido en el art. 260 del apartado 4º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas., dado que las pérdidas acumuladas han ido disminuyendo el patrimonio de la sociedad.

Por este motivo, plantean, desde un punto de vista estrictamente económico, la continuidad de las empresas; hay que añadir que los Ayuntamientos de los que dependen son, además del único accionista, el principal deudor de las mismas por lo que su funcionamiento y continuidad depende de éstos.

-Existen incertidumbres como consecuencia de litigios que tienen planteado por reclamaciones tanto de la Hacienda Pública como de la Seguridad Social por impago o incumplimiento de los plazos acordados en aplazamientos de deudas.

Estas deudas, o no están dotadas con provisión, o de estarlo lo están en escasa cuantía de ahí que los pasivos adicionales que se puedan originar como resultado de las reclamaciones, no sea posible su cuantificación objetiva.

-Limitación al alcance en el trabajo de los Auditores al no haber podido disponer de estudios actuariales que confirmen la suficiencia o no de los fondos de pensiones constituidos por las empresas y por carecer de un detalle individualizado de la Cuenta del Inmovilizado Material del Balance. Por ello, los auditores no han podido verificar los volúmenes que debèn alcanzar, tanto el fondo de pensiones, como el de amortización.

-En uno de los Informes de Auditoría se señala que de la no aplicación del Principio del Devengo a ciertas partidas de gastos, el resultado del ejercicio se ha visto afectado.

-Por último hay una incertidumbre en un Informe por la posible resolución del Ayuntamiento a la Cesión de unos terrenos para que en el plazo determinado en la escritura de cesión la empresa construyera un inmovilizado. El plazo ha vencido sin que se hayan llevado a cabo las obras estando pendiente de solucionar el asunto.

En cuanto a los Informes de Gestión, se destaca en primer lugar la rentabilidad social sobre la rentabilidad económica. La Ley de Bases del Régimen Local, obliga a los municipios por sí o asociados a prestar en todo caso determinados servicios, de los que el transporte colectivo urbano de viajeros, para municipios con población superior a cincuenta mil habitantes, es uno de ellos.

No obstante, se señalan en los Informes de Gestión las causas o motivos que provocan esta baja rentabilidad económica:

-El déficit está reflejado en los gastos de Personal y los gastos financieros, que llegan a suponer en algunas empresas el 62% y 18% del total de sus gastos.

Los márgenes que tienen las empresas para poder reducir sus déficit son muy escasos, dada la composición de los gastos en su mayoría de personal y financieros, además de los gastos por compras de combustibles, amortizaciones, pólizas de seguros, etc. Al déficit hay que unir el aumento del saldo de la Cuenta de Deudores que hace disminuir el capital circulante con el consiguiente problema de liquidez.

-Otros motivos que explican esta situación es el descenso en alguna de las empresas del número de viajeros por el deterioro de la frecuencia y regularidad del servicio que se presta; su baja velocidad comercial e incremento del parque automovilístico, así como otros factores de carácter sociológico y económicos que han afectado a la población.

-Otro motivo que explica el que el sector no sea competitivo frente al automóvil privado es que la edad media de la flota es elevada y los vehículos en algunos casos no reúnen todas las condiciones para prestar el servicio público adecuado.

A lo largo del ejercicio 1992; la Empresa Autobuses de Córdoba, S.A.M., ha tenido que aumentar el capital social para situarlo al nivel estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas, de 10 MP.

Analizando el volumen de fondos propios, se observa que sólo la empresa de Málaga presenta estas cifras con signo positivo, en el resto, la pérdidas acumuladas han mermado el volumen hasta convertirlos en negativos.

Durante el ejercicio 1992 el volumen de pérdidas ha ascendido a 4.452 MP, para el conjunto de las empresas que prestan el servicio de transporte público, siendo los resultados negativos de ejercicios anteriores de 656 MP.

A este resultado, obtenido de la agregación de las Cuentas Anuales rendidas del sector, habría que añadir la salvedad que a las Cuentas Anuales de la empresa Tussam exponen los auditores independientes en el Informe y que consiste en que la sociedad ha generado desde 1983 a 1991 unas pérdidas de 12.288 MP. En base a los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Sevilla (su único accionista) éste debe asumirlas. Hasta el 31 de diciembre de 1992 la Sociedad ha recibido unos fondos del Ayuntamiento de 7.648 MP. para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 1992 quedan pendiente de compensar unas pérdidas de 4.640 MP, clasificada en el epígrafe de Deudores que de acuerdo con su naturaleza real, deberían presentarse en las Cuentas Anuales de 1992 como pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores mientras no haya reconocimiento formal y específico por el Ayuntamiento de la asunción y futura compensación del mismo, que permita darle un tratamiento contable de aportaciones o compromisos del accionista para la compensación de pérdidas de acuerdo con la normativa mercantil vigente.

Mientras no se produzcan estas aportaciones que permitan restablecer el equilibrio patrimonial y financiero por encima de los límites establecidos en la legislación mercantil, la Sociedad se encuentra incurso en el supuesto de disolución previsto en el art. 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con respecto a las subvenciones de capital, sólo la empresa de Huelva mantiene en el epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios, un importe de 151 MP que es el saldo de la subvención de capital que queda por imputar a Resultados.

Todo lo que se ha comentado, nos lleva a concluir que el sector de las empresas de Transportes es el que se encuentra en una situación más crítica, debido a la insuficiencia que se tiene para generar recursos suficientes.

V.9.4.- Sector de Promoción y Desarrollo

Del total de empresas municipales andaluzas destacan por su número aquellas cuya actividad está dirigida hacia el sector de promoción y desarrollo, siendo los objetos sociales de las mismas muy diversos pero con características comunes como son el fomentar el empleo y la creación de empresas; impulsar, gestionar y administrar la construcción; rehabilitar y conservar el patrimonio histórico-artístico del municipio; promocionar el turismo de la zona, etc..

El número total de empresas que se han agregado en este sector es de 25 y destacan las provincias de Almería y de Sevilla en cuanto a número de empresas, con 4 y 6, respectivamente.

El volumen total de Activo que ha manejado este Sector, a la luz de los datos que nos han sido facilitados, ha sido de 5.278 MP, lo que supone un 3% del total gestionado por las sociedades mercantiles municipales estando éste concentrado en un 68% en activo circulante.

El volumen de negocio que se ha manejado durante el ejercicio 1992 ha ascendido a 1.397 MP, siendo asimismo de gran importancia los ingresos catalogados como "otros ingresos de explotación" que han ascendido a 518 MP, lo que supone un 23% del total de ingresos de explotación.

Resulta pues necesario comentar que para el conjunto de las sociedades contempladas bajo este sector se han obtenido beneficios de explotación por 96 MP, aunque debido a los elevados gastos financieros y gastos extraordinarios el resultado del ejercicio se cifra en unas pérdidas de 158 MP.

Ha podido observarse que en general las empresas englobadas en este sector que han remitido información a esta Institución tal y como se les requirió, adaptan sus cuentas a los Modelos de Cuentas Anuales contemplados en la Cuarta parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, aunque todavía existen algunas que no han aumentado su capital social hasta la cifra de 10 MP, tal como está estipulado por el art. 4 del Texto

Refundido por la Ley de Sociedades Anónimas.

De la lectura de los Informes de Gestión que han sido enviados por las distintas sociedades se deduce que el ejercicio 1992 fue un ejercicio difícil para este sector debido a que la crisis económica ya se estaba dejando notar y se trata de un sector muy sensible a las fluctuaciones económicas.

No es clara tampoco la evolución futura de estas sociedades a la vista de lo que se recoge en los Informes de Gestión. Se ha dado el caso de varias sociedades que han llegado al término del ejercicio 1992 con sus situaciones económico-financieras seriamente dañadas, incluso algunas incurrir en el supuesto contemplado en el art. 260 del Texto Refundido por la Ley de Sociedades Anónimas en que el total de Patrimonio es inferior a la mitad del capital social como consecuencia de las pérdidas por lo que deberían optar por la disolución de la sociedad, a no ser que el capital se aumente o reduzca en la medida suficiente.

De la información recibida no se deduce que ninguna de estas sociedades haya auditado sus cuentas anuales referentes al ejercicio 1992.

En términos de Rentabilidad, contemplada ésta como la relación entre las magnitudes "Beneficio" y "Fondos Propios" de cada una de las sociedades, la conclusión a la que se llega después de un detenido análisis es que, excepto por casos puntuales muy concretos en que la rentabilidad es satisfactoria, por lo general ésta es muy baja (oscilando de 0,4% a 3,5%) o en la mayoría de las sociedades nula, al arrojar resultado negativo en el ejercicio.

Es necesario comentar también que este sector, durante el ejercicio 1992 se ha visto amparado por subvenciones tanto de capital como de explotación concedidas por distintos organismos como son los propios ayuntamientos que participan en ella; el I.N.E.M., etc..

En conjunto, durante el ejercicio 1992 se ha dispuesto por este sector de 468 MP en subvenciones de capital. Si se compara esta cifra con el Total de Pasivo, se observa que supone un 9% del mismo.

Relativizado frente al importe total de Pasivo no exigible (Fondos propios más Ingresos a distribuir en varios ejercicios) las subvenciones de capital obtenidas por este sector supone un 52%.

En cuanto a las subvenciones a la

explotación, el sector ha contado durante el ejercicio 1992 con 131 MP por este concepto, recogido en el ya mencionado epígrafe de ingresos "Otros ingresos de explotación" y que en sí mismas han supuesto un 6% del total de ingresos del ejercicio para el sector en conjunto.

Resulta significativa la incidencia que tienen los gastos de personal en el conjunto de gastos de explotación del ejercicio, suponiendo de forma global el 25% de los mismos, pero si se analizan de forma individualizada puede observarse que en algunos casos no existen gastos de personal en las Cuentas de pérdidas y ganancias y en otros, dicha partida es la más importante en cuanto a importe del total de gastos de explotación, llegando a suponer en empresas muy concretas hasta el 72% y 81% de dicho total. Por regla general, los gastos de personal suelen suponer entre un 44% y un 63% de los gastos de explotación, lo que es considerado como un porcentaje elevado.

En cuanto al ratio de liquidez, de forma global, el sector de Fomento y Desarrollo arroja un porcentaje del 126%, lo que en principio es un indicador aceptable. Por lo general y de manera individualizada, las sociedades para este ratio arrojan valores que oscilan entre el 74% y el 357%, aunque también se da el caso de sociedades cuyo pasivo exigible a corto plazo es mínimo, por lo que el ratio se dispara en estos casos, distorsionando ligeramente el ratio global.

Otro ratio analizado ha sido el de endeudamiento que para el agregado de todas las empresas alcanza un 7%, lo que indica que en realidad el sector depende poco de la financiación ajena.

De forma más profunda, al analizar las sociedades una a una, puede observarse que en la mayoría de ellas este ratio arroja un valor del 0% ya que por lo general no disponen de préstamos otorgados por entidades de crédito.

El ratio de autonomía que relaciona los fondos propios con el pasivo total para el agregado del sector es de un 17%, porcentaje que en principio resulta ligeramente bajo. Este valor se ha distorsionado a causa del porcentaje que para este ratio se desprende del Balance de la Sociedad Almuñecar Turística, S.A. que a causa de las pérdidas de ejercicios anteriores dispone a 31 de diciembre de 1992 de unos Fondos propios negativos por importe de 131 MP. Esta sociedad, está siendo objeto de una actuación fiscalizadora por parte de la Cámara de Cuentas, por lo que en el Informe que se derive de ésta, se pondrán de

manifiesto conclusiones concretas como consecuencia del trabajo de fiscalización.

En cuanto al resto de las sociedades, el ratio de autonomía oscila entre un 13% y un 62%, aunque también existen los casos extremos del 3% y del 100%.

Se han analizado asimismo los ratios de solvencia y el fondo de maniobra.

A nivel de agregado el Fondo de Maniobra ha ascendido a un 21%, porcentaje que en principio parece insuficiente. Esto es así porque se ve influido por todos aquellos fondos de maniobra negativos y de forma más concreta por el que se deduce del Balance de Almuñecar Turística, S.A., con un pasivo exigible de 142 MP y un Activo circulante de 10 MP.

Como norma general y exceptuando aquellos fondos de maniobra negativos, los porcentajes que se desprenden del cálculo de este ratio por las sociedades son, en principio, satisfactorios centrándose en torno al 60%.

Por último, el ratio de solvencia, muy en la línea también del ratio de liquidez en el balance agregado asciende a un 186%, lo que en principio es un síntoma favorable.

| | <u>Activo total</u> | <u>Capital social</u> | <u>Fondos propios</u> | <u>% participación Ayto.</u> |
|--------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| MERCASEVILLA | 2.523,81 | 1.498,20 | 1.709,61 | 51,3% |
| MERCAGRANADA | 922,11 | 913 | 735,16 | 51% |
| MERCAJEREZ | 315,50 | 140 | 284,26 | 51% |
| EMPAL | 112,58 | 35 | 19,25 | 100% |

Todas las empresas estudiadas salvo EMPAL tienen forma jurídica de Empresa Mixta de carácter municipal, participada por los respectivos Ayuntamientos en un 51% y por la Empresa Nacional MERCASA en un 48%, correspondiendo a los restantes accionistas participaciones próximas al 1% del capital social.

De acuerdo con el art. 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las Empresas Mixtas de carácter municipal han de dotar un fondo de reversión, con el fin de establecer el reembolso del capital no municipal al final de la vida de la sociedad; este fondo está siendo dotado por MERCASEVILLA, S.A. y por MERCAJEREZ, S.A. no estando obligada EMPAL por no contar en su capital social con participación ajena al

V.9.5.- Sector de Industrias Alimentarias

Las empresas estudiadas tienen como objeto social la promoción, construcción y explotación en régimen de monopolio de los Mercados Centrales de Mayoristas y Matadero Municipal en sus respectivos términos, así como la mejora del ciclo de comercialización de los productos alimenticios y la prestación de servicios complementarios para la mejor utilización de los Mercados y aumento en la calidad del servicio a los usuarios.

Las empresas analizadas en este epígrafe son las siguientes: Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla S.A. (MERCASEVILLA), Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada S.A. (MERCAGRANADA), Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (MERCAJEREZ), Empresa Municipal del Palenque S.A. (EMPAL), del municipio de Los Palacios (Sevilla).

Aunque la dimensión de las empresas estudiadas es muy diferente, como podemos apreciar en el siguiente cuadro, todas ellas son coincidentes en determinados aspectos:

Ayuntamiento de Los Palacios; sin embargo, MERCAGRANADA, S.A. no ha realizado dotaciones al mismo. Aunque los estatutos de la citada sociedad lo contempla, el expediente de municipalización no determinó la forma en que se debía constituir el citado fondo y los resultados negativos que la Sociedad ha tenido desde su entrada en funcionamiento han provocado la no dotación del citado fondo.

En general, no se aprecian incrementos significativos de activo fijo respecto al ejercicio 1991, por lo que no se observa una política de crecimiento, ni de renovación tecnológica, hecho que se ve confirmado por los bajos coeficientes de amortización aplicados, insuficientes para la normal capitalización de las empresas.

La evolución que siguen los fondos propios es distinta en cada caso. Mientras que MERCAGRANADA, S.A. y EMPALSA mantienen a 31 de diciembre de 1992 unos fondos propios inferiores al Capital Social provocado fundamentalmente por pérdidas en la explotación, MERCASEVILLA, S.A. mantiene un volumen de fondos propios superior provocado fundamentalmente por dos conceptos: fondo de reversión -166,4 MP- y Reservas de actualización -17,4 MP- y otras Reservas -51,6 MP-, manteniendo resultados negativos de ejercicios anteriores -46,1 MP-. A 31 de diciembre de 1983 se procedió a actualizar el valor del inmovilizado material por un importe neto de 321,0 MP,

procediéndose de acuerdo con la legislación mercantil a una ampliación de capital con cargo a la reserva de actualización 1983 por importe de 283 MP.

El activo circulante está compuesto casi en su totalidad por cuentas a cobrar a clientes, apreciándose un ligero incremento respecto a ejercicios anteriores tanto de las provisiones para insolvencias como de la cifra neta de las cuentas a cobrar.

Los resultados de la actividad económica pueden analizarse partiendo del siguiente cuadro:

| | Ingr. ordinarios | Pérd. explot. | Rdo. financ. | Rdos. extraor. | Rdo. ejerc. |
|--------------------|------------------|---------------|--------------|----------------|-------------|
| MERCASEVILLA, S.A. | 1.225,98 | <5,76> | 26,05 | 1,85 | 22,14 |
| MERCAGRANADA, S.A. | 442,23 | <16,04> | <9,66> | 40,81 | 15,11 |
| MERCAJEREZ, S.A. | 70,62 | <22,55> | 0,11 | 13,26 | <9,19> |
| EMPAL, S.A. | 94,10 | <18,07> | <5,76> | 6,89 | <16,94> |

Se observa la heterogeneidad de las empresas objeto de estudio en cuanto al volumen de negocio; no obstante, existen notas comunes a todas ellas. Según los Informes de Gestión de las distintas empresas, se aprecia un incremento general de productos comercializados inferior al promedio de incrementos registrados en los últimos años, apreciándose lo mismo con el incremento del valor global de las comercializaciones provocadas por la reducción en las expectativas de negocio, consecuencia de la recesión económica iniciada durante 1992.

Todas las empresas analizadas tienen resultados de explotación negativos agravándose en algunos casos como consecuencia de los resultados financieros; no obstante en todos los casos la cuenta de resultados se corrige al alza como consecuencia de los resultados de operaciones extraordinarias.

Analizado el ratio de liquidez en las empresas objeto de estudio en este epígrafe se observan valores próximos a 100 en MERCAGRANADA y MERCASEVILLA; en el caso de MERCAJEREZ se alcanza un valor de 642, provocado fundamentalmente por el saldo de la cuenta de clientes, la cual representa el 56% de los ingresos ordinarios correspondientes a 1992, sin que en la memoria se expongan los motivos que lo provoca. Este hecho parece anormal, debiendo plantearse la necesidad de revisar la cobrabilidad de los saldos con clientes. EMPAL alcanza un valor en el ratio de 5 por lo que es previsible que se produzcan dificultades en el pago; de hecho, la

sociedad se encuentra en una situación 'de suspensión de pagos técnica', situación que se agrava si se considera el valor alcanzado en el ratio de endeudamiento (34), representando una elevada proporción entre los fondos ajenos y propios; en el resto de las sociedades se aprecian unos valores aceptables.

El ratio de solvencia mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago de forma global, observándose de nuevo valores aceptables en todas las sociedades salvo EMPAL, en la que se alcanza un valor de 136, poniendo de manifiesto la importancia del pasivo exigible en la estructura financiera de la empresa.

La rentabilidad medida a través del ratio de rentabilidad, es decir poniendo en relación los beneficios del ejercicio con el volumen de fondos propios, se observan valores positivos aunque muy bajos para MERCASEVILLA y MERCAGRANADA; no obstante, estos beneficios se producen como consecuencia de los resultados financieros y extraordinarios, observándose rentabilidad negativa en las operaciones ordinarias.

V.9.6.- Sociedades de Recaudación e Informática

De este sector han rendido sus Cuentas Anuales cinco empresas pertenecientes a la Diputación de Córdoba (Empresa Provincial de

Recaudación e Informática, S.A.) Ayuntamiento de Málaga (Empresa Municipal de Recaudación, S.A.) Diputación de Cádiz (Empresa Provincial de Informática, S.A.) Diputación de Sevilla (Servicio Provincial de Informática, S.A.) Ayuntamiento de Marbella (Tributos 2000, S.L.).

Como se observa por las denominaciones sociales de estas empresas públicas, se puede apreciar que mientras en unas el objeto social se encuadra dentro de la actividad de Informática, en otras se encuadra en una función pública necesaria en todas las Corporaciones Locales, como es la "Recaudación"; esta diferencia obliga a poner de manifiesto que las empresas públicas destinadas, a gestionar el servicio de recaudación, tanto en la vía ordinaria, como en la de apremio, tienen como fuente de financiación de sus gastos ordinarios las subvenciones que anualmente aprueban sus respectivas Corporaciones en sus presupuestos.

También hay que subrayar que estas Corporaciones, al no tener ejecutado al 100% sus presupuestos al finalizar el ejercicio, las empresas suelen tener en sus balances grandes partidas de derechos de cobro frente a aquellas.

Junto a estos caracteres distintivos, hay que añadir que este tipo de empresas se crean sin ánimo de lucro, con lo que se es consecuente con la forma de financiación de los gastos, expuestos anteriormente.

Con respecto a las que prestan servicios informáticos, puede señalarse que aunque tienen capacidad potencial para poder generar ingresos, éstos se ven absorbidos por el excesivo coste de personal, que alcanza volúmenes importantes con respecto al total de gastos.

Debido a las circunstancias que rodean la actividad de estas empresas, anteriormente comentada, la valoración que se dé a los ratios de gestión ha de contemplar estas circunstancias. Así, los valores elevados que se obtienen en los ratios de liquidez hay que mediatizarlo, ya que para su cálculo se relaciona el activo circulante con el pasivo exigible a corto plazo, y en el circulante la partida con mayor importe es la de deudores, que suelen representar los derechos de cobro que tienen las empresas frente a las Corporaciones y que serán realizable en la medida en que se ejecute el presupuesto de la Corporación; por contra, en algunas de estas empresas el valor del ratio de endeudamiento frente a entidades de crédito puede considerarse elevado al suponer en alguna de ellas el 47% en relación al total pasivo, con lo que

además de tener altos costes de personal se generan costes financieros.

En la elaboración del ratio de dependencia se ha relacionado el volumen de subvenciones de explotación con el total de ingresos generados, siendo la media del sector muy elevada ya que alcanza un 72% con respecto al total de los Ingresos de Explotación. Ello pone de manifiesto la dependencia de estas empresas de este tipo de ingresos y en detrimento de los ingresos derivados de su actividad.

Dado que la financiación de las actividades se realiza con cargos a las subvenciones recibidas, y que por lo general importes de deudores y acreedores corresponden principalmente a los saldos mantenidos con la Corporación Local de la que dependen, se deduce que la viabilidad de estas empresas está condicionada al apoyo financiero que aquellas le presten.

V.9.7.- Sociedades del Sector Agrario

Se trata de un sector compuesto tan sólo por cuatro sociedades cuya actividad principal común se centra en la explotación agrícola, compra y venta de productos agrícolas, así como la venta de sus productos y derivados.

Es preciso resaltar que de las cuatro sociedades que son analizadas, tres de ellas tienen el domicilio social en la provincia de Sevilla, y tan sólo una en la provincia de Granada.

El volumen total de Activo manejado durante el ejercicio 1992 por tal sector ascendió a 670 MP, lo que supone tan sólo un 0,42% del total de Activo correspondiente a las empresas municipales que han desarrollado su actividad en la Comunidad Autónoma Andaluza durante el ejercicio 1992.

A la vista de las Cuentas Anuales de que se dispone, se constata que sólo dos de las cuatro empresas que conforman el sector han adaptado sus cuentas anuales a los modelos recogidos en el Plan General de Contabilidad en la parte que dedica a regular las Cuentas Anuales.

De igual forma, también ha podido observarse que dos de estas sociedades a 31 de diciembre de 1992 presentan unos fondos propios inferiores a la mitad de la cifra de capital como consecuencia de las elevadas pérdidas de ejercicios anteriores. Esta situación se encuentra recogida en

el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas cuando establece aquellas circunstancias en las que se hace obligatoria la disolución de la sociedad, a no ser que el capital social se aumente en la medida suficiente.

El resultado global del ejercicio que se desprende del balance agregado elaborado para este sector es de 28 MP de pérdidas, estando este resultado influido por las pérdidas producidas en explotación y por resultados financieros negativos y compensado a su vez por resultados extraordinarios de carácter positivo.

La cifra de negocio que ha manejado el sector en sí durante el ejercicio ascendió a 43 MP, siendo prácticamente este concepto el 100% de los ingresos de explotación del ejercicio.

En cuanto a los medios de financiación de este tipo de sociedades, es preciso comentar que tan sólo la sociedad "Explotación Agrícola la Marchenera, S.A." recoge en su Balance el importe correspondiente a una subvención de capital aunque en la Memoria que acompaña al mismo no se hace referencia a ésta para aclarar cuál fue el órgano concedente, finalidad de la misma, etc..

Por lo que se desprende de las Cuentas Anuales rendidas, en este sector no se recibieron subvenciones a la explotación durante el ejercicio analizado.

Es preciso comentar que las memorias recibidas no contienen toda la información suficiente para poder efectuar una comprensión adecuada de las Cuentas Anuales a las que hace referencia. Así, no ha sido posible discernir si dichas sociedades mantienen a 31 de diciembre de 1992 deudas con entidades de crédito y en su caso, la naturaleza de las mismas.

Aun así, al observar detenidamente la Cuenta de Pérdidas y Ganancias puede constatarse la existencia de elevados gastos financieros que en conjunto llegan a suponer 30 MP, por lo que parece razonable suponer que realmente reciben algún tipo de financiación de entidades de crédito.

Ya ha sido comentada con anterioridad la importancia que han tenido durante el ejercicio 1992 los ingresos extraordinarios, aunque no logran finalmente compensar las pérdidas de explotación ni los resultados financieros negativos. En concreto, son las sociedades "Explotación Agrícola la Marchenera" y "Champiloja" las que arrojan

importantes resultados extraordinarios positivos a final de ejercicio, aunque en ambos casos es necesario señalar que dichos resultados extraordinarios positivos se han visto influidos de manera importante por la parte de subvención de capital transferida a resultado del ejercicio.

En lo relativo al análisis de los diferentes ratios que han sido calculados es preciso comentar que el ratio de liquidez que arrojan las cifras del Balance Agregado asciende solamente a un 37%, porcentaje que se considera insuficiente, siendo la "E.M. Agrícola Coriana, S.A." la única de las cuatro sociedades de la que se desprende un ratio de liquidez satisfactorio ya que asciende al 159%.

Sin embargo, el ratio de solvencia que compara magnitudes similares a las del ratio de liquidez pero de una forma más global y a largo plazo, arroja un porcentaje del 297% para el Balance Agregado, porcentaje que está en consonancia con los valores individuales que se disponen para cada sociedad y que son considerados como suficientes.

Esto es así porque, aunque debido a que en el ratio de solvencia también es tenido en cuenta el Pasivo exigible a largo plazo, al mismo tiempo se está considerando también los importes en Activo Fijo, que en este tipo de sociedades alcanzan importes significativos.

Se hace necesario comentar que sin embargo los valores que se desprenden del cálculo del fondo de maniobra son en todos los casos negativos, excepto para la "E.M. Agrícola Coriana, S.A." que arroja un valor de 37% y que en concreto, para la "Explotación Agrícola la Marchenera, S.A." es negativo en 1.074%.

Estos hechos son indicativos de que se está financiando activo fijo con exigible a corto plazo, lo que puede conducir a la empresa hacia su descapitalización.

En cuanto al ratio de autonomía, que en el Balance agregado arroja un porcentaje del 20%, es preciso comentar que para las sociedades "E.M. Agrícola Coriana" y "Finca El Palmar", los valores que se desprenden de los correspondientes balances se consideran suficientes puesto que ascienden a un 39% y 77%, respectivamente. Sin embargo, es preocupante la situación en la que se encuentra la sociedad "Explotación Agrícola La Marchenera, S.A.M.", con un ratio de autonomía negativo de 41%. Esto es debido a que como ya se puso de manifiesto en un párrafo anterior, esta sociedad

presenta unos fondos propios negativos y además inferiores a la mitad de la cifra de capital social.

En lo referente al ratio de dependencia, excepto por un caso concreto en que el ratio es del 0%, la partida de "otros ingresos de explotación" supone entre un 50%, un 100% del total de gastos de explotación. Se hace necesario insistir en que debido a la poca información contenida en la memoria recibida no ha sido posible concretar en qué han consistido los ingresos computados bajo tal epígrafe.

V.9.8.- Varios Sectores

V.9.8.1.- Sociedades que prestan Servicios públicos

El sector de empresas públicas dedicada a la prestación de servicios públicos se ha dividido para su mejor estudio en varios sectores:

-Parques de Cementerios y Servicios Funerarios
-Limpieza, Saneamientos, medio Ambiente, Sanidad, Consumo, etc..

Del subsector de Cementerios y Servicios Funerarios han rendido sus cuentas tres empresas, pertenecientes a los Ayuntamientos de Málaga (Parque Cementerio de Málaga, S.A., Parcemas), Granada (Empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios, S.A., Emucesa) y Fuengirola (Parque Cementerio S.A. Municipal, Parcesam).

El capital social de estas empresas está suscrito al 100% por los Ayuntamientos a los que pertenecen, excepto en el caso de Parcemas, en el que el Ayuntamiento de Málaga participa en un 51% del mismo, siendo el resto de una agrupación de empresas de construcción del sector privado.

De los Informes de Gestión se observa que:

- Tanto los ingresos como los gastos ordinarios tienen en el sector un comportamiento bastante regular a lo largo del ejercicio, por lo que el resultado ordinario muestra la misma regularidad que los componentes de los que se extrae. De las tres empresas, dos de ellas obtienen beneficios de explotación, que en su conjunto ha ascendido a 354 MP; por el contrario, el resultado financiero ha sido negativo; ello ha obligado a algunas de las empresas a ralentizar el ritmo de las inversiones con el fin de mantener la carga

financiera sin que se produzca un aumento del endeudamiento.

No obstante lo dicho anteriormente, el resultado del ejercicio refleja un incremento de los beneficios sin grandes oscilaciones y unas pérdidas en el caso de Parcesam de escasa cuantía.

Es un sector que ha ido aumentando sus fondos propios como consecuencia de su capacidad de generar ingresos de su actividad, por lo que no está en términos generales subvencionado por los Ayuntamientos.

Del sector de prestación de Servicio Público (saneamiento, limpieza, medio ambiente) han rendido sus cuentas ocho empresas pertenecientes a los Ayuntamientos de Córdoba (Saneamientos de Córdoba, S.A.), Fuengirola (Parque de Fuengirola, S.A.M.), Ronda (Sociedad para la limpieza y aseo de Ronda, S.A.), Diputación de Córdoba (Empresa Pública de residuos y medio ambiente, S.A.), Málaga (Empresa Malagueña Mixta de limpieza, S.A.), Sevilla (Limpieza pública y protección ambiental, S.A.M.) y Marbella (Sanidad y Consumo 2000 S.L.; Control de limpieza, abastecimientos y suministros 2000, S.L.).

Se excluye de la exposición siguiente a la Empresa Malagueña Mixta de Limpieza, S.A., dado que el Ayuntamiento de Málaga sólo posee el 49% del capital social.

De los informes de auditoría de las Cuentas Anuales de estas empresas se han obtenido las siguientes conclusiones:

- Sólo la empresa de "Limpieza pública y protección ambiental, S.A.M." perteneciente al Ayuntamiento de Sevilla obtiene opinión favorable sobre los aspectos significativos en relación a la imagen fiel y situación financiera de sus cuentas anuales.

- El resto de los informes de auditoría contienen opiniones con salvedades motivadas por incertidumbres como consecuencia de reclamaciones de la Administración Tributaria por considerar ésta que los servicios públicos municipales de prestación directa están sujetos al I.V.A.; en otros casos, es la sujeción al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados lo que origina una diferente interpretación. En ambos casos, la provisión formulada por las empresas suele ser insuficiente o bien no está dotada; ello motivaría que en el caso de una resolución favorable a la Administración Tributaria, surgieran

pasivos para las empresas de difícil cuantificación. No obstante, y como se pone de manifiesto en los Informes, son los propios Ayuntamientos los que asumen estas deudas tributarias.

- Otra incertidumbre que se repite se debe a la insuficiente provisión dotada para hacer frente a las deudas de las empresas con la Seguridad Social y a los recargos que éstas generan como consecuencia de su impago.

De los valores de los ratios de gestión se han sacado las siguientes conclusiones:

El valor del ratio de liquidez puede considerarse aceptable -146%- para el sector; sin embargo, las partidas más representativas para su cálculo son las inmovilizaciones materiales y los derechos de cobro frente a terceros. Esto supone que para hacer frente a las obligaciones exigibles a muy corto plazo, estas partidas del circulante no son inmediatamente realizables.

No obstante, en el valor del ratio del sector, influyen las que a nivel individual obtiene cada empresa, así el 17% para la empresa "Parque Cementerio de Málaga" y 458% "Sanidad y Consumo 2.000" de Marbella.

El nivel de endeudamiento es del 52% para el sector, lo que evidencia la dependencia del sector financiero para su funcionamiento; sin embargo, hay empresas en las que el valor de este ratio es cero, y otras en las que este valor supera la media del sector (por ejemplo, LIPASAM con un 60%).

Si se analiza el valor del ratio de Autonomía, se observa que es un sector que en su conjunto puede generar fondos propios, dado que el ratio se sitúa en el 24%, pero al igual que en los indicadores anteriores, hay empresas en las que este valor es superior como en el caso de la Empresa provincial de Residuos y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba con el 73% y la empresa de Saneamientos de Córdoba con un 15%.

En cuanto a los valores de los ratios de Fondo de Maniobra y solvencia son para el sector del 31% y 145% respectivamente, porcentajes que son considerados como aceptables para el sector.

V.9.8.2.- Varios

Este grupo de empresas denominado "Varios" engloba empresas cuyos objetos sociales son muy variados e incluyen la organización,

planificación y promoción de actividades culturales, deportivas y lúdicas; gestión y explotación de servicios municipales de aparcamientos; conservación, mejora y explotación de emisoras de televisión local, hilo musical y radiodifusión o la explotación racional de montes de utilidad pública.

Dada la variedad de Sociedades que van a ser analizadas de forma global, es necesario puntualizar que las conclusiones que se deduzcan de lo aquí expuesto hay que utilizarlas con las debidas cautelas pues se trata, como ya se ha comentado de actividades muy heterogéneas y en muchas ocasiones con pocos puntos en común entre sí.

Este grupo de empresas que han sido analizadas consta de 22 sociedades, en su mayoría constituidas como sociedades anónimas y en otros casos como sociedades de responsabilidad limitada.

En cuanto a la distribución por provincias es destacable el agrupamiento que se produce en las provincias de Cádiz y Málaga, no encontrándose ninguna domiciliada en la provincia de Córdoba.

Al revisar las Cuentas Anuales por ellas enviadas en respuesta a la petición efectuada por esta Institución, se ha constatado su adaptación a los modelos de Cuentas Anuales recogidos por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, aunque también hay que mencionar el hecho de que ciertas sociedades han incumplido el precepto de aumentar su capital hasta los 10 MP recogido por el art. 4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Es necesario apuntar que la mayoría de las Memorias pertenecientes a las Cuentas Anuales recibidas estaban formuladas de acuerdo con el modelo de Memoria abreviada y por lo general no han ofrecido la información suficiente para poder realizar una comprensión adecuada de las cuentas anuales a que hacen referencia.

Igualmente, se han detectado ciertas empresas que a consecuencia de las pérdidas tanto del ejercicio 1992 como de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 1992 presentan unos Fondos propios inferiores a la mitad del capital social por lo que se encuentran según el art. 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de uno de los supuestos contemplados como causa de disolución.

Por regla general, las sociedades que forman parte de este sector han obtenido pérdidas

como resultado del ejercicio o en su caso han arrojado beneficios de pequeña cuantía.

El volumen de negocio manejado por este grupo de empresas durante el ejercicio 1992 ascendió a 1.444 MP, que en términos relativos supuso un 66% del total de ingresos de explotación.

De la lectura de los informes de gestión recibidos se deduce que en general el año 1992 ha sido un ejercicio en el que se ha notado de forma especial la crisis económica, aunque existe una idea generalizada de que en años sucesivos se va a presentar una recuperación económica.

Otro aspecto importante a comentar es el referente a las auditorías practicadas sobre estas Sociedades a 31 de diciembre de 1992. De las 22 Sociedades seleccionadas para formar parte de este grupo tan sólo han sido auditadas 6 de ellas, lo que supone en términos relativos un 27%.

De la lectura de dichos informes de auditoría puede deducirse que en general las sociedades reflejan en las cuentas anuales presentadas la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1992 excepto por una serie de salvedades por incertidumbre, que por lo general, hacen referencia a provisiones dotadas por las distintas sociedades.

En cuanto al aspecto de la financiación, para estas sociedades las subvenciones de capital no suponen un importante porcentaje frente al Pasivo no exigible (Fondos propios + Ingresos a distribuir en varios ejercicios), ya que tan sólo alcanza un 5%.

Sin embargo, las subvenciones de explotación recibidas durante el ejercicio, suponen por sí mismas el 81% del total del epígrafe "Otros ingresos de explotación" y el 26% del total de ingresos de explotación del ejercicio, lo que es un indicador, en general de la importancia de estas subvenciones para la gestión en estas sociedades.

Además puede observarse la poca dependencia respecto de las entidades de crédito que manifiestan estas sociedades en sus Balances, lo que corrobora aún más el hecho de que las subvenciones son la fuente de financiación en la que basan su gestión este grupo de empresas.

Es preciso destacar, ya en lo referente a gastos, la importancia que han adquirido durante el ejercicio 1992 los gastos de personal, llegando a

constituir en algunos casos puntuales hasta un 97% del total de gastos de explotación.

Se trata de un hecho que también ha sido observado en otros sectores de empresas y que según el sector que se esté comentando hace cuestionable la necesidad real de tan elevado coste, ya que en su mayoría, estas sociedades han tenido pérdidas de explotación, aunque, en este caso, el resultado de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada arroje beneficios por 91 MP. Este último dato está influido por los fuertes beneficios en explotación en empresas como "Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A." (Málaga) y "E.M. de Aparcamientos, S.A." (Cádiz), aunque como resultado del ejercicio arrojan pérdidas debido a los elevados gastos financieros que soportan.

Centrando el análisis en la evaluación de los ratios, se observa que el ratio de liquidez global asciende a un 78%, lo que en principio es considerado como insuficiente. Como ya se ha comentado con anterioridad, el sector considerado es muy heterogéneo y de hecho los ratios de liquidez oscilan alrededor del 120% aunque se encuentran valores muy superiores en sociedades que no presentan pasivo exigible a corto plazo alguno o valores mínimos en empresas con activos circulantes de muy pequeño importe. Esta situación se ha detectado en un total de 8 sociedades que presentan valores significativamente bajos en este ratio lo que distorsiona el ratio global del sector. Sin embargo, la tónica general es que el ratio de liquidez en principio, alcanza valores satisfactorios.

En relación con este ratio de liquidez se encuentra el ratio de solvencia que en cuanto a cifra agregada alcanza un 265%.

Aunque tal porcentaje está en consonancia con los ratios individuales que se desprenden de cada uno de los balances, también se ve influido por aquellos valores que son inusualmente elevados como ocurre con "Teledistribución por cable Ribeña, S.A." y "Sociedad para el Desarrollo Industrial de Huelva", que presentan pasivos exigibles de muy pequeño importe.

En cuanto al ratio de endeudamiento el valor que se desprende del balance agregado es del 36% pero si se analiza individualmente este ratio para cada una de las sociedades puede observarse que, excepto por las sociedades "Villa de Macael, S.A." (Almería) y "E.M. de Aparcamiento, S.A." de Cádiz que alcanzan el 93% y 75% respectivamente. Estos ratios, indican una situación de alto endeudamiento para estas dos empresas que origina

unos resultados financieros negativos de 12 MP y 46 MP respectivamente. Para el resto de las sociedades el ratio es bajo con valores del 0% o próximo a cero.

Otro ratio interesante que se ha analizado ha sido el ratio de rentabilidad, valorado por la relación existente entre las magnitudes "Beneficio" y "Fondos propios" de la sociedad en cuestión a 31 de diciembre.

Dado lo heterogéneo del grupo de empresas analizado no va a ser posible hablar de la rentabilidad del sector en términos de si dicho sector está cumpliendo unas expectativas económicas y financieras en sí mismo, y por ello el dato que se desprende del Balance agregado no puede ser considerado como valor representativo.

De hecho, analizando este ratio de forma individual para cada una de las sociedades que integran el grupo, se puede observar que de las 22 sociedades, 11 de ellas tuvieron pérdidas a fin de ejercicio, por lo que no se ha considerado procedente ni adecuado calcular la rentabilidad económica obtenida puesto que se considera que ésta no ha existido. De las 11 restantes, para 6 de ellas se desprenden valores positivos que oscilan entre el 1% y el 25% y para las otras 5, el valor que arroja este ratio es 0%, a consecuencia de que el resultado del ejercicio computado en el Pasivo del Balance ha sido de 0 ptas.

De manera complementaria al ratio de

endeudamiento, puede ser considerado el ratio de autonomía, indicando el porcentaje de representación que mantienen los fondos propios frente al total del Pasivo.

En términos generales, el 55% de la empresa que han sido englobadas en este grupo, arrojan valores inferiores al 50% por este ratio; por contra, el 45% arrojan iguales o superiores al 50%.

Aunque por norma general este ratio está considerado complementario del ratio de endeudamiento, dada la definición otorgada a este último, es posible que el grueso del Pasivo no se encuentre concentrado ni en un ratio ni en otro, sino en las deudas comerciales con terceros o en las subvenciones de capital recibidas.

En relación con este tema, se ha centrado también la atención sobre el que se ha llamado ratio de dependencia que pone de manifiesto la importancia de "otros ingresos de explotación" (incluyendo "las subvenciones a la explotación") frente al total de ingresos de explotación del ejercicio.

El valor medio que se desprende del Balance agregado es del 32%, porcentaje que en sí mismo resulta importante ya que indica que casi un tercio de los ingresos de explotación se hayan concentrado en este epígrafe y tal y como se comentó anteriormente, el 81% del mismo está formado por las subvenciones de explotación.

VI. ANEXOS**RATIOS E INDICADORES UTILIZADOS.**

Ratios presupuestarios: Definición e interpretación.

1.- TESORERÍA DEL PRESUPUESTO**Definición**

Mide la proporción que representa la tesorería presupuestaria a fin de ejercicio sobre los créditos definitivos del presupuesto de gastos.

$$\frac{\text{Recaudación líquida} - \text{Pagos líquidos}}{\text{Presupuesto definitivo de Gastos}}$$

Interpretación

Un valor en torno al 5% es indicador de un adecuado equilibrio de la tesorería. Un valor por encima significa que se disponen de excedentes de tesorería que podrían utilizarse para atender obligaciones comprometidas. Por el contrario, un valor inferior es indicativo de que la Entidad dispone de fondos escasos para poder atender gastos imprevistos o de urgente realización.

2.- MODIFICACIÓN GASTOS

Presenta el porcentaje de incremento (o de disminución) que suponen las modificaciones de crédito realizadas medido sobre el presupuesto de gastos.

$$\frac{\text{Total modificaciones Presupuesto Gastos}}{\text{Total Presupuesto inicial de Gastos}}$$

Se interpreta que un valor bajo es significativo de una adecuada previsión al formular los créditos del presupuesto. Por el contrario, un valor por encima del 15 es indicativo de que los créditos inicialmente aprobados no fueron suficientes para atender las necesidades del ejercicio.

3.- GRADO EJECUCIÓN INGRESOS**4.- GRADO EJECUCIÓN GASTOS****Definición**

Miden el grado de ejecución presupuestaria, el primero del Estado de Ingresos y el segundo del Estado de Gastos.

3.-
$$\frac{\text{Total Derechos liquidados}}{\text{Total Presupuesto definitivo de ingresos}}$$

4.-
$$\frac{\text{Total Obligaciones liquidadas}}{\text{Total Presupuesto definitivo de gastos}}$$

Interpretación

En el grado de liquidación de derechos, valores entre el 90% y el 105% se consideran satisfactorios; inferiores indican que se ha aplicado un criterio de excesiva sobrevaloración de los recursos a obtener en el ejercicio.

En el grado de reconocimiento de obligaciones son razonables resultados superiores al 80%. Valores inferiores al 70-60% deben interpretarse como falta de una adecuada planificación presupuestaria.

5.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**6.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**

Indican los porcentajes de las cuantías pendientes de recaudar y de pagar en el ejercicio.

5.-
$$\frac{\text{Total Ingresos pendientes de cobro}}{\text{Total de Derechos liquidados}}$$

6.-
$$\frac{\text{Total obligaciones pendientes de pago}}{\text{Total Obligaciones liquidadas}}$$

Estos coeficientes deben aproximarse a 0. Se consideran razonables en torno al 15-20%. Valores superiores en [5] son indicativos de la posible existencia de recursos liquidados de difícil recaudación, y en [6] de posibles obligaciones reconocidas ficticias.

7.- CARGA FINANCIERA GLOBAL**Definición**

Señala la proporción de la carga financiera soportada en el ejercicio en relación a los recursos ordinarios (excluidos los ingresos de capital).

$$\frac{\text{Obligaciones liq. Capítulos 3 y 9} \cdot 100}{\text{Derechos liq. Capítulos 1 a 5}}$$

Adviértase que las obligaciones que se reconocen en intereses (cantidades vencidas) no tienen por qué coincidir necesariamente con los intereses devengados durante el ejercicio.

Interpretación

Cuanto menor sea el valor de este índice menores son las cargas financieras que soporta la Corporación:

Valores superiores al 25% pueden ser significativos de estar sobrepasando el límite de endeudamiento previsto en el artículo 54.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

8.- PERSONAL (PPTO. DEF.)

Mide la parte del presupuesto de gastos que se destina a retribuir por todos los conceptos al personal de la Corporación, exceptuando a aquél contratado con cargo a inversiones reales o programas no recogidos en el presupuesto.

Previsión Definitiva de Gastos de Personal

Total Previsión definitiva Gastos

Un valor superior al 30% apunta una excesiva carga de éstos gastos sobre los presupuestos de la Corporación.

9.- INVERSIONES (PPTO. DEF.)

Mide el porcentaje del presupuesto destinado a gastos de carácter duradero.

Prev. Dftva. Gastos: Inversiones+Transf. Capital

Total Previsión definitiva de Gastos

Cuanto más elevado sea este indicador mayores recursos se destinan al equipamiento estructural del Municipio.

10.- TRANSFERENCIAS

Definición

Marca la proporción entre las transferencias y subvenciones que se estiman recibir sobre las que se prevén conceder.

Prev. dftva. Ingresos Transf. corrientes y capital

Prev. dftva. Gastos Transf. corrientes y capital

Interpretación

Este índice sólo será significativo cuando su valor sea inferior al 150-125%. En estos casos, gran parte de las subvenciones recibidas se están dejando de gestionar directamente por la Corporación.

11.- DERECHOS PDTE. COBRO EJERC. ANTER.

12.- OBLIGACIONES PDTE. PAGO EJERC. ANTER.

Señalan los porcentajes pendientes de cobro o pago a fin de ejercicio procedentes de liquidaciones realizadas en ejercicios anteriores al referido, medidos sobre la cuantía total pendiente.

11.- Pendiente de cobro de Resultas

Total pendiente de cobro

12.- Pendiente de pago de Resultas

Total pendiente de pago

No es razonable tener cantidades pendientes de cobro o pago con una antigüedad superior a un año. Los valores óptimos deben ser próximos a 0. Si el índice de Resultas de Ingresos se sitúa en valores superiores al 15-20% pueden existir derechos liquidados ya prescritos o de difícil recaudación. Igualmente, un índice de Resultas de Gastos superior al 15% es significativo de posibles errores en la contabilización de los pagos.

13.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE

Indica la presión fiscal soportada por habitante, en relación a los tributos locales. Se expresa en ptas.

Dchos. liquid. Imp. directos e indirectos + Tasas

Número de habitantes

Está medido en ptas. por habitante. La mayor utilidad de este ratio es para su comparación con otras Corporaciones Locales.

14.- INVERSIÓN POR HABITANTE

15.- CARGAS FINANCIERAS POR HABITANTE

16.- GASTO POR HABITANTE

17.- INGRESOS POR HABITANTE

Definición

Los indicadores 16 y 17 miden los gastos e ingresos totales liquidados en el ejercicio por habitante. Los indicadores 14 y 15 miden la parte destinada a atender los gastos de su respectiva naturaleza, asimismo, por habitante.

14.- Oblig. liquidadas Inv. Reales+Transf. capital

Número de habitantes

15.- Oblig. liquidadas Intereses+V. Pvos. Fros.

Número de habitantes

16.- Total obligaciones liquidadas

Número de habitantes

17.- Total Derechos liquidados
Número de habitantes

Interpretación

Están referidos en ptas. por habitante.

El indicador 15 determina la cuantía destinada en el ejercicio a satisfacer el coste de la deuda asumida por la Corporación más la cantidad destinada a su amortización.

Los valores medios de los Ayuntamientos andaluces son:

| Ratio | Valor |
|-------|---------------|
| 14 | 11.744 ptas. |
| 15 | 16.894 ptas. |
| 16 | 100.526 ptas. |
| 17 | 102.412 ptas. |

No obstante, existe cierta dispersión en estos indicadores, tendiendo a ser inferiores en los Ayuntamientos de menor población.

18.- ÍNDICE DE INGRESOS CORRIENTES

19.- ÍNDICE DE INGRESOS DE CAPITAL

Definición

Miden la participación de los ingresos, según su naturaleza, sobre el total de los derechos liquidados en el ejercicio, excluyendo los ingresos por Resultados de ejercicios cerrados. Estos ratios son complementarios entre sí.

18.- Derechos liquidados:
Imp.drtos.+I.Indrtos.+Tasas+Tfs.ctes.+I.Patrim.
Derechos liquidados Capítulos 1 a 9

19.- Derechos liquidados:
Enaj.Inver.+Tfs.cap.+V.Avos.fros.+V.Pvos.fros.
Derechos liquidados Capítulos 1 a 9

Interpretación

Las Corporaciones Locales obtienen sus mayores fuentes de recursos a través de sus propios tributos y mediante la transferencia de su participación en los ingresos del Estado. Todos estos recursos son ingresos corrientes.

Se consideran valores razonables para estos ratios el 65 y 45% respectivamente. Un índice de ingresos de capital inferior al 20% es indicativo de una escasa capacidad de obtención de recursos de esta naturaleza.

20.- ÍNDICE DE GASTOS CORRIENTES

21.- ÍNDICE DE GASTOS DE CAPITAL

Estos ratios, igualmente que en el caso anterior, son complementarios entre sí.

Determinan la distribución del gasto del ejercicio entre operaciones corrientes y de capital, a nivel de obligaciones liquidadas.

20.- Obligaciones liquidadas:
G.Personal+Compras.ctes.+Intereses+Tfs.ctes.
Obligaciones liquidadas Capítulos 1 a 9

21.- Obligaciones liquidadas:
Inver.R.+Transf.cap.+V.Avos.fros.+V.Pvos.fros.
Obligaciones liquidadas Capítulos 1 a 9

El promedio de los Ayuntamientos de Andalucía se sitúa en el 59 y 41% respectivamente. No obstante, los Ayuntamientos de menor población presentan una mayor participación del gasto en operaciones corrientes.

En principio, valores del índice de gastos de capital inferiores 30% son significativos de una escasa dedicación de los recursos de la Corporación a operaciones de carácter duradero.

22.- SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE

Definición

Determina, en ptas., el resultado presupuestario del ejercicio por habitante.

Total Dchos.liquidados-Total Oblig.liquidadas
Número de habitantes

Interpretación

Este resultado debe interpretarse junto con la cuantía absoluta de derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio. Un volumen excesivo de pendiente de cobro puede condicionar el resultado si finalmente no se consigue el cobro total.

23.- MATERIALIZACIÓN DEL SUPERÁVIT

Expresa la parte del resultado que se tiene materializada en efectivo disponible.

Total recaudación líquida-Total pagos líquidos
Total dchos.liquidados-Total oblig.liquidadas

El valor óptimo de este ratio debe situarse en torno al 103-106%.

Un valor superior significa que existe un volumen suficiente de fondos líquidos que podría haberse utilizado para atender pagos de obligaciones pendientes.

Contrariamente, un valor inferior al 100% es demostrativo de una descompensación en la gestión de la tesorería, al tener realizados pagos por encima del ritmo en que se realizan los cobros.

24.- GRADO DE RECAUDACIÓN

25.- GRADO DE PAGO

Definición

Señalan el nivel de recaudación y pagos líquidos respecto de los derechos y obligaciones liquidadas.

$$24.- \frac{\text{Total Recaudación líquida}}{\text{Total Derechos liquidados}}$$

$$25.- \frac{\text{Total Pagos líquidos}}{\text{Total Obligaciones liquidadas}}$$

Interpretación

El óptimo de estos valores debe acercarse al 100%. Se consideran satisfactorios un valor del grado de recaudación superior al 85-90% y del grado de pago superior al 80%.

Una dispersión entre estos ratios superior a cinco puntos es indicativo de una inadecuada gestión de tesorería.

26.- AHORRO NETO

Definición

Interpretación

Calcula la relación de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes más amortizaciones de capital, respecto de los ingresos corrientes, medidos a nivel de derechos y obligaciones liquidadas.

$$\frac{\text{Dchs. Liq. (Cap. 1 a 5) - Obl. liq. (Cap. 1 a 4)}}{\text{Derechos liq. Cap. 1 a 5}} * 100$$

Mide el porcentaje de recursos corrientes utilizados para financiar operaciones de capital.

No sería razonable valores negativos de este indicador, ya que supondría la financiación de gastos corrientes con ingresos de capital.

27.- AHORRO BRUTO

Definición

Calcula la relación de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes respecto de los ingresos corrientes, medido a nivel de derechos y obligaciones liquidadas.

$$\frac{\text{Dchs. liq. (Cap. 1 a 5) - Oblg. liq. (Cap. 1 a 4)}}{\text{Derechos liquidados Capítulos 1 a 5}}$$

Interpretación

Mide el porcentaje de recursos corrientes utilizados para financiar operaciones de capital.

No sería razonable valores negativos de este indicador, ya que supondría la financiación de gastos corrientes con ingresos de capital.

Ratios financieros

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE.

$$\frac{\text{Endeudamiento (*)}}{\text{Población de derechos}}$$

(*) Sumatorio de las cuentas de los subgrupos 15, 16, 17 y 50.

LIQUIDEZ

$$\frac{\text{Activo circulante - existencias - saldos de dudoso cobro}}{\text{Pasivo circulante}}$$

PLAZO DE COBRO

$$\frac{(\text{Deudores - saldos de dudoso cobro}) \times 365}{\text{Ingresos}}$$

PLAZO DE PAGO

$$\frac{\text{Deudas a corto plazo} \times 365}{\text{Gastos (*)}}$$

(*) Cuentas del Grupo 6.

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA PARA EL EXAMEN Y COMPROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES, REFERIDAS AL EJERCICIO 1992

A) En relación con el Asiento de Apertura

1.- Balance de Situación a inicio del ejercicio. (De acuerdo con el punto 3.5 de la Instrucción para la apertura de la contabilidad en el nuevo sistema de información contable para la Administración Local, aprobada por la Orden de 31 de Mayo de 1991. Mº de Economía y Hacienda, BOE nº 147, de 20 de Junio).

2.- Estado de Conciliación en el que se especifique la correspondencia existente entre los saldos iniciales del Balance de Situación y los saldos finales de las Cuentas del ejercicio 1991.

3.- Certificaciones del Sr. Interventor sobre las rúbricas que se hayan incorporado al Balance de Situación Inicial, que no provengan de las Cuentas del ejercicio 1991, indicando su procedencia y los criterios establecidos para su valoración.

4.- Estados de gastos e ingresos a que se refiere el apartado 2.a) de la Regla 415 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

5.- Balance de Situación referido al 31 de Diciembre de 1992. (Según modelo E010 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. BOE nº 175, de 23 de julio).

6.- Cuentas de Resultados referidas al 31 de Diciembre de 1992. (Según modelos E020, E030, E040, E050 y E060 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990).

7.- Liquidación del Presupuesto.

Primera Parte: Liquidación del Presupuesto de Gastos.

* Liquidación del Estado de Gastos y Desarrollo de los Pagos Presupuestos, según los modelos E120 y E130 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

* Resúmenes de la liquidación del

Presupuesto de Gastos, según la clasificación general por Grupos de Función, económica por Capítulos y General por Capítulos, según los modelos E200, E210, E220, E230, E240 y E250, respectivamente.

Segunda Parte: Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

* Resumen de la liquidación del Presupuesto de Ingresos según los modelos E310, E320, E330, E340 y E350 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

Tercera Parte: Resultado Presupuestario.

* Resultado Presupuestario según la estructura del modelo E410 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

* Remanente de Tesorería referido al 31 de Diciembre de 1992.

8.- Estados demostrativos de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedente de presupuestos cerrados:

* Resumen General de la Liquidación de Presupuestos Cerrados por Capítulos, según los modelos E480, E490, E500 y E510 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

9.- Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, según la estructura del formulario E560 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

10.- Estado de Tesorería que ponga de manifiesto la situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio:

* Resumen General de Tesorería según el modelo E570 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

* Estado de Situación de las existencias en la Tesorería de la Corporación, según el modelo E580 del Anexo IV de la Instrucción de Contabilidad.

* Acta de Arqueo de las existencias referidas al 31 de Diciembre de 1992.

* Certificaciones de las entidades bancarias de los saldos mantenidos referidos al 31 de Diciembre de 1992, así como las conciliaciones bancarias entre éstos y los saldos que arroja la

contabilidad de la Corporación, en caso de que exista discrepancia.

11.- Estado del endeudamiento.

* Resumen de las operaciones de Endeudamiento mantenidas por la Corporación, tanto lo relativo a los capitales como a los intereses. Se incluirán, además de las operaciones de crédito a medio o largo plazo, las operaciones de Tesorería concertadas por la Corporación para atender sus necesidades transitorias de liquidez, indicando las fechas de formalización, duración de las operaciones, fecha de cancelación, intereses satisfechos por las mismas y cuentas en las que se han registrado estas operaciones, así como cualquier otra información relevante en relación a las mismas.

C) En relación con los Anexos a los Estados Contables.

12.- Estado resumen de las modificaciones de créditos por capítulos, según el modelo A080 del Anexo V de la Instrucción de contabilidad y la relación autorizada de las mismas a que se refiere el apartado 2.b) de la Regla 415 de la Instrucción de contabilidad.

13.- Relación nominal de deudores y acreedores.

14.- Estado de los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos futuros, según la estructura del modelo A090 del Anexo V de la Instrucción de contabilidad.

15.- Estado de gastos con financiación afectada, según la estructura de los modelos A100, A110, A120 y A130 del Anexo V de la Instrucción de contabilidad.

16.- Estado de la evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes, según la estructura de los modelos A150, A160, A170 y A180 del Anexo V de la Instrucción de contabilidad.

17.- Los municipios de población mayor de 50.000 habitantes, acompañarán a la Cuenta General una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y obtenidos, con el coste de los mismos.

D) Otra Información

18.- Bases de Ejecución del presupuesto.

19.- Relación de Empresas Públicas, Organismos Autónomos, Mancomunidades y Otras Asociaciones a las que pertenece la Corporación Local.

20.- Relación de Subvenciones y Transferencias Corrientes y de Capital recibidas durante el ejercicio 1992.

21.- Relación de Subvenciones y Transferencias Corrientes y de Capital concedidas durante el ejercicio 1992.

22.- Cuestionario sobre la situación en que se encuentran los puestos de habilitación con carácter nacional.

23.- Documento Base debidamente cumplimentado.

La documentación solicitada para los municipios inferiores a 5.000 habitantes, se ajusta a los modelos de Instrucción de Contabilidad Simplificada y se corresponde con lo solicitado a los mayores de 5.000.

AYUNTAMIENTOS QUE HAN REMITIDO LA INFORMACIÓN INCOMPLETA

PROV. DE ALMERIA

FINES
SORBAS

PROV. DE CADIZ

CASTELLAR DE LA FRONTERA

PROV. DE CORDOBA

LA VICTORIA
LOS BLAZQUEZ

PROV. DE GRANADA

BEAS DE GRANADA
BERCHULES
CAMPOTEJAR
CORTES DE BAZA
FUENTE VAQUEROS

HUENEJA
 MONACHIL
 ORCE
 PELIGROS
 POLICAR
 PORTUGOS
 QUENTAR
 TURON

PROV. DE HUELVA

BERROCAL
 CALAÑAS
 CUMBRES DE EN MEDIO
 JABUGO
 LA NAVA
 LA PALMA DEL CONDADO
 VILLARRASA

PROV. DE JAÉN

HIGUERA DE CALATRAVA
 LOS VILLARES
 SANTIAGO-PONTONES
 TORREDONJIMENO
 VILLACARRILLO

PROV. DE MÁLAGA

ISTAN

PROV. DE SEVILLA

CASARICHE
 CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
 CAÑADA ROSAL
 EL REAL DE LA JARA
 SANTIPONCE

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN REMITIDO
 DOCUMENTACIÓN EN 1992**

PROVINCIA DE ALMERIA

ALBOLODUY
 ALCOLEA
 ALCONTAR
 ALCUDIA DE MONTEAGUD
 ALHABIA
 ALICUN
 ALSODUX
 BACARES(*)

BAYARCAL
 BEDAR
 BENITAGLA
 BENIZALON
 BERJA
 CARBONERAS
 CHIRIVEL
 CUEVAS DE ALMANZORA
 DALIAS
 DARRICAL
 ENIX
 FELIX
 FONDON
 GARRUCHA
 GERGAL
 HUECIJA (*)
 LAS TRES VILLAS
 LAUJAR DE ANDARAX
 LOS GALLARDÓS
 LUBRIN
 LUCAR
 MOJACAR
 NACIMIENTO
 OLULA DE CASTRO
 PATERNA DEL RIO
 PURCHENA
 SANTA CRUZ SENES
 SIERRO
 SUFLI
 TAHAL
 TIJOLA
 TURRE
 ULEILA DEL CAMPO

PROVINCIA DE CADIZ

ALCALA DEL VALLE
 ALGAR
 ALGODONALES
 BENALUP
 BENAOCAZ
 BORNOS
 EL BOSQUE
 ESPERA
 GRAZALEMA
 JEREZ DE LA FRONTERA
 JIMENA DE LA FRONTERA
 LOS BARRIOS
 OLVERA
 PATERNA DE RIBERA
 PRADO DEL REY
 SETENIL
 TARIFA
 TORRE-ALHAQUIME
 TREBUJENA
 UBRIQUE
 VEJER DE LA FRONTERA
 VILLALUENGA DEL ROSARIO

VILLAMARTIN
ZAHARA

PROVINCIA DE CORDOBA

ADAMUZ
AGUILAR DE LA FRONTERA
ALCARACEJOS
ALMEDINILLA
AÑORA
BELALCAZAR
CAÑETE DE LAS TORRES
DOS-TORRES
EL CARPIO
EL VISO
ENCINAS REALES
ESPIEL
FUENTE LA LANCHA
FUENTE PALMERA (*)
FUENTE-TOJAR
GUADALCAZAR
GUIJO
HINOJOSA DEL DUQUE
HORNACHUELOS (*)
LUCENA
LUQUE
MONTALBAN DE CORDOBA
MONTEMAYOR
MONTORO
MORILES
OBEJO
PALMA DEL RIO
PEDRO BAD
PEDROCHE
POSADAS
PRIEGO DE CORDOBA
RUTE
VILLA DEL RIO
VILLA FRANCA DE CORDOBA
VILLAHARTA
VILLANUEVA DEL REY
VILLARALTO
VILLAVICIOSA DE CORDOBA
ZUHEROS

PROVINCIA DE GRANADA

ALBONDON
ALBUÑAN
ÁLBUÑOL
ALBUÑUELAS
ALFACAR
ALHENDIN
ALMUÑECAR
ALQUIFE
ATARFE
BENAMAUREL

BUBION
CACIN
CADIAR
CALICASAS
CÁPILEIRA
CARATAUNAS
CASTARAS
CASTILLEJAR
CENES DE LA VEGA
CHURRIANA DE LA VEGA
COGOLLOS DE GUADIX
COLOMERA
CORTES Y GRAENA
CUEVAS DEL CAMPO
CULLAR
CULLAR VEGA
DARRO (*)
DEHESAS DE GUADIX
DEIFONTES
DURCAL
EL VALLE
FONELAS
GORAFE
GRANADA (*)
GUADAHORTUNA
GUADIX
GUEJAR SIERRA
HUELAGO
HUETOR SANTILLAN
HUETOR TAJAR
ILLORA
ITRABO
IZNALLOZ
JEREZ DEL MARQUESADO
JETE
LA MALAHA
LA PEZA
LA ZUBIA
LANTEIRA
LECRIN
LENTEJI
LOBRAS
LOS GUAJARES
LUJAR
MARACENA
MOCLIN
MONTEFRIO
MONTILLANA
MORELABOR
MOTRIL
NEVADA
NIGUELAS
OGIJARES
OTIVAR
PAMPANEIRA
PEDRO MARTINEZ
PINOS PUENTE
PIÑAR

POLOPOS
 PUEBLA DE DON FADRIQUE
 SALOBREÑA
 SANTA CRUZ DEL COMERCIO
 SANTA FE
 SOPORTUJAR
 SORVILAN
 TORVIZCÓN
 UGIJAR
 VALOR
 VELEZ DE BENAUDALLA
 VILLANUEVA DE LAS TORRES
 VIZNAR
 ZAGRA

PROVINCIA DE HUELVA

ALAJAR
 ALMONASTER LA REAL
 ALMONTE
 ALOSNO
 AROCHE
 AYAMONTE
 BEAS
 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
 BONARES
 CABEZAS RUBIAS
 CAMPOFRIO
 CASTAÑO DEL ROBLEDO
 CAÑAVERAL DE LEON
 CORTEGANA
 CORTELAZOR
 EL ALMENDRO
 EL GRANADO
 ENCINASOLA
 ESCACENA DEL CAMPO
 GALAROZA
 GIBRALEON
 HINOJALES
 HINOJOS
 ISLA-CRISTINA
 LA GRANADA DE RIOTINTO
 LINARES DE LA SIERRA
 LOS MARINES
 LUCENA DEL PUERTO
 MINAS DE RIOTINTO
 MOGUER
 NERVA
 PATERNA DEL CAMPO
 PAYMOGO
 SAN BARTOLOME DE LA TORRE
 SAN JUAN DEL PUERTO
 SAN SILVESTRE DE GUZMAN
 SANLUCAR DE GUADIANA
 SANTA ANA LA REAL
 SANTA OLALLA DEL CALA
 TRIGUEROS (*)

VALVERDE DEL CAMINO
 VILLANUEVA DE LAS CRUCES
 VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
 ZALAMEA LA REAL

PROVINCIA DE JAEN

ALDEAQUEMADA
 ANDUJAR
 ARJONA
 ARJONILLA
 BAEZA
 BEAS DE SEGURA (*)
 BEDMAR Y GARCIEZ
 BELMEZ DE LA MORALEDA
 CAMBIL
 CAMPILLO DE ARENAS (*)
 CANENA
 CARBONEROS
 CARCHELES
 CASTELLAR DE SANTISTEBAN
 CASTILLO DE LOCUBIN
 FRAILES
 FUENSANTA DE MARTOS
 FUERTE DEL REY
 GENAVE
 GUARROMAN
 HIGUERA DE ARJONA
 HINOJARES
 HORNOS
 HUELMA
 HUESA
 IZNATORAF
 JAMILENA
 LA CAROLINA
 LA GUARDIA DE JAEN
 PUERTA DE SEGURA
 LARVA
 LOPERA
 MARMOLEJO
 NAVAS DE SAN JUAN
 NOALEJO
 ORCERA
 PEGALAJAR
 POZO ALCON
 PUENTE DE GENAVE
 QUESADA
 SABIOTE
 SANTA ELENA
 SANTISTEBAN DEL PUERTO
 SANTO TOME
 SEGURA DE LA SIERRA
 SORIHUELA DEL GUADALIMAR
 TORREPEROGIL
 TORRES DE ALBANCHEZ
 VALDEPEÑAS DE JAEN
 VILCHES

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
VILLARDOMPARDO
VILLARRODRIGO
VILLATORRES

PROVINCIA DE MALAGA

ALAMEDA
ALCAUCIN
ALFARNATE
ALFARNATEJO
ALGARROBO
ALHAURIN EL GRANDE (*)
ALMACHAR
ALMARGEN
ALMOGIA
ALOZAINA
ALPANDEIRE
ARCHEZ
ARENAS (*)
ARRIATE (*)
ATAJATE
BENADALID
BENAHAVIS
BENALAURIA
BENAMARGOSA
BENAMOCARRA
BENAOJAN
BENARRABA
CAMPILLOS (*)
CANILLAS DE ALBAIDA
CARRATRACA
CARTAJIMA
CASABERMEJA
CASARABONELA
CASARES
CANETE LA REAL
COIN (*)
COMARES
CUEVAS BAJAS
CUEVAS DE SAN MARCOS
CUEVAS DEL BECERRO (*)
CÚTAR
EL BORGE
FARAJAN
FRIGILIANA (*)
GUARO
HUMILLADERO
IGUALEJA
IZNATE
JIMENA DE LIBAR
JUBRIQUE
JUZCAR
MACHARAVIAYA
MOCLINEJO
MOLLINA
MONDA

MONTEJAQUE
PARAUTA
PERIANA
PIZARRA (*)
PUJERRA
RIOGORDO
SALARES
SAYALONGA
SEDELLA
SIERRA DE YEGUAS
TEBA
TOLOX
TORREMOLINOS
TORROX
VALLE DE ABDALAGIS
VELEZ MALAGA
VILLANUEVA DE TAPIA
VILLANUEVA DEL ROSARIO
VILLANUEVA DEL TRABUCO
VIÑUELA

PROVINCIA DE SEVILLA

AGUADULCE
ALANIS
ALBAIDA DEL ALJARAFE
ALCALA DE GUADAIRA
ALCOLEA DEL RIO
ALGAMITAS
ALMADEN DE LA PLATA
ALMENSILLA
ARAHAL
AZNALCOLLAR
BENACAZON
BOLLULLOS DE LA MITACION
BRENES
BÚRGUILLOS
CARRION DE LOS CESPEDES
CASTILLEJA DE GUZMAN
CASTILLEJA DE LA CUESTA
CASTILLEJA DEL CAMPO
CAZALLA DE LA SIERRA
DOS HERMANAS
ECIJA
EL MADROÑO
EL RONQUILLO
EL RUBIO (*)
EL SAUCEJO
EL VISÓ DEL ALCOR
ESPARTINAS (*)
FUENTES DE ANDALUCIA
GELVES
GERENA
GILENA
GINES
GUADALCANAL
GUILLENA

LA ALGABA
 LA CAMPANA (*)
 LA LANTEJUELA
 LA LUISIANA
 LA PUEBLA DE LOS INFANTES
 LA PUEBLA DEL RIO
 LA RODA DE ANDALUCIA
 LORA DEL RIO
 LOS CORRALES
 LOS MOLARES
 MAIRENA DEL ALCOR
 MARINALEDA
 MARTIN DE LA JARA (*)
 MORON DE LA FRONTERA
 OLIVARES
 PALOMARES DEL RIO
 PARADAS
 PEDRERA
 PEÑAFLORES
 PRUNA
 PUEBLA DE CAZALLA
 SALTERAS
 SAN NICOLAS DEL PUERTO
 TOCINA
 TOMARES
 UMBRETE
 VALENCINA DE LA CONCEPCION
 VILLANUEVA DE SAN JUAN
 VILLANUEVA DEL ARISCAL
 VILLAVERDE DEL RIO

(*) Ayuntamientos que han enviado la documentación una vez cerrado el Informe.

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE HAN ENVIADO LA DOCUMENTACION DEL EJERCICIO 1992 UNA VEZ CERRADO EL INFORME

PROV. DE ALMERIA

BACARES
 HUECIJA

PROV. DE CÓRDOBA

FUENTE PALMERA
 HORNACHUELOS

PROV. DE GRANADA

GRANADA
 DARRO

PROV. DE HUELVA

TRIGUEROS

PROV. DE JAÉN

BEAS DE SEGURA
 CAMPILLO DE ARENA

PROV. DE MÁLAGA

ALHAURIN EL GRANDE
 ALMARCHA
 ARENAS
 ARRIATE
 CAMPILLOS
 COIN
 CUEVAS DEL BECERRO
 FRIGILIANA
 PIZARRA

PROV. DE SEVILLA

CAMPANA, LA
 ESPARTINAS
 MARTIN DE LA JARA
 RUBIO, EL

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN REMITIDO DOCUMENTACION DESDE 1989.

PROVINCIA ALMERIA

ALBOLODUY
 ALCONTAR
 ALCUDIA DE MONTEAG
 ALSODUX
 CARBONERAS
 DARRICAL
 ENIX
 FELIX
 LUBRIN
 LUCAR
 NACIMIENTO
 OLULA DE CASTRO
 PURCHENA
 SANTA CRUZ
 TAHAL
 TRES VILLAS, LAS

PROVINCIA CADIZ

BOSQUE, EL
ESPERA
OLVERA
PATERNA DE RIVERA
SETENIL
TORRE-ALHAQUIME

PROVINCIA CORDOBA

AÑORA
DOS TORRES
FUENTE LA LANCHA
OBEJO
POSADAS

PROVINCIA GRANADA

ALBUÑAN
ALBUÑUELAS
ALQUIFE
ATARFE
CACIN
CARATAUNAS
DEIFONTES
FONELAS
GORAFE
HUETOR-SANTILLAN
LECRIN
MOCLIN
PINOS-PUENTE
SOPORTUJAR
VIZNAR

PROVINCIA HUELVA

ALMONASTER LA REAL
AROCHE
CABEZAS RUBIAS
CAMPOFRIO
CAÑAVERAL DE LEON
CÓRTELAZOR
ENCINASOLA
HINOJALES
LINARES DE LA SIERRA
LUCENA DEL PUERTO
MARINES, LOS
MOGUER
SANTA ANA LA REAL
STA OLALLA DEL CALA
VALVERDE DEL CAMINO
VILLAN. DE LAS CRUCES

PROVINCIA JAEN

ALDEAQUEMADA
ARJONA
BEDMAR Y GARCIEZ
CAMBIL
CAROLINA, LA
CASTELLAR
CASTILLO DE LOCUBIN
FRAILES
GUARDIA DE JAEN, LA
HINOJARES
HORNOS
HUESA
NOALEJO
ORCERA
PUENTE DE GENAVE
SEGURA DE LA SIERRA
TORRES DE ALBANCHEZ
VILCHES
VILLAN. DEL ARZOBISPO
VILLARODRIGO

PROVINCIA MALAGA

ALCAUCIN
ALGARROBO
ALMARGEN
ALMOGIA
ALZAINA
ARCHEZ
BENADALID
BENALAURIA
BENAMARGOSA
BENARRABA
CANILLAS DE ALBAIDA
CAÑETE LA REAL
CARRATRACA
CARTAJIMA
CUTAR
GUARO
JIMENA DE LIBAR
JUBRIQUE
JUZCAR
HUMILLADERO
MACHARAVIAYA
MOCLINEJO
MOLLINA
MONTEJAQUE
PARAUTA
SIERRA DE YEGUAS
VELEZ MALAGA
VILLAN. DEL ROSARIO

PROVINCIA SEVILLA

ALBAIDA DE ALJARAFE
 ALGABA, LA
 ALGAMITAS
 ALMADEN DE LA PLATA
 ALMENSILLA
 BENACAZON
 BURGUILLOS
 CARR.DE LOS CESPEDES
 CAZALLA DE LA SIERRA
 FUENTES DE ANDALUCIA
 GINES
 LANTEJUELA, LA
 LORA DEL RIO
 PALOMARES DEL RIO
 PEÑAFLO
 PRUNA
 TOMARES
 UMBRETE
 VILLAVERDE DEL RIO
 VISO DEL ALCOR, EL

**CENSO DE ORGANISMOS AUTONOMOS
 DEPENDIENTES DE CORPORACIONES
 LOCALES**

PROVINCIA DE ALMERIA**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

P. PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA
 UNED
 P. PROV. TURISMO
 INST. DE ESTUDIOS ALMERIENSES
 HEMEROTECA SOFIA MORENO (*)
 O.A. INST. TUTELA

ALMERIA

P.M. DE DEPORTES (*)
 P.M. ESCUELA TAURINA (*)
 P.M. ESCUELAS INFANTILES (*)
 GERENCIA DE URBANISMO (*)

DALIAS

F. PCA. CLUB PROF. G. CALLEJON (*)

HUERCAL

GUARDERIA M. INFANTIL (*)

TIJOLA

RESIDENCIA 3ª EDAD (*)

VICAR

P.M. EMISORA MUNICIPAL (*)

PROVINCIA DE CADIZ**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

P. PROV. PARA LA PROMOC. DE TURISMO
 P. DE LA VIVIENDA
 FUND. PROV. CULTURAL

ALGECIRAS

P.M. DE DEPORTES (*)
 P.M. JOSE-LUIS CANO (*)

CADIZ

F.M. DE CULTURA
 F. GADITANA DEL CARNAVAL
 F.M. JUVENTUD Y DEPORTE
 P.M. DE LA VIVIENDA

CHICLANA DE LA FRONTERA

P.M. DE DEPORTES (*)

CONIL DE LA FRONTERA

RADIO JUVENTUD CONIL (*)

JEREZ DE LA FRONTERA

P. DE MUSICA-MANUEL DE FALLA
 P.M. PARQUE ZOOLOGICO
 P.M. GERENCIA DE URBANISMO

LA LINEA DE LA CONCEPCION

P.M. DE DEPORTES
 P. DE TURISMO

OLVERA

P.M. DE DEPORTES (*)
 P.M. DE LA RADIO (*)
 P.M. SERV. SOCIALES (*)

EL PUERTO DE SANTA MARIA

P.M. DE TURISMO
 INST. CONSERV. DE LA NATURALEZA
 P.M. DE DEPORTES

ROTA

P. DE LA VIVIENDA
 P. DE TURISMO
 P. DE DEPORTES
 P.M. DE AGRICULTURA

SAN FERNANDO

P.M. DE CULTURA (*)
 P.M. DE DEPORTES
 P.M. DE LA JUVENTUD (*)
 P.M. ABASTECIM. AGUAS (*)

SANLUCAR DE BARRAMEDA

P.M. DE LA JUVENTUD Y DEPORTES

P.M. DE TURISMO
F.M. CULTURA

TARIFA

P. DE CULTURA (*)
P. DE DEPORTES (*)
P.M. DE LA JUVENTUD (*)

UBRIQUE

P.M. DEPORTES (*)
P.M. RADIO (*)

PROVINCIA DE CORDOBA**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

P. PROV. TURISMO
P. PROV. SEGUR. SOCIAL (*)

BAENA

P.M. DEPORTES

CASTRO DEL RIO

P.M. DEPORTES

CORDOBA AYTO.

P.M. DEPORTIVO
F.PCA. GRAN TEATRO (*)
F. PCA. JARDIN BOTANICO
GERENCIA M. URBANISMO

LA CARLOTA

P. ESC. INF. MATR. M^a DEL VALLE (*)
P.M. DE DEPORTES

LA RAMBLA

HOSPITAL STO. CRISTO REMEDIOS (*)

LUCENA

F.M. DE DEPORTES (*)

PALMA DEL RIO

P.M. DE DEPORTES (*)

PROVINCIA DE GRANADA**DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA**

P. PROVINCIAL DE TURISMO
R. RGUEZ. PEÑALVA HUESCAR
P. GARCIA LORCA
P. CEMCI
SERV. PROV. RECAUDACION

ALBOLOTE

P.M. DE DEPORTES
P. RADIO ALBOLOTE FM
CTRO. ESPECIAL DE EMPLEO "LA
CARTUJA"

T.V. ALBOLOTE
ESCUELA TALLER

ALMUÑECAR

P.M. DE CULTIVOS SUBTROPICALES (*)

P.M. DE TURISMO (*)
P.M. DE DEPORTES (*)
P.M. CENTRO DE LA TERCERA EDAD (*)
TALLER ESC. CASTILLO S. MIGUEL (*)

ARMILLA

P.M. RADIO

ATARFE

ESC. TALLER "SIERRA ELVIRA" (*)

GRANADA AYTO.

P. ESCUELAS INFANTILES (*)
P. DE DEPORTES (*)
P.M. CENTRO CULT. "MANUEL DE FALLA"
(*)
I.M. FOMENTO Y EMPLEO (*)

LOJA

P.M. DE TURISMO
P. PROM DESAR. AGR. IND. Y DE SER.

RES. NTRA. SRA. MISERICORDIA (*)
P.M.S. RAMON Y S. FDO. (*)
P.M. DEPORTES (*)

MOTRIL

O.AUT. DE RECAUDACION (*)
P.M. TURISMO (*)
F.P. RESD. ANCIANOS S. LUIS (*)
P.M. DEPORTES (*)

SALOBREÑA

P. DE CULTURA (*)
P. DE TURISMO (*)
P. DE DEPORTES (*)

PROVINCIA DE HUELVA**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

P. PROVINCIAL DE TURISMO
SERV. PROV. RECAUDA. Y GESTION TRIB.

ALJARAQUE

P.M. DE DEPORTES

AYAMONTE

P.M. DEPORTES (*)

BOLLULLOS CONDADO

DEPORTES (*)

CARTAYA

P.M. DEPORTES

GIBRALEON

P.M. DEPORTES (*)

HUELVA AYTO.

P. TAURINO

P.M. DE DEPORTES A. ESTR.

GERENCIA URBANISMO (*)

GRAN TEATRO

ISLA CRISTINA

P.M DEPORTES (*)

MOGUER

P.M. DEPORTES (*)

F. JUAN R. JIMENEZ

NIEBLA

ESC. TALLER REHB. Y RESTAUR.

P.M. DE DEPORTES (*)

PALOS DE LA FRONTERA

P.M. DE DEPORTES

P.M. C. C. VICENTE ALE. (*)

P. M. GUAR. NTRA. SRA. MILAGROS (*)

PUNTA UMBRIA

P.M. DE DEPORTES (*)

VALVERDE DEL CAMINO

P.M. DE DEPORTES (*)

P.M. DE CULTURA (*)

PROVINCIA DE JAEN**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN**

P. PROMOCION PROVINCIAL Y TURISMO

P. PROV. DE BIENESTAR SOCIAL

P. SERV. RECAUD. Y GEST. TRIBUTARIA

(*)

I. ESTUDIOS JIENENSES (*)

ALCALA LA REAL

P.M. DE ACCION SOCIAL

P. ESC. TALLER DOS ALC. REAL

ALCAUDETE

ESC. TALLER REHAB. PATRIMONIO

BAEZA

ESC. TALLER REHAB. DE PATR. (*)

P.M. DEPORTES (*)

BAILEN

P.M. BIENESTAR SOCIAL (*)

P. CA. DE OFICIOS (*)

CAZORLA

P.M. BIENESTAR SOCIAL (*)

JAEN AYTO.

P.M. MINUSVALIDOS PSIQUICOS

UNIVERSIDAD POPULAR (*)

ESC. TALLER REST. ARQ. JARDIN

JODAR

ESC. TALLER REHAB. PATR. HIST. (*)

LA CAROLINA

P.M. PRO-INVALIDOS PSIQUICOS (*)

P. DE DEPORTES (*)

LA GUARDIA DE JAEN

ESC. REHABILITACION PATR. CULT. (*)

LINARES

P.M. DE BIENESTAR SOCIAL

ESCUELA UNIVERSITARIA

ESCUELA TALLER (*)

TORRE DEL CAMPO

P.M. DE CULT. JUVENTUD Y DEPOR.

UBEDA

P.M. DEPORTES

P.M. CULTURA

P.M. ESCUELA TALLER (*)

P.M. SERVICIOS SOCIALES

P.M. DE LA VIVIENDA

VILCHES

O.A. ESCUELA TALLER (*)

VILLACARRILLO

P. DE ACCION SOCIAL

P. UNIVERSIDAD POPULAR

P. ESC. REHAB. PATR. (*)

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

P.M. DE ACCION SOCIAL (*)

PROVINCIA DE MALAGA**DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

P. PROVINCIAL DE RECAUDACION

P. GENERACION DEL 27 (*)

P. UNED. (*)

P. ESCUELA ENFERMERIA (*)

ALHAURIN EL GRANDE

P.M. DE LA VIVIENDA

ANTEQUERA

P.M. DE DEPORTES
O.A. PROMOCION Y DESARROLLO
F. DE ANIMACION CULTURAL

ARCHIDONA

P.M. DEPORTIVO (*)
F. CULTURAL (*)

ARDALES

P.M. DE TURISMO

ARROYO DE LA MIEL

P.M. DEPORTIVO (*)

CASARABONELA

P.M. DE LA VIVIENDA (*)

CAÑETE LA REAL

P.M. CULTURA, DEPOR. JUVEN. (*)

COIN

F.M. DE DEPORTES (*)

EL BURGO

P.M. DE LA VIVIENDA

FUENGIROLA

P.M. DE DEPORTES (*)

MALAGA AYTO.

P.M. GERENCIA DE URBANISMO (*)
P.PCA. M. DEPORTIVO
P.M. DE LA VIVIENDA (*)
F. PCA. TEATRO MIGUEL DE CERVANTES
(*)
F. PABLO RUIZ PICASSO
F. PCA. CENTRO DE INFORMATICA (*)
P.M. BOTANICO CIUDAD DE MALAGA (*)

MARBELLA

P.M. DE DEPORTES (*)
P. DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

MIJAS

P. DEL SUELO Y LA VIVIENDA
P.M. DEPORTES
P. DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
P. DE DESARROLLO INDUSTRIAL

NERJA

P.M. DE DEPORTES (*)
F. DEL SERVICIO P. DE CULTURA (*)
P.M. TURISMO (*)

PIZARRA

P.M. RADIO "LA VOZ DE GUADALHORCE"
(*)

RINCON DE LA VICTORIA

P.M. DE DEPORTES
P. CUEVA DEL TESORO

RONDA

P. DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
P. DE LA VIVIENDA (*)
P. ESCUELA UNIVERSITARIAS
P. VIRGEN DE LA PAZ (*)
P. DE LA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS (*)
P.M. ESCUELA TALLER
P.M. DEPORTES

VELEZ-MALAGA

P. M. DEPORTIVO (*)
P.M. DEPORTIVO TORRE DEL MAR (*)

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

P.M. ESCULTOR BERROCAL (*)
P.M. VIVIENDA (*)

PROVINCIA DE SEVILLA**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

P. GEST TRIB. RECAUD. Y ASES. ECON,
P. DE PROMOC. Y ASESOR. ECON.
P. DE INVERSION RURAL
P. DE ACCION TERRITORIAL Y URBN.
F.PCA MANUEL GIMENEZ
F.CA. LUIS CERNUDA
P. PROV. ASIST. TERCERA EDAD
P. DEL MEDIO AMBIENTE

ALCALA DE GUADAIRA

P.M. DE DEPORTES (*)
F. PCA. DE CULTURA (*)

CASTILLEJA DE LA CUESTA

P.M. DE DEPORTES (*)

CORIA DEL RIO

P.M. DE ED. FISICA Y DEPORTES (*)

DOS HERMANAS

P.M. DEPORTES

ECIJA

P.M. DE DEPORTES (*)
O. AUT. PRODIS
P.M. HOSPITAL DE S. SEBASTIAN (*)

EL VISO DEL ALCOR

P.M. RADIO ALCORES (*)
P.M. DE DISM. PSIQUICOS (*)

ESTEPA
P. DE DEPORTES

LA ALGABA
P. DE LA TORRE DE LOS GUZMANES (*)

LA CAMPANA
P.M. DEPORTES (*)

LA PUEBLA DE CAZALLA
O.AUT.MUSEO ARTE COMPT. (*)

LA RINCONADA
P. DE JUVENTUD Y DEPORTES
P. DE DEFICIENTES

LEBRIJA
P.M. INTEGRAL DE DISM. PSIQUICOS

MAIRENA DEL ALCOR
P.M. DE DISMINUIDOS PSIQUICOS (*)

MAIRENA DEL ALJARAFE
ESCUELA TALLER PORZUNA (*)

MARCHENA
P. PROV. ASIST. TERCERA EDAD (*)

MORON DE LA FRONTERA
P. DE DEPORTES (*)
P. DE CULTURA (*)
O. AUT. RESIDENCIA DE ANCIANOS (*)

OSUNA
F.M. DE DEPORTES
F.M. DE CULT. GARCIA BLANCO

SAN JUAN DE AZNALFARACHE
P.M. DEPORTES

SANLUCAR LA MAYOR
P.M. DE DEPORTES

SEVILLA
P.M. GERENCIA DE URBANISMO
INST. DE JUVENTUD Y DEPORTES (*)

(*) No han remitido la documentación
del ejercicio 1992

ANEXO VI.8

CENSO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES DE CORPORACIONES LOCALES

PROVINCIA DE ALMERIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
S. AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE
(55%)

CUEVAS DEL ALMANZORA
S.A. DES. ECON.IND.C.DE ALMANZORA
(100%)

LUBRIN
INICIATIVAS LUBRIN S.A. (100%)
PROYECTO E INVERSIONES LUBRIN (100%)

MACAEL
E. M. VILLA DE MACAEL (100%)

OLULA DEL RIO
E.M. DESARR. ECON. OLULA S.A. (100%)

ORIA
E.M. TIERRAS DE ORIA S.A. (100%)(*)
VERA
FOMENTO DE VERA (50%)

VICAR
INMOBILIARIA M. VICAR (100%)(*)

PROVINCIA DE CADIZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
E.PROV. INFORMATICA (100%)
PROM. GADI. VIVIENDA SOC. (100%)
TURISMOS GADITANOS S.A. (100%)

ALCALA DE LOS GAZULES
E.M. DE FOMENTO S.A. (100%)

CADIZ
E.M. DE APARCAMIENTOS (100%)

CONIL DE LA FRONTERA
ROCHE S.A.M. (100%)

CHICLANA DE LA FRONTERA
E.M. AGUAS DE CHICLANA S.A. (100%)
E.M. SUELO INDUSTRIAL S.A. (100%)
E.M. DE FOMENT. INCENTIVOS (100%)

JEREZ DE LA FRONTERA

E. AGUAS DE JEREZ (100%)
 EXPLOT. MONTES PROPIOS S.A. (100%)
 JEREZ DE COMUNICACION S.A.(100%)
 MERCADO CTRAL. DE ABASTC. DE JEREZ
 S.A. (51%)
 GEREN. LOCAL DE DESARR. ECON.EMP.
 MIXTA S.A. (76,92%)
 DOTAC. COMERC. DE JEREZ, S.A. (50%)
 CIRCUITO DE JEREZ, S.A. (60%)(*)
 CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.
 (100%)(*)
 GERENCIA DE VIVIENDAS (100%)
 RECAUDACION Y SERVICIOS (100%)(*)

PRADO DEL REY

SUIPRASA (100%)(*)

EL PUERTO DE SANTA MARIA

E. DE AGUAS S.A. (100%)

PUERTO REAL

E.M. DE SUELO VIVIENDA (100%)
 RADIO PUERTO REAL (51%)

ROTA

SOCIEDAD URBANISTICA (100%)

TARIFA

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. (100%)(*)

TREBUJENA

PROMOTORA PUBL. DEL SUELO (100%)(*)

UBRIQUE

PROMOTORA UBRIQUE DE VIV. S.A. (100%)
 ADM. MARCA DENOM. PIEL DE UBRIQUE
 S.A. (97,18%)

PROVINCIA DE CORDOBA**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

E.P. AGUAS DE CORDOBA (100%)
 PR. VIVIENDAS CORDOBA S.A. (99,34%)
 E. PROV. RECAUD. E INFORMATICA S.A.
 (100%)
 E. PROV. RESIDUO Y M.A. (100%)

BAENA

PROM. DE VIVIENDAS (100%)

CORDOBA

E.M. AGUAS DE CORDOBA ((100%)
 E. AUTOBUSES CORDOBA S.A. (100%).
 E. SANEAMIENTOS DE CORDOBA (100%)
 E.M. VIV. DE CORDOBA (100%)

MERCACORDOBA (19,35%)

HORNACHUELOS

HORDESA (100%)

PROVINCIA DE GRANADA**DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA**

VIVIENDAS SOCIALES DE GRANADA S.A.
 (100%).

ALMUÑECAR

ALTUR S.A. (100%)
 TELEVISION TROPICAL (95,41%)

CORTES Y GRAENA

AGUAS TERMALES S.A. (100%)(*)

GRANADA

E.M. DE AGUAS Y SANEAM. S.A. (100%)
 E.P.CA. MERCAGRANADA S.A. (51%)
 E.M. VIV. Y SUELO (100%)
 EMUCESA (100%)
 E.P. PROMONEVADA (40%)
 SIERRA NEVADA 95 (9,67%)

JUN

E.P. DEL SUELO (100%)

LOJA

E. CHAMPILOJA S.A. (99%)
 MEDIOS DE COMUNICACION (100%)

MONACHIL

PROMONACHIL SIERRA NEVADA S.A.
 (100%)

MOTRIL

RADIO M. MOTRILEÑA S.L. (100%)

PROVINCIA DE HUELVA**AYAMONTE**

E.TERRENOS URBANIZABLES (100%)

CARTAYA

E.M. SUELO Y VIVIENDA (100%)

HUELVA

E.M. DE AGUAS DE HUELVA (100%)
 E.M. DE TRANSPORTES URBANOS (100%)

ISLA CRISTINA

E.M. GESTORA SUELO URB. Y VIV. (100%)

LA PALMA DEL CONDAÑO

DESARROLLO DE LA PALMA (100%)

PALOS DE LA FRONTERA
MICROINDUSA (100%)

PUNTA UMBRIA
RADIO PUNTA UMBRIA (100%)

MANCOMUNIDAD DE COSTA DE HUELVA
GESTION INTEGRAL DEL AGUA, COSTA DE HUELVA

PROVINCIA DE JAEN

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN
S.PROV. DE ARTES GRAFICAS (100%)

LA CAROLINA
MANUFACT. DE LA CAROLINA S.A.M.
(84,61%)(*)

PROVINCIA DE MALAGA

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
IFECOSOL S.A. (100%)(*)
S.D.A.D. PLANIFICACION Y
DESARROLLO,S.A. (100%)
ANTEQUERA
E.M. "AGUAS DEL TORCAL" (100%)

BENALMADENA
GUARDERIA INFANTIL (100%)

FUENGIROLA
ASERSAM (100%)(*)
PARQUESAM (100%)
PARCESAM (100%)
PUERTO DEP. DE FUENGIROLA S.A.(100%)

MALAGA
E.M. AGUAS S.A (100%)
E.M. MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A
(100%)
E.M. APARCAMIENTO DE MALAGA S.A.
(100%)
E. ACTV. INICT. MAL. (100%)(*)
E.M. DE RECAUDACION (100%)
E. PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A
(51%)
PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA
(44,4%)
E.M. MIXTA DE LIMPIEZA (49%)
MERCADOS DE ABASTECIMIENTO(12,65%)

MARBELLA
CONTRATAS.2000 (100%)
PLANEAMIENTO 2000 S.L. (100%)
COMPRAS 2000 S.L. (100%)

C. LIMPIEZA, ABASTEC., SUMINISTRO
(100%)

JARDINES 2000 S.L. (100%)
BANANA BEACH, S.L. (100%)
EVENTOS 2000 (100%)
TURISMO 2000 (100%)
TRIBUTOS 2000.(100%)
SANIDAD Y CONSUMO 2000, S.L. (100%)
SUELO URBANO 2000 (100%)
PLAN LAS ALBARIZAS, S.L. (100%)
CONTROL Y SEGUIMIENTO (100%)(*)
NORTIA, S.L. (100%)
ZULOIL (100%)(*)

RONDA
S. LIMPIEZA Y ASEO (100%)

TORREMOLINOS
FOMENTO Y DIFUS. DE LA CULTURA S.A.
(100%)(*)
AGUAS Y SANEAM. DE TORREMOLINOS
S.A. (100%)
TORREMOLINOS (Cont.)
SAMSET (100%)

PROVINCIA DE SEVILLA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
S. PROV. INFORMATICA S.A.(100%)

ALANIS
E.M. SOLANAS DE LA BERNALDA S.A.
(50%)

ALCALA DE GUADAIRA
E.M. DE PROMOC. DE ALC. DE GUADAIRA
S.A.(100%)

ARAHAL
E. EL ALABARDERO S.A. (100%)(*)

CARMONA
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE
CARM. (85,71)

CORIA DEL RIO
E.M. AGRICOLA CORIANA (100%)

ECIJA
E.M. DE CONSTRUCCION S.A. (100%)(*)
S. PARA EL DESARR. ECON. S.A. (100%)(*)
E. AGUAS DE ECIJA S.A.(100%)
E. DE COMUNICACION S.A. (100%)(*)

EL RUBIO
TELEDISTRIB. POR CABLE RUBENA. S.A.

(100%)

ESTEPASOC. M. PARA EL DESAR. DE ESTEPA
(100%)**GELVES**E.M. DE ACTIVIDADES NAUTICAS S.A.
(100%)(*)**HUEVAR**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL (68%)**LA RINCONADA**

SOC. PARA EL DESARROLLO (87,72%)

LEBRIJASODELSA (100%)
INMUVISA (100%)**LOS PALACIOS Y VILAFRANCA**INICIATIVA Y DESARROLLO (100%)(*)
EL PALMAR (100%)
E.M. DE PALENQUE DE LOS PALACIOS S.A.
(100%)**MAIRENA DEL ALJARAFE**DESARROLLO Y FOMENTO EMPLEO
(89,99%)**MARCHENA**E.M. DE EXPLOTACION AGRICOLA (100%)
SODEMAR (100%)
S.M. MEDIOS DE COMUNICACION (100%)**OSUNA**PROMOCION MUNICIPAL DE EMPLEO
(100%)**PARADAS**E. EXPLT. AGR. "LA ORBANEJA" S.A.
(100%)(*)**PUEBLA DE CAZALLA**PROMOCIÓN Y DESARROLLO S.L. (60%)
MORISCA DE COMUNICACION S.A.
(100%)(*)**PUEBLA DE LOS INFANTES**

S.A. EL GANCHAL (100%)

SEVILLAE.M. DE LA VIVIENDA S.A. (100%)
E. TRANSPORTES URB. DE SEVILLA (100%)
E.M. ABASTE., SAN. Y AGUAS DE SEVILLA
(100%)
E. LIMP. Y PROT. AMBIENTAL S.A. (100%)
S.A. MERCASEVILLA (51%)**UTRERA**PROM. Y DESARROLLO DE UTRERA S.A.
(91,70%)**EL VISO DEL ALCOR**

S.A.M. GESTION URBANISTICA (100%)

MANCOMUNIDAD DEL ALJARAFEEMPRESA MANCOMUNADA DEL
ALJARAFE, S.A.(*) No han rendido las cuentas correspondientes
al ejercicio 1992.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63